

ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO MEXICANO

NUM. 17

L A S R E L A C I O N E S
D I P L O M A T I C A S D E M E X I C O
C O N S U D - A M E R I C A

Colección de documentos precedidos de un prólogo

POR

JESUS GUZMAN Y RAZ GUZMAN

Jefe de Sección de la Secretaría de Relaciones Exteriores

ORIGINAL



MEXICO
PUBLICACIONES DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
1925

LAS RELACIONES DIPLOMATICAS DE MEXICO CON
SUD-AMERICA

LAS RELACIONES
DIPLOMATICAS DE MEXICO
CON SUD-AMERICA

Colección de documentos precedidos de un prólogo

POR

JESUS GUZMAN Y RAZ GUZMAN

Jefe de Sección de la Secretaría de Relaciones Exteriores

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUAZ"
DE LA
S. R. E.



MEXICO
PUBLICACIONES DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
1925

ORIGINAL

327. 972
A673
1a. Ser.
no. 17

000976



INTRODUCCION

ORIGINAL

NUESTRAS relaciones diplomáticas con la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, datan en lo general de los días en que las naciones antaño dominadas por España, lograron la independencia. Panamá, segregada de Colombia en los albores de este siglo, hizo ascender de 8 a 9 el número de las que constituyen aquella gloriosa pléyade.

Ya en 1878 el Sr. Dn. Angel Núñez Ortega, Jefe de Sección de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acucioso y erudito escritor, se ocupó en el relato de las que tuvimos hasta esa época.

Memorias sobre las relaciones diplomáticas de México con los Estados Libres y Soberanos de la América del Sur, se llama el libro en que el Sr. Núñez Ortega trata de esta sustanciosa materia.

Al ocuparnos en ella nosotros, debiéramos, para proceder con propiedad, hacerlo desde donde se suspendió el relato del autor citado; pero siendo muy escasos los ejemplares de las *Memorias*, en las que, además, se advierten algunos puntos que merecen comentario, otros que reclaman ilustración y hasta unos cuantos que convendría rectificar, inicia este libro un extracto de las mismas, dividido en seis capítulos, con los encabezados que usó aquel autor.

Aunque siguiéndolo paso a paso, se ha procurado abreviar lo más posible y suprimir aquello que afectando nada más al detalle, carece de interés actual. Van entre comillas las frases copiadas textualmente para evitar llamadas numerosas que indiquen el origen.

+ Dos deducciones de la lectura nos han parecido dignas de nota; es la primera que no se ofuscaron las colonias porque alcanzando una victoria definitiva sobre la Madre Patria obtuvieron el galardón de la independencia; antes bien, comprendiendo que no hay seguri-

dad ni progreso en el aislamiento, porque la fuerza y la ilustración aumentan con las necesidades colectivas que engendra el intercambio de efectos y de servicios, buscaron desde luego alianzas.

La otra es que México ha observado en sus relaciones con aquellas nueve hermanas una conducta prudente, sana, desinteresada, intachable, conforme en todo a los cánones del derecho y la moral.

Víctimas de una misma usurpación encadenadas igual ciclo a una tutela ominosa, rompiendo simultáneamente casi la servidumbre, poseedoras de sangre, idioma, creencias y costumbres comunes a todos, era natural que las nuevas repúblicas se sintieran atraídas las unas hacia las otras, y considerándose afines no sólo en condiciones físicas y morales, sino en aspiraciones, riesgos, ventajas y procedimientos, aspirasen a formar una entidad ligada fuertemente por todos esos nexos y el de la solidaridad. (1)

Pero no todas las ideas buenas se realizan con facilidad, y así, el principio de la unidad latino-americana ha podido tropezar contra inconvenientes que retardándolo hacen a veces que se considere con despecho como una utopía de imposible realización.

Lo extenso, abrupto y despoblado de nuestro suelo unas veces, y la discordia no pocas, han retardado el suspirado advenimiento; pero queda la esperanza de que los inconvenientes naturales puedan ser vencidos, como de hecho lo van siendo ya, con los recursos que la ciencia y la industria proporcionan de consuno para abreviar el tiempo y las distancias, y perdura la ilusión de que mejorando con la experiencia y la cultura los principios que rigen a los pueblos, acaben éstos por entenderse sin más episodios cruentos.

En cuanto a México, tan belicoso que se hace con frecuencia considerar como irredimible por quienes miran tan sólo la superficie de las cosas sin penetrar en la estructura, ni examinar los móviles;

(1) A propósito de la manifiesta similitud que desde muchos puntos de vista ofrecen las naciones hispano-americanas entre sí, hallamos una opinión gallardamente expresada, que no resistimos al deseo de reproducir, para solaz de nuestros lectores: "Hay entre esas naciones más concomitancias espirituales, más rasgos comunes que entre muchas regiones de España. ¿Por qué? Porque todas fueron colonizadas por capitanes y virreyes, por obispos y frailes, por agricultores y mercaderes, por jueces y rúbulas que procedían de toda España. En América se españolizaron—por decirlo así—los mismos españoles. El gallego y el andaluz, el vascongado y el extremeño, el hombre de Castilla y el de Levante, se unían en América instintivamente: fraternizaban en una idea y en un interés comunes. Toda la América española tiene un mismo sello o muy parecido."

Quien así se produce es el escritor cubano Alberto Insúa, en un artículo titulado: "Un Libro es un Manjar," que escribió para encomiar las *Tradiciones Peruanas* de Ricardo Palma.

en cuanto a México, que no ha retrocedido ante peligros poderosos, ni ante adversarios confabulados, no ha llevado jamás el germen de la disensión, la voz de la discordia, el acento de la ira ni el trueno del amago a sus hermanas de Sud-América. Todas sus cuestiones con ellas las ha ventilado reposada y fraternalmente.

En el examen de antecedentes que se ha hecho para formar este volumen, se incluyeron los informes de todos nuestros Gobernantes y sus respectivos Secretarios de Relaciones Exteriores desde 1822 hasta 1924 y nunca se ha encontrado en ellos una sola palabra que desdiga del profundo anhelo de mantener con todas nuestras hermanas del Sur estrechos vínculos de familia, sobre la base del mutuo afecto, de la ayuda recíproca y de un infranqueable respeto a la manera de ser interna, propia de cada una de ellas.

El 8 de marzo de 1822, el Ministro de Estado de la Regencia, don José Manuel de Herrera, informaba ya al Congreso que no obstante de haber transcurrido apenas cinco meses de la instalación de la susodicha, podía comunicarle que "estamos en amistosa correspondencia con los Estados independientes del Perú, de Chile y de Guayaquil, y que hallándose éstos en consonancia con Buenos Aires y Colombia, forman un solo pueblo las Américas del Sur y del Septentrión."

El 8 de noviembre del año siguiente, don Miguel Domínguez, Presidente en turno del Supremo Poder Ejecutivo, hacía saber al Congreso la conclusión de un "tratado de fraternidad y alianza con la heroica república de Colombia."

✓ Don Lucas Alamán decía, en su segunda memoria como Secretario de Relaciones Exteriores e Interiores, leída el año de 1825, lo que sigue:

"La naturaleza, la uniformidad de intereses y la causa que sostienen todos los países de América que han sacudido el yugo de España los ligan de tal manera entre sí, que puede decirse que aunque divididos y reconociendo diversos centros de gobierno, forman un solo todo compuesto de partes homogéneas. Estas circunstancias hacen que sus relaciones sean más íntimas, que los reveses y las prosperidades de los unos no puedan ser indiferentes para los otros y que todos estén dispuestos a auxiliarse mutuamente para la consecución del objeto a que todos uniformemente se encaminan."

El benemérito Juárez, en su informe de 31 de mayo de 1862, vertía las palabras que siguen:

"De los países de América con los que nos unen vínculos de fraternidad, México recibe continuas pruebas de simpatía, y puede decirse que todo el Continente se siente amenazado por la injusta agresión que nosotros tenemos que rechazar. ¡Pliegue a Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las repúblicas hermanas!"

El ilustre don Sebastián Lerdo de Tejada, decía a su vez, el 16 de septiembre de 1873:

"Nuestras relaciones con las potencias amigas se conservan con el mismo espíritu de recíproca y benevola cordialidad."

El General Díaz, desde su primer informe rendido el primero de abril de 1878, hasta el fin de su gobierno, expuso siempre invariablemente que nuestras relaciones con las repúblicas hermanas eran cordiales y seguirían seguramente siendo lo mismo.

En el único informe que dió al Congreso el Presidente demócrata don Francisco I. Madero, el 16 de septiembre de 1912, habla de sus propósitos de estrechar las relaciones con la Argentina y El Salvador y de los medios puestos en juego para lograr ese fin.

Los informes de don Venustiano Carranza, tanto en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, como en la de Presidente Constitucional de la República, y los de su sucesor el General Obregón, examinan desde diversos puntos de vista nuestras relaciones con las repúblicas hermanas en el Sur de nuestro Continente, y sus conceptos revelan optimismo y cordialidad.

Nada tiene nuestra Nación que reprocharse en materia de relaciones internacionales.

Pero tan significativo como en lo atañadero a la cordialidad, es lo que se ha observado en cuanto al profundo respeto que merecieron a nuestro país las cuestiones internas de sus hermanas.

El General Victoria decía en primero de enero de 1827, al abrir el primer período de sesiones del segundo Congreso Constitucional:

"Todas las probabilidades anuncian un próximo cambio en la Constitución de Colombia. El Gobierno Mexicano, consecuente a sus principios,

no intervendrá directa ni indirectamente en este acontecimiento, y se limitará a mantener y conservar intactas sus amigables relaciones con nuestra aliada la república de Colombia. Sean las que fueren las causas que hayan obrado en tan inesperado movimiento, ningún influjo, aun el más remoto, ha de ejercer en la suerte de la república de México, donde son amadas sus libres instituciones por el más ardiente entusiasmo, porque ellas en su esencia no admiten mejoras de algún orden, aun cuando se pretenda compararlas con las diversas modificaciones que han recibido en todas épocas los pactos que arreglan los derechos y las obligaciones de los pueblos."

Como si hubiesen sido ley escrita las palabras de nuestro primer Presidente, quienes lo sucedieron en tan alto cargo han conservado intacto el principio de no intervenir directa ni indirectamente en los asuntos íntimos de nuestras hermanas.

"En los años de 1829, 1838 y de 1846, ha peleado la nación mexicana, con España, con Francia y con los Estados Unidos, por sí sólo, sin el auxilio, sin el apoyo de sus hermanas y aún sin que éstas le expresaran la menor simpatía."

Esta frase del historiador Tornel, citada por Núñez Ortega para concluir que nuestras relaciones con las repúblicas Sud-Americanas son estériles en resultados reales y provechosos, nos parece tan injusta como otras del mismo Núñez Ortega, encaminadas a idéntica finalidad.

De no ser por el influjo de la época, de los autores que consultó y de prejuicios que no pudieron desvanecerse con los documentos que tuvo a la vista, no se explica que persona seguramente tan bien intencionada como Núñez Ortega, llegase a conclusiones falsas en materia que, si no es fundamental, debe al menos ser fallada en términos de justicia.

Estrictamente juzgando, es verdad que México no tuvo de sus hermanas auxilio ni apoyo que se tradujeran en hechos tangibles; pero el mismo autor menciona la ayuda que Colombia estuvo dispuesta a dar para el ataque a San Juan de Ulúa y habla cuando menos del manifiesto descontento con que fue mirada la intervención francesa por esas naciones a quienes se imputa haber sido indiferentes a nuestra congoja.

Las "*Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia*", (primero y segundo período 1809-1819-1830), publicadas en Bogotá el año próximo pasado y cuyo autor es don Pedro A.



Zubieta, nos hablan de circunstancias que precisa tener muy en cuenta, porque nos dicen que el primer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que Colombia tuvo en México, don Miguel Santamaría, aun antes de que se concluyera ningún tratado entre ambas naciones, giró el cuatro de octubre de 1832 una orden extensiva a todos

"los comandantes de los buques de guerra de la república y capitanes de buques armados en Corso, con letras patentes expedidas conforme a las leyes vigentes en la marina colombiana, que se hallaran o pudieran hallarse cruzando los mares y sobre las costas del territorio mexicano, para hacerles saber que en cumplimiento de las órdenes e instrucciones comunicadas por el Gobierno de la República, y siendo una misma la causa de la Independencia de ambos Estados, unidos por los más estrechos vínculos de fraternidad e interés, y estando para terminarse las negociaciones iniciadas para concluir entre una y otra nación un tratado de amistad, confederación y comercio, por el cual se obligarían a prestarse recíproca asistencia en la guerra que sostenían con el Gobierno de Su Majestad Católica, los expresados Comandantes de buques de guerra de Colombia quedaban obligados, y requeridos los Capitanes de corsarios bajo el pabellón de la República, a hostilizar por todos los medios posibles a los buques de guerra del Gobierno español y también a los mercantes y propiedades de súbditos de Su Majestad Católica que navegaran en el golfo mejicano o mares del sur de Méjico, del mismo modo y bajo las mismas leyes que si fuera en los mares y sobre las costas de la República, hasta ser reconocida por el enemigo común la independencia de Colombia y México."

↓ Se firmó más tarde un tratado de amistad, liga y confederación perpetua entre ambos países y en consonancia con él, hízose el 27 de marzo de 1826 una convención, suscrita por el mismo señor Santamaría en representación de Colombia y don Manuel Gómez Pedraza, Ministro de Guerra, como Plenipotenciario de México, para formar "una escuadra combinada, compuesta de todos los buques mayores que ambas naciones puedan armar", y "buscar y batir la escuadra española, bien sea que permanezca en la Habana que venga sobre México, o sobre Colombia o sobre Guatemala."

El éxito alcanzado por el solo esfuerzo de las tropas mexicanas al rendirse San Juan de Ulúa, significa un lauro inmarcesible para la patria de Morelos; mas no amengua la buena disposición en que estuvo Colombia de contribuir a purgar para siempre nuestro suelo de los últimos vestigios de la dominación española.

Cuando Barradas invadió a Tampico y fué victoriosamente rechazado por las armas de México, el Perú manifestóse dispuesto a

darnos ayuda. Hallábase representando a México en el país de los Incas el general Melchor Alvarez, quien al saber el desembarco de los españoles no dudó un momento, según su propio dicho, en reunirse con la mayor velocidad a las filas de sus camaradas, requirió a los mexicanos existentes en la república del Sol para que se reuniesen con él y emprendiendo la marcha sobre Acapulco reforzaran las tropas defensoras de la integridad y la honra nacionales. Careciendo de medios de transporte, se dirigió al gran Mariscal don Agustín Gamarra, Jefe Supremo de aquella nación, pidiéndole un buque de guerra que los condujese al teatro del combate y no solamente se accedió a su petición, sino se ofreció "toda clase de auxilios, hasta el enviar, si se creyese necesario, una fuerte división de tropas a las órdenes de nuestro gobierno." El ofrecimiento no llegó a efectuarse, por la victoria que también alcanzaron entonces nuestras denodadas tropas; pero la buena intención desmiente con vigor incontrastable aquello de que México no contó ni con la simpatía de sus hermanas.

Todavía cuando nuestra Patria fué victima de nuevo atentado y nos acometió la estulticia de Napoleón III en sucio contubernio con los imperialistas mexicanos, el Perú no solamente tuvo el gesto hidalgo de rehusar todo contacto con el invasor y mandar al gobierno de la República la misión presidida por Corpancho, sino hizo una subscripción nacional para socorro de heridos en la lucha. Aquella produjo 22,076 pesos de los que nuestro gobierno dispuso hasta fines del año de 1873.

Queda, por tanto, desmentido que México no contó en sus desventuras ni con la menor expresión de simpatía de sus hermanas.

El Sr. Núñez Ortega, después de insertar en la página 19 de sus memorias el párrafo transcrito de Tornel, dice en la 161:

"Durante los años subsecuentes al de 1863, hasta el restablecimiento de la República, el gobierno y los ciudadanos del Perú dieron frecuentes y expresivas pruebas de simpatía hacia México, ofrecieron diez mil fusiles al gobierno republicano; organizaron subscripciones y enviaron una suma de dinero de bastante consideración para socorro de los heridos, y manifestaron su alto aprecio de las virtudes del señor Juárez, que entonces personificaban los del pueblo mexicano, remitiéndole una medalla de oro conmemorativa de los sentimientos de los hijos del Perú."

Esta contradicción aparente no amengua la buena fe del Sr. Núñez Ortega y se explica con facilidad, porque si de una parte lo inclinaban al escepticismo las ideas dominantes en su época y sostenidas por los Tornel, Zavala, Mora y otros, encontraba en sus investigaciones hechos inconcusos, y es de reconocérsele haya tenido la honradez de no ocultar algo que desmentía sus propias palabras.

Entendemos que así se deben considerar otras contradicciones del señor Núñez Ortega al estimar servicios de más o menos cuantía que no niega nos prestaron nuestras hermanas del Sur.

El reputado historiógrafo y filólogo señor Licenciado Don Antonio de la Peña y Reyes, encargado de investigaciones histórico-diplomáticas, cita en *La Diplomacia Mexicana*, páginas 22 y 23, algunos hechos más que corroboran con amplitud nuestra tesis.

Esto, por otra parte, no demuestra sino que las investigaciones históricas hechas desde que el señor Núñez Ortega publicó sus interesantes *Memorias*, continúan dando buenos frutos.

Ha de advertirse, por lo mismo, que con frecuencia anotaremos las consabidas memorias y nuestros propios apuntamientos con alusiones a *La Diplomacia Mexicana* y el *Archivo Histórico Diplomático Mexicano*, persiguiendo con esto doble tendencia: ilustrar conceptos del autor a quien proseguimos y evitar inserciones repetidas que aumentarían sin utilidad este volumen.

Pero aún dentro de la parsimonia que nos impone lo ya publicado, queda margen para la exhibición de documentos con importancia histórica indiscutible en la determinación de las tendencias constantes, propósitos transitorios, móviles, formas de ejecución y resultados de la política hispano-americana.

Tal vez haya de lamentarse la falta de algunas piezas que completarían expedientes importantes; pero esta deficiencia no es imputable al compilador que cede a causas invencibles.

Hemos tropezado con alusiones frecuentes al congreso de Panamá que fué una de las miras constantes y de los propósitos encomiados con verbo cálido por los políticos y los gobernantes de Bolivia, el Perú y México, desde que el insigne libertador de Sud-América lo promovió en 1822, para que fuese baluarte de la libertad Hispano-Americana y vínculo de solidaridad, y para la inmediata realización

del cual expidió desde Lima el 7 de diciembre de 1824, sesuda circular.

Por esa insistencia nos pareció el asunto merecedor de amplio estudio; pero habiendo sabido que más docta pluma se ocupó ya en él, abandonamos el campo.

Pareceríanos, sin embargo, penoso callar algunas observaciones.

El más explícito de los autores que tuvimos a la vista es el citado Don Pedro A. Zubieta, de quien copiamos algunas apreciaciones:

"Después de la constitución de la Gran Colombia por la incorporación en un solo Estado de los pueblos que antes formaran los de Nueva Granada y Venezuela, la reunión del Congreso de Plenipotenciarios en Panamá fué el acto de mayor trascendencia en la vida política de la República."

"La realización de la idea del Libertador correspondía en aquella época a la satisfacción de importantes necesidades de dos órdenes distintos: internacionales unas, y de política interna en los nuevos Estados otras. Correspondía a las primeras en cuanto se aspiraba a que el Congreso estableciera los principios fundamentales de derecho, según los cuales deberían regirse las relaciones de los Estados Americanos entre sí, y las de éstos con las naciones europeas; decía relación con las segundas por estimarse que aquella augusta Asamblea dictaría medidas adecuadas a procurar una mayor estabilidad en las instituciones políticas de las nuevas nacionalidades, como base necesaria de su prosperidad futura y aun de su existencia como naciones soberanas."

"Fundábase todo ello en la comunidad de aspiraciones que había mantenido la unión en aquéllas durante la lucha emancipadora, y en la solidaridad de los esfuerzos de las mismas, que tendería naturalmente a reunir las luego en una confederación, para defender en común su libertad, su integridad territorial y su soberanía contra posibles ataques de naciones extranjeras."

"Estas ideas inspiraron la memorable nota dirigida por el Libertador desde Lima el 7 de diciembre de 1824, a todos los Gobiernos de los Estados Americanos, invitándolos a que nombraran sus Representantes al Congreso. Aunque tales ideas eran manifestación de necesidades ya sentidas por los mismos Estados, de cuya conveniente satisfacción se trataba, las palabras del Libertador fueron incomprendidas o erróneamente interpretadas."

"Así aunque la respuesta de los Gobiernos americanos fué afirmativa, poco tiempo bastó para comprender que no era la sinceridad el sentimiento que la había inspirado."

"Un sordo movimiento de hostilidad hacia Colombia por cierto grado de preponderancia adquirida en la dirección de los negocios americanos, y el infundado temor de que ella se hiciera sentir, de manera egoísta, en las deliberaciones del Congreso, desviaron la natural orientación de la política americana, dirigiéndola hacia objetos que no eran precisamente los que podían procurar a los nuevos Estados la conveniente solución de sus problemas políticos."

"Algunos de aquellos Estados, como el de Buenos Aires, no sólo no correspondieron a la invitación, sino que atacaron duramente el proyecto de confederación, y aun la reunión misma del Congreso, presentando uno

y otra como inspirados en ambiciones bastardas y perjudiciales, además, para la prosperidad de los intereses americanos; otros, como el de Chile, escudaron su negativa en una sedicente falta de autorizaciones de su Congreso, y en la imposibilidad de entrar sin ella, y por cuenta propia, en una empresa de semejante magnitud."

"Por estas circunstancias solamente el Perú, los Estados Unidos Mejanos y las Provincias Unidas del Centro de América atendieron el llamamiento del Libertador, y nombraron sus Representantes, de manera que el personal del Congreso quedó integrado en esta forma:

PLENIPOTENCIARIOS DE COLOMBIA

Pedro Gual, Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Colombia.

Pedro Briceño Méndez, General de Brigada de los Ejércitos de Colombia y de los Libertadores de Venezuela y de Cundinamarca.

PLENIPOTENCIARIOS DEL PERÚ

Manuel Lorenzo Vidaurre, Presidente de la Corte de Justicia del Perú, condecorado con la medalla de los Beneméritos de su patria.

Manuel Pérez de Tudela, Fiscal de la Corte Suprema del Perú, quien reemplazó desde las primeras sesiones a don José María de Pando, primeramente nombrado, y llamado luego a desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.

PLENIPOTENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS

José de Michelena, General de Brigada de los Ejércitos de Méjico.

José Domínguez, Regente del Tribunal de Justicia de Guanajuato.

PLENIPOTENCIARIOS DE CENTRO AMERICA

Antonio Larrazábal, Plenipotenciario de la Catedral de Guatemala.

Pedro Molina, Diplomático de la República de Centro América.

"A los Plenipotenciarios anteriormente nombrados, podemos agregar el Representante de los Estados Unidos, Mr. Sergeant, quien, por los obstáculos presentados a su nombramiento, y no vencidos sino a última hora, no pudo concurrir a las sesiones verificadas en el Istmo; el de Inglaterra, Mr. Dawsking, nombrado de acuerdo con la invitación que el Gobierno colombiano hizo al de Su Majestad Británica por conducto del señor Hurtado, PLENIPOTENCIARIO de la República en Londres; y el de Su Majestad el Rey de los Países Bajos, Coronel Werbel, nombrado espontáneamente, y sólo por simpatía a las ideas que informaban la reunión del Congreso."

"El primero de estos Representantes podía tomar parte en la discusión de los asuntos que fueran compatibles con la neutralidad de su país; los dos últimos no tomaban parte en las deliberaciones, y sólo podían seguir el curso de ellas para informar a sus Gobiernos respectivos."

"Después de algunas conferencias informales previas, el Congreso se

instaló solemnemente en la Sala Capitular de Panamá el 22 de junio de 1826 y clausuró sus sesiones el 15 de julio siguiente."

"Patrióticas e intensas fueron las labores ejecutadas por los Plenipotenciarios en aquel espacio de tiempo, relativamente corto, pues en sólo diez conferencias se discutieron y aprobaron, artículo por artículo, los proyectos correspondientes a los siguientes pactos definitivos:

"Tratado general de unión, liga y confederación; Convención sobre contingentes; Convenio sobre lugar y tiempo en que debían verificarse las posteriores sesiones de la Asamblea, y sobre forma y orden de las mismas; Concierto provisional sobre ejército y marina confederados, formado como complemento de la Convención sobre contingentes, pactos todos éstos que fueron suscritos el día de la clausura de las sesiones."

"Grato es hoy para los colombianos ver que la actuación de nuestros compatriotas en aquella augusta Asamblea, culminó por su patriotismo, inteligencia y sabiduría. Débese solamente a sus esfuerzos el haber obtenido, aunque no en la amplitud de la fórmula deseada por ellos, la consagración solemne de ciertos principios, considerados como base del Derecho Internacional americano, tales como el *uti possidetis* de derecho, para la determinación de los respectivos dominios territoriales; el del arbitraje como medio pacífico y civilizado de dirimir las controversias internacionales; el de la no intervención, como opuesto al principio contrario que servía de base a la política europea, especialmente a la de los Estados que formaban la Santa Alianza."

Suscritos los pactos anteriores y clausuradas las sesiones de la Asamblea, la Plenipotencia peruana regresó a su país; igual cosa hizo el señor Briceño Méndez respecto del suyo, con el objeto de informar personalmente a sus Gobiernos. Los demás Plenipotenciarios concurrentes se dirigieron a Méjico con el ánimo de continuar en Tacubaya las labores iniciadas en el Istmo, de acuerdo con lo estipulado sobre traslación de la residencia de la Asamblea a aquel lugar."

Nuestro Representante señor Gual llevaba, además, el propósito de obtener del Gobierno mejicano la aprobación de los tratados suscritos en Panamá. Desgraciadamente, la atormentada situación política por que entonces atravesaba la Nación mejicana, unida a la hostilidad del Cuerpo Legislativo respecto de las labores de la Asamblea, fueron causas suficientes para frustrar la reanudación de los trabajos en Tacubaya y para que no se llegara a la aprobación de los tratados."

"La guerra civil surgida en la misma época en las Provincias Unidas del Centro de América, y la internacional suscitada entre Colombia y el Perú impidieron también la ratificación de los tratados por parte de aquellos Gobiernos. Solamente Colombia fué fiel a sus promesas e impartió su aprobación al Tratado general de unión, liga y confederación."

"Ya desde enero de 1828 el Delegado Colombiano (señor Gual) había perdido toda esperanza en el éxito de sus gestiones. La conducta del Gobierno y de las Cámaras Legislativas mejicanas, con su sistema de aplazamientos inmotivados, habíanle formado aquella dolorosa convicción; y en presencia de los disturbios políticos de que en aquella época eran víctimas casi todos los Estados americanos, que por una u otra razón debían contribuir a la realización final de la obra iniciada por Colombia, creyó que toda labor ulterior sería completamente ineficaz, y en consecuencia pidió instrucciones al gobierno de Colombia sobre las determinaciones que debiera tomar, aconsejando al mismo tiempo que lo conveniente y decoroso sería su regreso al país, y que Colombia se concretase a sí misma para desarrollar la poderosa vitalidad de sus fuerzas y aplicarlas a su propio engrandecimiento. "Bastante ha hecho por sus hermanas —decía— débese ahora a sí misma..."

Manifiestamente se alude a México para descargar sobre sus laceradas espaldas el mayor tanto, si no la totalidad de la culpa correspondiente a los autores del desastre; pero quedan destruídos los cargos cuando se recorren las páginas de los *Informes y Manifiestos de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación Mexicana desde el año de 1921*, las *Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo de la Conferencia tenida entre los plenipotenciarios de Colombia, Centro América y los Estados Unidos Mexicanos, en la casa del primero, en la ciudad de Tacubaya, el primero de octubre de 1923*. Encuéntranse allí tanto entusiasmo, tan calurosos encomios, tan risueñas esperanzas y tan sanos propósitos, que es imposible imaginarse en Victoria, Guerrero, Bustamante, Herrera, Alamán, Camacho, Espinosa de los Monteros, Cañedo y otros el solo deseo de ostentarse oradores o literatos cuando cifraban en el congreso de Panamá la fuerza y respetabilidad de la América Hispánica, mirándolo cual remedio infalible de todos los males presentes y como eficaz preventivo de cuantos riesgos pudieran ocurrir en lo sucesivo.

Ni fueron solamente los Jefes y colaboradores del Ejecutivo quienes consideraron placenteros como fuente perenne de venturanzas para el Continente de Colón aquella soñada correspondencia de afectos y de servicios entre las hijas de España: en sesión de 1º de Junio de 1824, el diputado por Coahuila don Miguel Ramos Arizpe, una de nuestras genuinas y por lo mismo más olvidadas glorias nacionales, promovió en el Congreso que se excitase al gobierno para designar enviados ante las otras repúblicas de igual origen que la nuestra, con el propósito de que, estrechando relaciones con ellas, se procurase realizar el previsor pensamiento de Bolívar para la protección mutua de las nacientes naciones.

Más tarde fue el diputado Jiménez: quien, como se verá en este mismo tomo, pidió el 21 de enero de 1839, se hiciesen por el gobierno sin pérdida de tiempo, los esfuerzos a su alcance para llevar el pacto de unión entre las repúblicas americanas, según se concertó en Colombia el 3 de octubre de 1823, principalmente en lo relativo a la Asamblea de Panamá.

— Si se quiere a todo trance hallar un culpable del fracaso, culpe-

mos a la pereza que ha llegado a mirarse por desventura como una cualidad negativa de nuestra raza: como algo que, influyendo fatalmente en casi todos nuestros actos, retarda el progreso y neutraliza otras cualidades buenas; pero no causa responsabilidad directa a individuos o personas morales, por ser una disposición hereditaria y un producto del medio, que sólo se extirpará a costa de muchos y muy constantes esfuerzos.

El hidalgo celo de la independencia y el decoro nacionales hubiese quedado satisfecho únicamente con que, mirando por sí nuestra patria en las contingencias de una juventud borrascosa, resistiera todo amago contra la preciosa manda de sus mayores; mas no quedó circunscrito a esos límites, si amplios desde el punto de vista de la conveniencia propia, estrechos en tratándose del futuro de la raza. Con amplitud y longaninidad que serán algún día confesadas y reconocidas, México apoyó desinteresadamente a todos los defensores de la independencia y el decoro hispano americanos, y en cuanto se lo permitieron las circunstancias veló por aquellos derechos inalienables; hizo representaciones y sentó doctrinas para que al tratarse de impedir a las potencias europeas la intervención en asuntos americanos, si se aceptaba la doctrina Monroe, quedase como patrimonio de todos. En consecuencia de tal doctrina, cada una de las naciones interesadas en su correcta interpretación y conveniente aplicación, "debería proclamar que todo ataque de cualquier potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente."

"De esta manera, decíase el primero de abril de 1896 en el informe al Congreso de la Unión, al tratar de una antigua disputa sobre límites entre Venezuela y el territorio llamado Guayana Inglesa, la doctrina hoy llamada de Monroe, vendría a ser doctrina americana en el sentido más amplio, y si bien engendrada en los Estados Unidos, pertenecería al derecho internacional de toda América."

No ha sido esta preocupación exclusiva de nuestros tiempos, y entre las manifestaciones a que dio lugar, encontramos nuestros lectores más adelante reproducida la correspondencia entre las secre-

tarias de Relaciones Exteriores de México y los Ministros Plenipotenciarios de esta nación ante los gobiernos de Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América, los años de 1857 y 1858, a propósito del Istmo de Panamá.

El orden cronológico de los sucesos nos conduce al informe rendido al Congreso de la Unión el primero de abril de 1897, y en el cual se trata del proyecto que el Gobierno del Ecuador concibió, con elevadas miras, para convocar un Congreso Americano en que se discutiesen cuestiones interesantes a las Repúblicas del Nuevo Mundo.

Aquella tentativa se frustró por ser extemporánea y haberse festinado; pero, dice el informante:

"No por esto se han perdido los nobles esfuerzos del Ecuador para tan interesante objeto; pues si bien no se reunió un número competente de representantes, las contestaciones que dieron gran parte de los países invitados, muestran su buena disposición y que tal vez sólo las circunstancias a que he aludido los retrajeron de enviar sus delegaciones."

"Entre tanto, las que llegaron a reunirse, después de muy madura deliberación, han acordado disolverse, informando a sus gobiernos de lo ocurrido y excitando a los del Ecuador y México a procurar en lo futuro, cuando lo juzguen oportuno y en términos concernientes la reunión del Congreso proyectado."

Las dificultades que tuvo Venezuela en los albores de este siglo con algunas entidades europeas por la satisfacción de algunos créditos y que se zanjaron al fin con la firma de un protocolo en virtud del cual obligóse aquella república a satisfacer sus deudas, ocasionó que otras naciones, tanto del antiguo como del Nuevo Continente, que se mantuvieron neutrales en el conflicto, acudieran al plenipotenciario de Venezuela en Washington, con el fin de alcanzar también por medio de arreglos amigables, la satisfacción de sus créditos. Los señores don Manuel y don Pablo Martínez del Río, como representantes legítimos de las testamentarias de don José Pablo y don Gregorio José Martínez del Río, solicitaron que el Gobierno de la república gestionase diplomáticamente el pago de la suma que les era debida, en virtud del traspaso que el 16 de agosto de 1856 se les hizo, del crédito que los Estados Unidos Mexicanos tenían contra Venezuela, como resultado del préstamo indebidamente hecho en Londres el 6 de abril de 1826 por el representante

de México, don Vicente Rocafuerte, al de la antigua República de Colombia, don Manuel José Hurtado.

Hízose como se deseaba y el resultado inmediato de las gestiones fué que el 2 de febrero de 1893 se firmaron en Washington, entre el Embajador de México don Manuel Azpiroz y el plenipotenciario de la república de Venezuela, señor Herbert W. Bowen, un protocolo para someter a arbitramento todas las reclamaciones pendientes de ciudadanos mexicanos en contra de Venezuela.

De acuerdo con el protocolo se nombró árbitro por México al señor Licenciado Fernando Duret, siendo comisionado por Venezuela el señor Don José V. Iribarren y fungió como super-árbitro, nombrado por el Rey de España, el señor don Ramón Gaytán de Ayala y Brunet, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de aquel Soberano en Venezuela.

Largas y difíciles fueron las negociaciones, dando prueba de ello los voluminosos expedientes, compuestos de algunos miles de hojas, que sobre el particular se conservan en el Archivo de la Secretaría de Relaciones.

La dificultad principal consistió, según parece, en la fijación del monto del crédito y en sí se debían satisfacer o nó intereses por el deudor, viniendo a decir la última palabra en el asunto el super-árbitro de la comisión, señor R. Gaitán de Ayala, quien declaró al gobierno de Venezuela obligado a pagar a los señores Martínez del Río, como saldo definitivo de créditos y contra créditos, la cantidad de libras esterlinas 102,072 con cuarenta centésimas partes de libras, en oro americano o su equivalente en plata.

Cuando Panamá proclamó su independencia de Colombia, nuestro Gobierno estuvo atinado y prudente, no decidiéndose a reconocer a la Nueva República, sino cuando, consumados ya los hechos, pudo hacerlo sin agravio de la nación a la que se segregó una parte de su antiguo territorio.

Fuera de Congresos, reuniones y otros actos que no nos corresponde consignar, porque se hallan referidos en sendas y amplias crónicas a las que despojariamos de vida e interés tratando de condensarlas, nuestras relaciones diplomáticas con Sud-América desde que confirmó México su independencia, carecen en lo general de im-



portancia histórica y se reducen a simples actos protocolarios o de cortesía que no deben por ahora distraernos más tiempo.

→ Ya sea porque, como lo hace observar el señor Núñez Ortega, el Perú es la república hispanoamericana con quien México tiene más puntos de afinidad, excepción hecha (tal vez) de Guatemala, ya por causas circunstanciales, la correspondencia diplomática entre México y sus hermanas sud-americanas que nos ha sido dable consultar, es más copiosa con el Perú que con cualquiera otra, y así, se notará que lo entresacado por nosotros del riquísimo acervo que contiene el archivo de la Secretaría de Relaciones, resulta más copioso tratándose del Perú que de otra nación cualquiera; pero esto no debe tomarse como una preferencia para nadie, porque no es sino el resultado de causas ajenas por completo a nuestra voluntad.

* Aunque hubiésemos querido publicar sin excepción la totalidad de los documentos comprendidos en cada expediente, nos hemos visto precisados, después de meditarlo bien, a suprimir toda la correspondencia de trámite, con el fin de aligerar el conocimiento de los hechos y hacer más amena la lectura.

JESÚS GUZMAN RAZ GUZMAN.

1925.

Extracto de las memorias sobre las Relaciones Diplomáticas de México con los Estados Libres y Soberanos de la América del Sur, escritas por A. Núñez Ortega.

MEMORIA sobre las relaciones diplomáticas de México con la antigua República de Colombia.

El primer Ministro Plenipotenciario que Colombia envió a México, a raíz de consumada la independencia, fué un diputado al Congreso General de aquella República. Se llamaba Miguel Santamaría y era de Veracruz, pero llevaba muchos años ausente de su patria.

Llegó al puerto el 22 de marzo de 1822. Desde allí escribió una carta (1) el mismo día al Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, don José Manuel de Herrera, diciéndole: que independiente ya Colombia, se ocupaba en extender y estrechar sus relaciones con el extranjero, considerando "como de urgente y mutuo interés" las que la debían ligar con México, para que una y otra nación se prestasen "recíprocos oficios de paternal asistencia". Hablaba luego de la necesidad y conveniencia de combinar los esfuerzos de las dos naciones para que España les reconociera y respetara la independencia por ellos alcanzada, y sugería que se determinase la política futura de los gobiernos, ya que la condición presente de los negocios públicos de América era oportuna para ello, dando principio a las nuevas relaciones que debían existir entre pueblos hasta entonces mantenidos por la opresión sin comunicarse, seguramente para que la comunidad de padecimientos no les inspirase un deseo general de venganza, sucedido de un movimiento que alterando la paz de las colonias, turbara de consiguiente la tranquila posesión que España tenía de ellas; indicaba también que no estando las nuevas naciones agraviadas entre sí, por despojos como los que en Europa

(1) Esta interesante carta puede verse en *La Diplomacia Mexicana*, volumen primero, 1812, Secretaría de Relaciones Exteriores, páginas 8 a 12. En las páginas siguientes del mismo volumen se inserta la correspondencia relativa a la recién dada gestión diplomática del representante de Colombia, narrada en estas Memorias.

hicieron crecer unos imperios a costa de otros, parecía no haber aquí dificultades para una perfecta inteligencia, cimentada sobre "principios de honor, rectitud y generosidad", concluía que por esas consideraciones el gobierno de Colombia decidió anticiparse al de México en la designación de un representante que, además de ofrecer a nuestra nación "los sentimientos de la más afectuosa y fraternal congratulación por los brillantes servicios de sus armas vencedoras, juntamente con los ardientes votos por su futura prosperidad, le invitase asimismo a estrechar los recíprocos intereses de ambos estados por un tratado de paz perpetua, hermanable amistad e inalterable unión."

Viviendo ya en México el señor Santamaría, gestionó se le concediera presentar sus credenciales. Fué la petición materia de una consulta que el gobierno hizo al Congreso Constituyente y de un decreto expedido por éste el 29 de abril, reconociendo la independencia de Colombia y autorizando a la regencia para entrar en relaciones con aquella República.

El 3 de mayo siguiente se comunicó el decreto al representante de Colombia, el cual quedó reconocido como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario (1).

De poca duración fué aquella inteligencia; pues al ser el señor Iturbide proclamado Emperador de México, negóse el diplomático a reconocerlo, excusándose con que su gobierno no podía "preveer un acontecimiento tan singular como la elevación del señor Iturbide a los honores regios".

Ante nuevas insinuaciones para que reconociese al emperador o manifestara lo que sobre el particular le indicasen sus instrucciones, el señor Santamaría mantuvo su actitud de reserva, agregando: que si bien el Congreso pudo por ingentes motivos de interés nacional y en uso de su autoridad soberana, erigir un trono para Iturbide, el acto no dejaba "por eso de ser acompañado de circunstancias extraordinarias cuya previsión, siendo imposible al gobierno de Colombia", explicaba la falta de instrucciones tocante a él.

Inconforme con aquella explicación el gobierno imperial, decla-

(1) La declaración oficial del reconocimiento de la Independencia de Colombia, se encontrará en la obra citada, volumen II, páginas 347 a la 349.

ró que las excusas mismas alegadas por el diplomático para explicar su conducta implicaban como consecuencia la cesación de él en sus funciones públicas hasta que recibiera de su gobierno autorización para ejercerlas "con arreglo al sistema adoptado."

Tal determinación atrajo a Iturbide la malquerencia de Bolívar, Presidente de Colombia y la de Santamaría mismo, a quien, para colmo de dislates, poco tardó en expulsarse, otorgándole pasaporte sólo por pretexto de que conspiraba contra el gobierno.

Parece que hasta entonces fueron facticias esas inculpaciones y obedecían al encono de Iturbide y sus aláteres; pero fatalmente una detención en Veracruz acercó al Ministro expulsado con el rebelde Santa Anna, y habiéndose compenetrado ambos, el primero inspiró entonces el plan revolucionario de "Casa Mata", redactó proclamas y ya sin embozo combatió al gobierno que lo maltrató, viniendo así a justificarse determinaciones antes infundadas.

Al triunfo de la revolución Santamaría volvió a México, recibiendo aplausos por una conducta que distaba mucho de merecerlos. Sucediéronse luego satisfacciones al gobierno de Colombia por la conducta del nuestro anterior, y se concluyeron tratados en que ambas partes se obligaban por igual; pero con la diferencia, según Núñez Ortega, de que mientras hubiera podido México prestar servicios efectivos, Colombia no hubiera estado en aptitud de corresponderlos. Se desconocían entonces las leyes que rigen a las sociedades y aun se ignoraba que para que dos pueblos se unan estrechamente y aventuren algo en común, se necesitan condiciones que no basta jamás a suplir el propósito más o menos firme y bien intencionado de quienes se obligan inconsideradamente. Acontecimientos posteriores, bien dolorosos por cierto para nosotros, han venido a demostrar que cuando México tuvo enemigo extraño a quien combatir, luchó solo y sin apoyo. (1)

El primer tratado de amistad, liga y confederación perpetua que se concluyó entre México y Colombia, (2) lo firmaron el 3 de octubre de 1823 los plenipotenciarios don Lucas Alamán por México, y don Miguel Santamaría por Colombia, siendo su proposición más no-

(1) Manifestamos ya que no estamos conformes con esta opinión y el por qué de nuestro dissentimiento.

(2) Véase en *La Diplomacia Mexicana*, tomo I, pág. 237.

table la de someter a una asamblea de dos plenipotenciarios por cada parte cualquier dificultad que pudiera surgir entre ambos estados. Pactábase también la invitación a los gobiernos de la América española para que concurriesen todos a la asamblea, la cual se reuniría en Panamá, como el punto más céntrico de la América, con el fin de hacer más sólida y estable la unión entre ellos para una común defensa y ayuda en caso necesario.

El Ministro de Relaciones ensalzó aquel capítulo del tratado, considerándolo como *la base del pacto verdaderamente de familia que hará una sola de todos los americanos unidos para defender su independencia y libertad, para fomentar su comercio y mutuos intereses*. Algunos escritores coetáneos nacionales y extranjeros consagraron páginas de sus historias al Congreso de Panamá.

Otro tratado de comercio se ajustó entre México y Colombia el 31 de diciembre de 1823, (1) firmándolo por nuestra parte don Francisco de Arrillaga y por la otra don Miguel Santamaría como plenipotenciarios.

El 2 de abril de 1824 se nombró para representar a México en Colombia un personal diplomático que por circunstancias especiales no llegó a salir; componíanlo: don Francisco Molinos del Campo (colombiano), ministro; el Secretario don Juan N. del Castillo Quintero y el oficial don Francisco Vidaurre.

En defecto de la misión enunciada, se nombró para que la sustituyera, con el carácter de encargado de negocios *ad interim*, al Coronel don Anastasio Torrens, Secretario de la Legación mexicana en Washington.

Este gestionó con el Ministro D. Pedro Gual un convenio, firmado en Bogotá el 19 de agosto de 1825, para que en cumplimiento del tratado de alianza concurriese la escuadra de Colombia a hostilizar el castillo de San Juan de Ulúa que continuaba todavía en poder de España. La escuadra, compuesta de tres corbetas, fué a dar a la bahía de Cartagena, en donde supo la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa, obtenida exclusivamente por fuerzas mexicanas.

Torrens, hombre activo, celoso, perfectamente informado de todo cuanto pudiera interesar a México, de inquebrantables ideas libera-

(1) Véase en *La Diplomacia Mexicana*, tomo I. pág. 285.

les, se hizo ingrato al libertador Bolívar, quien le expidió pasaporte. Torrens volvió a México después de haber conservado su carácter en Bogotá hasta 1829.

El año anterior se había retirado de México el Ministro de Colombia don Miguel Santamaría.

Hasta el 3 de junio de 1831 fué designado ministro de México en Centro América y Colombia D. Manuel Diez de Bonilla, "quien no llegó a ir a este último estado; pero continuaron siendo amigables las relaciones de las dos repúblicas entre sí hasta que Colombia se fraccionó y de su territorio se formaron tres estados."

II

Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con el Imperio del Brasil

La invasión de España por las huestes napoleónicas, provocando ardientes demostraciones de protesta y admirables rasgos de valor y abnegación, capaces de acreditar el patriotismo de cualquier pueblo de la tierra, tuvo repercusión en América, donde irritó los anhelos de libertad de criollos y mestizos de las colonias españolas, haciéndolos lanzarse a la conquista del codiciado bien; pero tuvo también otro efecto menos sabido, que el Sr. Núñez Ortega se encarga de divulgar; estimuló el ambicioso afán de una infanta española, la princesa Carlota Joaquina de Borbón, la cual, estando refugiada en el Brasil con su esposo el Príncipe Regente de Portugal, pensó en asegurar para el infante don Pedro, hijo de un hermano de Carlos IV, la posible calidad de regente y lugar-teniente del reino de la Nueva España.

Allá tendiendo, la Princesa dirigió una carta zalamera al virrey don Pedro Caribay, felicitándolo por su elevación, congratulándose de su lealtad y pidiéndole noticias de todo lo que ocurriera en esta capital y reino y si posible fuera en toda la América Septentrional.

No tragó el pez el anzuelo, la carta fué a manos de la Audiencia, ésta la mandó a las autoridades de la península, acompañándola de fervorosas protestas de lealtad a Fernando VII y la princesa debe haberse quedado lamentando el fracaso de sus desatentadas ambiciones.

Pero, sin embargo, aquellas fueron las primeras relaciones entre México y el Brasil; la historia recogió el hecho y allí queda escue-

tamente narrado para quienes quieran comprobarlo y deducir de él enseñanzas u otras consecuencias.

El caso llegó hasta las cortes españolas, en donde quísose formarle ambiente a la princesa; pero también allá fracasó ella, porque con elocuencia y clarividencia demostró el Conde de Toreno que tras un exterior inofensivo se ocultaba nada menos que la tendencia emancipadora de América. Esa declaración hizo arriar velas al partido de la princesa.

Cuando proclamada la independencia de México y establecido el régimen republicano se designó al Sr. D. José Mariano de Michelena para que agenciara en Londres el reconocimiento de nuestra libertad, acompañó como secretario al diplomático mexicano, el Sr. Vicente Rocafuerte, natural de Quito, más tarde Presidente del Ecuador y entonces partidario ferventísimo de la convocación de una asamblea de representantes de las naciones americanas hacia poco independidas, para que pudieran éstas afirmar su libertad y resguardarse solidariamente contra posibles asechanzas y designios de la Santa Alianza.

Presúmese que Rocafuerte apersonó a Michelena con los plenipotenciarios del Brasil en Londres, señores General Brant y Caballero Gúmeyro, proponiéndoles el mutuo reconocimiento de la independencia de las naciones por ellos representadas y el establecimiento de relaciones entre México y el Brasil.

Aunque por falta de autorización no pudieron los Brasileños asentir en firme desde luego, dieron incontinenti su parecer favorable, y más tarde lo confirmaron el 5 de marzo de 1825, con anuencia del soberano.

Advierte Núñez Ortega que ya en agosto de 1822 el capitán de navío de la marina mexicana don Eugenio Cortés, hallándose comisionado en Filadelfia, se había dirigido al Príncipe regente del Brasil para el mismo fin de establecer relaciones entre ésta y aquella nación; pero la caída de Iturbide interrumpió las negociaciones.

A fines de 1829 y principios de 1830, nuestros Representantes don Manuel Eduardo de Gorostiza, en Londres y don José María Tornel, en los Estados Unidos, obrando cada uno de por sí; pero con inspiración común merecedora de ser notada, tuvieron cambios

de impresiones y documentos con los correspondientes plenipotenciarios del Brasil, Caballero Matos y señor Araujo Riveira, tratando siempre del establecimiento de Relaciones entre los respectivos gobiernos. En ambos casos se aprobó (tanto por una parte como por la otra), lo hecho por los representantes diplomáticos. A fines de junio de 1830 el señor Riveira comunicó a Tornel que el Emperador del Brasil recibiría con gusto a un enviado de México y por su parte ya ordenaba la salida en breve de un Cónsul para esta capital, el cual sería también interinamente encargado de negocios.

Como la salida de éste se retardó y Tornel había promovido ya que se le autorizara para ajustar un tratado, renovó su petición, advirtiéndole al hacerlo que había indicado al señor Riveira solicitase por su parte un poder ad hoc para idéntica finalidad. Se aprobó la conducta de Tornel. Al referirse don Lucas Alamán, Secretario de Relaciones, a los intentos de Tornel y Gorostiza, lo hace en términos laudatorios y con íntima satisfacción.

Hasta el 28 de mayo de 1834 llegó a México el Agente Diplomático del Brasil, señor Duarte da Ponto Ribeiro. Dos días después lo recibió el Secretario de Relaciones Exteriores, don Francisco Lombardo y lo presentó al Presidente don Antonio López de Santa Anna. No hay indicios de que se negociase tratado alguno con el señor da Ponto Ribeiro; pero don José María Gutiérrez Estrada afirmó en su memoria de 24 de marzo de 1835, que el señor don Juan de Dios Cañedo. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México, que se hallaba desde 1831 visitando los Estados de la América del Sur, se trasladaría al Brasil para ajustar un tratado de amistad, comercio y navegación que uniese más a los dos pueblos.

Entre las comunicaciones muy amigables que el Encargado de Negocios del Brasil dirigió a nuestro Secretario de Relaciones, merece particular mención una fechada el 15 de febrero de 1835, participando que el Emperador había instruido a su Ministro en Londres para empeñarse cuanto fuera posible en que España reconociese la independencia de México. Esas instrucciones son tanto más valiosas cuanto acababa el Brasil de obtener el reconocimiento de su independencia y los negociadores que lo alcanzaron gozaban de influjo y prestigio por su reciente triunfo. También comenzaron en-

1822

Iturbide

1822

1829-30

Duarte da Ponto Ribeiro

tonces las pláticas entre el Duque de Frías y don Lorenzo de Zavala, nuestro Ministro en Francia, cuyo resultado final fué el reconocimiento de la independencia de México. (Tratado de 28 de diciembre de 1836). . . . Por tanto, el Brasil prestó a México un servicio positivo que todavía debemos agradecer.

En octubre de 1835 dió por terminada el Brasil la misión del señor da Ponto Ribeiro y éste salió de México acompañado de una escolta militar que le proporcionó nuestro gobierno.

La mala salud frustró el viaje del señor Cañedo a Río Janeiro y habiendo entonces temores de que se alterase la paz en Sud-América, nuestro Secretario de Relaciones, don Luis Gonzaga Cuevas, informó en 29 de enero de 1838 que no se nombraría por entonces sustituto de aquel diplomático. Las relaciones entre ambos gobiernos entraron luego en un período languidecente hasta 1848 en que cesaron por completo. Debe, sin embargo, hacerse notar que en 1842, visitando la América del Sur el señor Rejón, obtuvo desde Venezuela una declaración por la cual el Brasil se obligó a concurrir a una asamblea general de plenipotenciarios de los Estados hispano-americanos, llegado el caso de que se verificara esa reunión. (1)

Durante los años de 1864 a 1867, la conducta del Brasil para con México ofrece aspectos que someramente enunciados pueden considerarse así: I.—El Brasil, ya fuera por inclinación propia, ya por el influjo que en él ejercieron el pensamiento y las tendencias de escritores y políticos franceses, inclinábase sin embozo al establecimiento de monarquías moderadas en las Naciones independientes de España, monarquías constitucionales que estando en su sentir de acuerdo con la tradición predominante en materia de gobierno, lo estuvieran también con las nuevas tendencias manifestadas ya de modo patente y reacias a todo régimen absolutista. La política brasileña no solamente pretendía el establecimiento de monarquías moderadas, sino deseaba abiertamente que los monarcas puestos a la cabeza de ellas fuesen vástagos de la dinastía borbónica y contrajesen vínculos de parentesco por afinidad con la casa imperante en el Brasil.

II.—Cuando en México un partido político logró establecer el

(1) En la parte documentada se hallará el informe del señor Rejón.

simulacro de imperio que bajo la égida del Emperador de los franceses presidió el infortunado Fernando Maximiliano de Hapsburgo, el sentimiento oficial del Brasil parece haber sido desfavorable a dicho Gobernante, pues la misión que Maximiliano mandó a Río Janeiro, compuesta del señor don Pedro Escandón y del segundo Secretario don Antonio Pérez Berruecos, alcanzó nada más el ser recibida; pero llevó una vida social y oficialmente precaria; no pudo concluir un tratado según instrucciones que se le dieron en agosto de 1875; el Ministro Escandón tuvo que ausentarse de Río Janeiro en enero de 1866, dejando al frente de la Legación al Secretario Pérez Berruecos, y éste no tardó en exponer sin ambages lo mezquino de su situación, en oficio reservado número 34 de 30 de marzo de 1866, obteniendo en respuesta permiso para venir a México con licencia, so capa de enfermedad y disfrutando de su sueldo. Ni siquiera se obtuvo que para corresponder a la cortesía de Maximiliano, el Brasil felicitase al Emperador de México por su exaltación al trono.

En octubre de 1866 se ausentó de Río Janeiro el señor Berruecos dejando el Archivo de la Legación a cargo de la de Austria.

Considera por esto el señor Núñez Ortega, al concluir el capítulo extractado en las líneas precedentes, que el Brasil observó en nuestro desamparo una conducta neutral y concluye que nuestros gobiernos posteriores al del llamado imperio no tuvieron fundamento justo para mantenerse rigurosos para con aquella nación. En apoyo de su teoría, el señor Núñez Ortega cita documentos y doctrinas merecedores de atento estudio.

III

Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República de Chile

La situación de Chile en el extremo Sur del Continente y la forma tan restringida con que las Colonias hacían el comercio exterior, teniendo por único medio de tráfico la Nao de China que anualmente tocaba en Acapulco, siguiendo luego hasta el Callao su derrota, hace muy problemático que hubiera comunicaciones entre aquélla y éstas posesiones durante el gobierno Colonial. Eso no obstante, se presume que las guerras marítimas de España con Inglaterra pueden haber motivado alguna correspondencia entre comerciantes chilenos y mexicanos.

Por accidentes de la guerra de independencia, algunos mexicanos de Cuahuayutla, Distrito de Acapulco, se dirigieron a los chilenos participándoles lo aquí ocurrido. Correspondióles una carta del capitán General don Bernardo O'Higgins, dirigida a la excelentísima junta del nuevo gobierno de México el 3 de agosto de 1821 y concebida en términos cordiales. La carta no existe; pero don José Manuel de Herrera dice haberla visto y asegura que prometía auxiliar nuestros esfuerzos.

En la respuesta dada por el mismo Herrera, se ofrecía enviar a Chile un enviado especial, para felicitarlo por su independencia, correspondiendo así la atención de enviar con un propio el comunicado de O'Higgins.

Las relaciones consistieron durante algún tiempo en un cambio de avisos y atenciones diplomáticas. En septiembre de 1824, don Pedro N. Riesco, residente en Salvador, pidió a nuestro gobierno

que le reconociera el carácter de Cónsul General de Chile; pero se le contestó negativamente "por no ser posible que el Cónsul General de una Nación resida fuera de aquella donde debe ejercer sus funciones."

Se ha forjado una leyenda al rededor de un hecho bien sencillo, consistente en haber permitido el tránsito por territorio nacional, desde Acapulco hasta Veracruz, del Obispo de Santiago, don José Santiago Rodríguez, anciano de 73 años, a quien el gobierno de Chile extrañó el año de 1826 por haber sospechado que trabajaba a favor de España.

El año de 1825 se concertó un tratado entre los plenipotenciarios de la República Mexicana don Lucas Alamán y don José Ignacio Esteva, y los de su Majestad Británica James Morier y Henry George Ward, en el que con las mejores intenciones; pero con resultado práctico enteramente nulo, alcanzaron nuestros diplomáticos ciertas ventajas ilusorias y la facultad de concertar privilegios especiales, no extensivos a los dominios y súbditos de su Majestad Británica, para las Naciones Americanas que antes fueron posesiones españolas, en vista de las relaciones fraternales que las unían con México. Cuando en Chile se supo ésto, el Ministro de Relaciones de aquélla República se dirigió al de nuestro Gobierno felicitándolo calurosamente por tal estipulación, asegurando que tendría ella una justa correspondencia, deplorando que otros gobiernos no hubiesen seguido línea de conducta como la de México y ofreciendo poner lo ocurrido en conocimiento del Perú y Guatemala para que en caso necesario adoptasen los mismos principios sancionados por nuestra nación.

Necesitóse, allá por 1826, carenar en Valparaíso el buque mexicano "*Congreso*" que había conducido desde Acapulco a los plenipotenciarios mexicanos concurrentes a la asamblea de Panamá. El Gobierno de Chile suministró los fondos necesarios y en 1829 el de México satisfizo la deuda, sin mencionar ciertas reclamaciones que hubiere podido hacer valer. Nobleza obliga y causa satisfacción que México haya cumplido como debía.

Lo mucho que la República Meridional se interesa en la navegación, hizo que se multiplicaran en México, principalmente en la

costa, los Cónsules de Chile y que por haber sido nuestra Nación liberal con exceso en otorgar *execuata* se cometiesen algunos abusos por los diversos agentes a quienes nos referimos. Hasta 1856 hubo de lograrse la represión, aunque no sin serios disgustos.

En 1826 fué nombrado Cónsul en Tepic don José Antonio Herrera y éste mismo designó en noviembre de 1897 a don Andrés Zapata como Vicecónsul en Acapulco. El año siguiente, don Roberto Wyllie fué nombrado Cónsul en el Estado de Occidente, como se llamaba entonces a Sinaloa.

El mismo señor Herrera se quejó al Gobierno Federal en contra del de Jalisco por haber exigido un préstamo a cierta compañía de comercio de la que aquél formaba parte. Creyó que su carácter consular amparaba todos los negocios en que tuviera interés. Fué desechada esa pretensión, mas no se sabe en qué términos.

Cuando en octubre de 1830 llegó a Veracruz don Joaquín Campino, Ministro Plenipotenciario de Chile, se le ofreció todo lo que pudiera haber menester para proseguir su viaje hasta México, en donde fué recibido oficialmente el 26 de noviembre.

Aunque permaneció poco tiempo en México el señor Campino, pudo ser apreciado como de relevantes méritos y de notoria ilustración. En 21 de enero de 1831, dirigió un ampuloso escrito a nuestro Secretario de Relaciones para promover la conclusión de un tratado; hubo pláticas y llegóse a la conclusión de uno de amistad, comercio y navegación, para subscribir el cual nombró México su Plenipotenciario a don Miguel Ramos Arizpe, siéndolo de Chile el mismo Sr. Campino.

El tratado se firmó el 7 de mayo de 1831, permaneciendo en vigor hasta el primero de octubre de 1843; contenía cláusulas por desgracia irrealizables, como lo demostró más tarde la práctica, si bien precisa convenir en que fué debida esta circunstancia, como ya se hizo notar otra ocasión, a las ideas predominantes en aquella época, a la falta de conocimiento y experiencia en estos asuntos y probablemente, además, a una sana intención que no es digna de implacable censura por error de buena fe.

El 8 de mayo de 1831 el señor Campino presentó sus cartas de



retiro por habersele llamado al desempeño de un puesto en el gobierno de su país. Pocos días después salió de México.

En la memoria de 10 de enero de 1832, al hablar el secretario de Relaciones de las de México con Centro y Sud-América, menciona el tratado que se concluyó con Chile y a una misión destinada a estrechar nuestras relaciones con los países de la América Meridional. El personal de la misión era el que sigue: don Juan de Dios Cañedo; Secretario don Juan N. Almonte y Oficial don José Mariano Troncoso.

El señor Troncoso salió de México el 28 de noviembre de 1831, llevando poder especial para negociar la ratificación del tratado hecho por Campino; pues el señor Cañedo, jefe de la misión y que residía entonces en los Estados Unidos, no pudo trasladarse a Santiago con la debida oportunidad.

Seguramente contra lo que podía esperarse, se suscitaron al señor Troncoso algunas dificultades para obtener la ratificación y ésta no se logró hasta que el señor Cañedo hizo las gestiones correspondientes, habiendo sido preciso firmar una convención de prórroga para el canje del tratado. El Presidente de los Estados Unidos de América hizo algunas reflexiones sobre el tratado que nos ocupa, en mensaje de 3 de diciembre de 1833.

En julio de 1839 se autorizó al señor Cañedo para establecer un Consulado en Chile, designando persona que se hiciera cargo de él para restringir las expediciones que salían de Valparaíso hacia nuestras costas del Pacífico a efectuar comercio clandestino.

En 1841 se nombró sucesivamente Cónsules en Valparaíso a don Manuel Primo Tapia y a don Agustín Arrangoiz, sin que ninguno de ellos llegase a partir para su destino. En abril de 1843 se designó para este cargo al señor don Pedro Garmendia, quien lo sirvió con eficacia e inteligencia hasta el año de 1848 en que se le exoneró de su puesto por haber vuelto a México sin licencia, habiéndose acordado también entonces suprimir el Consulado; sin embargo, el señor Garmendia regresó a Valparaíso y en 1852 aun aparecía como Cónsul de México, hallándose mezclado en graves acusaciones que motivaron su citación ante la Suprema Corte de Justicia; pero como desobedeciera el mandato, fué preciso pedir al gobierno de

Chile (en febrero de 1854), que le retirara el exequátur. Como a pesar de todo continuaba Garmendia fungiendo, se designó en diciembre de 1855 a don Joaquín Záyo para que lo lanzara del Consulado, aunque aquél continuó todavía fungiendo hasta 1857.

"Los consulados chilenos en México, que habían sido suprimidos por "innecesarios" fueron restablecidos en la forma siguiente: en 1846 don José Eusebio Fernández fué nombrado y admitido como Cónsul en Mazatlán, en 1853 se admitió a don Juan C. Gavira con igual carácter en el mismo lugar. En ese año se admitió como Cónsul en San Blas a don Juan Francisco Allsopp, antiguo empleado de la Legación de México en Madrid, en substitución de don Guillermo Forbes que servía ese Consulado desde el año de 1849."

El señor Forbes era socio de la firma "Barron Forbes", que operaba en San Blas y que por haber incurrido en ciertas restricciones que le impuso el Gobernador de Jalisco don Santos Degollado, fué causa de que el Cónsul General de Chile don Juan Manuel de Elizalde hiciese algunas representaciones a nuestro Gobierno, considerando que el carácter consular de Forbes lo ponía a cubierto de la sanción ejercida por el mandatario jalisciense.

Nuestro Gobierno sostuvo la tesis de que Forbes carecía ya de carácter consular en virtud del traspaso hecho a favor de Allsopp.

La retirada del señor Elizalde en marzo de 1857 puso fin a una correspondencia complicada a consecuencia del contrabando que hacían los buques chilenos o procedentes de Chile y del exceso de celo que su autor puso en la defensa de Forbes. Substituyó a Elizalde; pero ya no como Cónsul General, sino Particular, el señor don José Eusebio Fernández.

Desde 1858 hasta 1861 sólo hubo un cambio de correspondencia sin importancia.

En 1862 el Ministro de Relaciones de Chile comunicó al de México un despacho deprecatorio dirigido por el gobierno de aquella nación a varias potencias europeas, protestando débilmente contra el proyecto de monarquizar las Repúblicas Norte-Americanas, y reconociendo la existencia del desorden en la América española, aunque haciendo una excepción a favor de Chile que por más de treinta años había vivido en paz y conforme a una constitución procedente del

año de 33.—Nuestro gobierno contestó en términos afectuosos, haciendo muestra de sus afectos amigables para el Chile, aunque esta manifestación era en aquellos momentos inmotivada.

Es digna de nota la conducta de Chile para con México cuando sobrevinieron en 1862 las complicaciones internacionales que dieron al fin como resultado la intervención francesa con su séquito de mortandad y desastres y con el triunfo definitivo, aunque muy costoso, de la República heroicamente sostenida por nuestro gobierno. La República del Sur hizo presente a la nuestra, por medio de su Cónsul don José Eusebio Fernández, en agosto de 1862, su deseo de mandar a México una legación, para demostrar a nuestra patria sus simpatías en el peligro en que se hallaba. Dúdase de si esta conducta fué espontánea o inspirada por el gobierno de los Estados Unidos, a quien su Ministro en México Mr. Corwing hizo alguna sugestión en tal sentido; pero como quiera que sea, Chile se hizo entonces acreedor a nuestra gratitud.

En diciembre del citado año de 1862, el señor don F. S. Asta-Buruaga participó a nuestro Ministro de Relaciones que estaba nombrado para representar a Chile ante el gobierno del señor Juárez; pero que regresaba a Wáshington en donde residía, por no poder trasladarse a México, atenta la inseguridad del camino. Concluía su carta reiterando las simpatías de Chile para México y ofreciendo a éste los buenos oficios que pudiera necesitar. No parece que se haya dado contestación a dicha carta.

El señor Asta-Buruaga fué sustituido en febrero de 1876 por el señor don Ramón Sotomayor Valdez, encargado de Negocios, quien vino acompañado de su secretario don Pedro P. Ortiz, haciendo el viaje por Acapulco y fué recibido por el Secretario de Relaciones el 19 de mayo del mismo año.

La expulsión del representante del Perú, don Nicolás Corpancho, decretada por las autoridades erigidas en México, hizo que el señor Sotomayor quedase encargado de los intereses peruanos en México, habiéndose comunicado así al gobierno de la República, residente a la sazón en San Luis Potosí, el 29 de agosto de 1873.

Todavía continuó residiendo en México el señor Sotomayor, pero se ignora cuando salió del país.

Durante toda la intervención francesa y cuando el gobierno nacional se restableció en la capital, México recibió constantes demostraciones de la simpatía de Chile.

En 1877 se nombró Cónsul de Chile en Mazatlán a don Mateo Magaña.

IV

Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con las Repúblicas del Ecuador, Argentina, del Uruguay, del Paraguay y de Bolivia

En 1830 el Ecuador proclamó su independencia; pero desde ocho años antes ya tenía relaciones con México.

El puerto de Guayaquil refugió entre otros desterrados mexicanos a los Generales don José Antonio Andrade y don Nicolás Bravo. Siempre se recibió allí a nuestros compatriotas con marcada hospitalidad.

En la memoria que don José M. Gutiérrez Estrada presentó al Congreso General en 1835, se alude pasajeramente al estado de anarquía reinante en el Ecuador; pero parece que hacia 1837 se había operado un cambio favorable, porque para entonces ya el gobierno de México proponía el establecimiento de un consulado en Guayaquil, mientras el gobierno Ecuatoriano acreditaba como encargado de Negocios en nuestra patria al general Manuel Antonio Luzurraga. Este se presentó en México al año siguiente con instrucciones para la celebración de un tratado que se ajustó y firmó en 28 de junio, subscribiéndolo por nuestra parte el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, don José M. Ortiz Monasterio. Poco después, el 3 de julio, salió de México el señor Luzurraga, y su pacto, que aprobó sin objeción el gobierno Ecuatoriano, fué rechazado por el Congreso de México, a causa de que la libertad absoluta de comercio para los ecuatorianos, estipulada por el artículo 5º, estaba en pugna con las ideas predominantes sobre tal materia y hubiese dado lugar a exigencias de otros países a quienes erróneamente se prohibió en

algunos Estados de la República, tales como Jalisco y Zacatecas, el ejercicio del comercio al por menor. Esta prohibición se hizo general por decreto de 23 de septiembre de 1843 y no fué anulada sino hasta 1857 por el artículo 4º de la Constitución Política promulgada ese año.

Comunicóse a don Juan M. de Pereda, Cónsul de Venezuela y encargado de negocios del Ecuador, la oposición del Congreso a ratificar el tratado y posteriormente, el 17 de marzo de 1840, se le hizo saber directamente al propio gobierno, agregando que el nuestro, en su deseo de unión con todas las repúblicas, estaba dispuesto a nuevas negociaciones y si el Ecuador nombraba representantes, se haría otro tanto.

Olvidando la declaración hecha el 5 de enero de 1831, sobre que no se admitiría en lo sucesivo Agentes Consulares de naciones que no tuviesen a la vez agentes diplomáticos con quienes tratar asuntos de naturaleza vedada a los Cónsules, se admitió al Señor don Francisco Esprin como Cónsul del Ecuador en Guaymas. El autor a quien seguimos deplora que por las constantes remociones de empleados se pierda la tradición de los negocios y se incurra en contradicciones como éstas, que son causa de disgustos y complicaciones.

En enero de 1842 nombróse a don Pedro M. Millán, Vice-Cónsul de México en Guayaquil; pero no habiendo aceptado el empleo, quedó vacante hasta abril de 1852 que se designó a D. Agustín Roca; en 1865 el nombramiento fué a don Juan J. de Luzurraga y en 1873 a don Tomás Carlos Wright.

Así como al señor Esprin, se admitió en 18 de junio de 1848 a don Francisco de P. Pastor como Cónsul en México. Dicho señor hizo varias reclamaciones sobre pagos, siendo éstos satisfechos al terminar el año de 1857.

Aunque nuestro gobierno había experimentado sinsabores por admitir que mexicanos representasen a naciones amigas, aceptó aún al señor don Francisco de P. Pastor como Cónsul encargado de negocios diplomáticos del Ecuador, si bien considerándolo renunciante de su nacionalidad de origen y con taxativas indicadas en comunicación fecha 18 de marzo de 1853. El flamante agente diplomático se conformó con lo dispuesto, excepción hecha de la cláusula cuarta,

según la cual tenían el derecho de conservar la calidad de mexicanos las personas de su familia. Nuestro gobierno no sostuvo su exigencia por cuanto a la esposa del señor Pastor.

Por instrucciones de su mandante pidió éste alguna explicación sobre el tratado que se concluyó en 1838, habiéndosele dicho en respuesta que el señor don Federico Falques, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en el Ecuador, llevaba instrucciones sobre la materia, las cuales se encargaría de dar el sucesor de aquél, señor don Francisco S. Mora, durante la misión que se le confió en Nueva Granada, Ecuador y Venezuela. La substitución de Falques obedeció a su muerte inesperada.

En 1854 fueron admitidos dos Vice-Cónsules ecuatorianos: don Juan de Alzuyeta en Acapulco y don Liberato Alzúa en Mazatlán. El mismo año se nombró a don Bernardo Couto para celebrar un tratado general con el señor Pastor, más no hay constancia de que se hiciera.

Ese año también, nuestro gobierno recibió por mediación del señor Pastor un ocurso de comerciantes de Mazatlán, exponiendo que que por considerar subsistentes varias franquicias consignadas en tratados anteriores, Chile y el Perú importaron de Valparaíso algunas mercancías, resultándoles las tales muy recargadas en derechos y pidiendo como gracia la exención de ellos. El 2 de diciembre se acordó favorablemente, disponiendo en consecuencia la Secretaría de Hacienda que las Aduanas Marítimas del Sur cancelasen las fianzas pendientes por aquel concepto y admitiesen a los buques de las naciones Sud-Americanas sin recargo de derechos, hasta que el Gobierno dictara las providencias a que dichas naciones quedarían sujetas, pudiendo entre tanto celebrar tratados las que quisieran.

Desde 1855 hasta 1860 no encontramos cosa digna de particular mención. En enero de 1861 el señor Pastor quedó comprendido entre los ministros extranjeros expulsados por haber favorecido a los rebeldes Zuloaga y Miramón; pero en 6 de febrero el representante ecuatoriano quedó excluido del acuerdo.

El Ecuador se abstuvo de cualquier medida que pudiera interpretarse como un reconocimiento del gobierno de Maximiliano.

Nuestras comunicaciones con la Argentina y demás estados que

formaban el Virreinato de Buenos Aires, fueron poco importantes. Desde 1823 hasta 1831 las comunicaciones del gobierno argentino carecen de trascendencia. Una reclamación por pago de 1,900 libras esterlinas que la Argentina suplió en Valparaíso al comandante Tosta, del navío mexicano *CONGRESO*, aunque presentada en 1831, estaba insoluta todavía en 1844, por quiebra de una compañía comercial de Londres a la que el gobierno giró en 1829 por esa cantidad, teniendo allí mayor suma depositada.

Un buque americano y fuerzas navales de Inglaterra cometieron en 1833 sucesivos atentados contra la soberanía de la Argentina en las Islas Malvinas, y contra lo que debía esperarse de nuestro gobierno a quien interesaba aliarse con los argentinos para protestar contra esos atentados, las manifestaciones hechas por los ofendidos se contestaron con simples frases de simpatía.

En 1837 la Argentina hizo saber que declaraba la guerra a la confederación Perú-Boliviana.

Un año después surgieron simultáneamente dificultades entre México y la Argentina con Francia. En tal ocasión, nuestro agente en Londres, Coronel don Juan N. Almonte, se dirigió a la Secretaría de Relaciones, haciendo ver una vez más la conveniencia de que se verificara la gran asamblea americana, se concluyeran tratados entre las nuevas naciones para su común defensa y para la suspensión siquiera momentánea del intercambio comercial con naciones de quienes recibieran éstas agravio. Así como a nuestro gobierno, se dirigió el señor Almonte al Cónsul General Argentino en Londres, don Jorge F. Dickson, proponiéndole aquel y otros medios de oposición a Francia; pero sus indicaciones fueron ineficaces y mientras la república del Plata sostuvo durante años una guerra con Francia, la nuestra pudo firmar el 9 de marzo de 1839 una convención que terminó la contienda. Desde entonces hasta que se publicó en 1873 la obra del señor Núñez Ortega, las relaciones de México y Argentina fueron esporádicas como las que sostiene con el resto de Sud-América. "Nunca ha habido un representante diplomático de México en Buenos Aires. En 1875 se nombró a don Carlos Calvo Capdevila para ejercer las funciones de Cónsul, pero ya en 22 de enero de 1876 había renunciado su encargo."

"Las relaciones con las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay han estado reducidas al cambio de cartas de cancillería anunciando los nombramientos de Presidentes, Don Manuel Mangel du Mesnil fué nombrado cónsul de México en Montevideo el año de 1856. En el Paraguay nunca ha habido representación diplomática o consular. Las relaciones políticas con ese país, establecidas por medio de cartas, parece que datan del año 1863. El Presidente Rivarola notificó su nombramiento en 1871, y desde entonces ha habido el cambio acostumbrado de cartas de cancillería."

"Las simpatías de los Estados ribereños del Plata durante la guerra de intervención francesa en México fueron muy expresivas. El Agente argentino en Río Janeiro fué uno de los que más se esforzaron en mantener la hostilidad del Partido liberal brasileño contra el gobierno de Maximiliano."

La conformación física de Bolivia y su situación geográfica, le dan suma importancia en la América Meridional. Sus relaciones con México fueron frecuentes y casi insignificantes. Datan las primeras del año de 1833; pero se supone que supuesta la predilección de Bolívar por aquel estado, trataría de obtener el reconocimiento de su independencia por parte de México para contrarrestar la hostilidad de Chile y Buenos Aires.

Hasta 1838 se menciona por primer vez en nuestra República a Bolivia. En 1839 se deplora la falta de comunicaciones con ellas y en 1842 se dice: que su gobierno accedió a las proposiciones hechas por México para la reunión de la gran asamblea americana.

En agosto de 1836 el General Santa Cruz comunicó a nuestro gobierno su nombramiento de Presidente de la Confederación Perú-Boliviana. Anteriormente, en 1833, escribió dos cartas remitiendo códigos de Bolivia y la constitución reformada.

Don José Ballivian comunicó en 1844 su elección para Presidente de la República y en 1845 la nuestra hizo saber el nombramiento de don José Joaquín de Herrera para igual puesto de la República Mexicana.

Desde entonces hasta 1877 no se hace nueva mención de Bolivia y sorprende no se le haya dado a conocer la protesta de nuestro gobierno, expedida en 22 de julio de 1863, desconociendo cuales-

quiera transacciones hechas con las autoridades invasoras. Sin embargo, Bolivia ha manifestado siempre sentimientos cordiales hacia nuestra patria. En 1867 nombró al Coronel don Quintín Quevedo para que como enviado extraordinario viniese a felicitar al gobierno por el triunfo alcanzado sobre las tropas invasoras y por el restablecimiento de la República. El señor Quevedo fué recibido en audiencia solemne el 7 de octubre de 1867 y quince días después se le obsequió con un banquete oficial. El penúltimo mes de 1867 anunció el señor Quevedo que saldría de México y aunque no consta que se despidiera en forma protocolaria, sábase que se fué satisfecho del recibimiento que se le hizo. Hasta donde alcanzan las memorias del señor Núñez Ortega, sólo se habían cambiado con Bolivia cartas notificadorias de cambios en el Poder Ejecutivo, y México aun no correspondía a la atención que se tuvo de mandar una misión extraordinaria para felicitarlo, aunque en 27 de septiembre de 1857 se inició el establecimiento de una legación en los Estados Sud-Americanos, para ese y otros fines.

V

*Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México
con la República de Venezuela*

Durante la dominación española Venezuela fué capitania general y al hacerse la independencia quedó unida al antiguo Virreinato de la Nueva Granada bajo la denominación de República de Colombia; pero diferencias de clima y de orientación política, tanto como resabios de tiempos anteriores, en los que habían los españoles hecho considerarse enemigas a las poblaciones de las Colonias, determinaron muy pronto una división, y en 1829 el Departamento Oriental de la República de Colombia o sea Venezuela, formó estado aparte, constituyéndose en república libre, soberana e independiente. Sigue así hasta hoy.

El 8 de septiembre de 1835 llegó a México don Francisco Michelena, manifestando que dos años antes se le había nombrado para negociar aquí un tratado en representación de Venezuela, soberana e independiente desde hacía un lustro; pero por no haberle sido posible presentarse antes iniciaba entonces sus labores. Reconoció al señor Michelena el carácter de cónsul particular de su mandante y con ese mismo permaneció entre nosotros hasta el 17 de agosto de 1836, en que nombró vice-cónsul a don Juan N. de Pereda, por tener él que ausentarse. Pereda era español de nacimiento; pero mexicano como consecuencia de las declaraciones contenidas en el plan de Iguala y los tratados de Córdoba. En junio de 1837 el señor Pereda comunicó su promoción a la categoría de Cónsul, habiéndola conservado hasta abril de 1842 en que renunció su cargo

y recobró la ciudadanía mexicana, quedando entonces encomendados los súbditos venezolanos, neo-granadinos y ecuatorianos a los buenos oficios del pro-cónsul de su Majestad Británica.

Seducido siempre con la reunión de la asamblea americana, nuestro gobierno expidió nombramiento el 10 de enero de 1842, al señor don Manuel Crescencio Rejón para que promoviese lo conducente ante los gobiernos del Imperio del Brasil y de las repúblicas Sud-Americanas. Acompañaba al señor Rejón el Oficial señor don Ignacio Rodríguez Galván, quien falleció de vómito en la Habana. Para substituir al desaparecido, nombró el Ministro al Dr. don Manuel Pardío, quien llegó con él hasta Caracas. Poco duró allí nuestro representante, pues en breve se nombró para sucederlo, uno después de otro, a don Manuel Pajno y a don José Francisco Rus. Este último se incorporó a la misión el 16 de diciembre de 1842. En una extensa nota que el señor Rejón suscribió ya en México el 15 de marzo de 1843, (1) informa del resultado de sus trabajos y asegura que se hallaban sumamente adelantados cuando se le mandó volver a esta ciudad, contándose ya con la anuencia firme de México, Nueva Granada, Chile, Perú, Bolivia, Buenos Aires y el Brasil para constituir la asamblea; pero quedando por decidirse el Uruguay, Paraguay, Centro América y el Ecuador. Confiaba en que de las repúblicas pendientes de resolución, asistirían las dos primeras; lo dudaba de Centro América, por haberse dividido aquella en cinco fracciones sin gobierno nacional, ni cabeza visible con quien entenderse; dudábalo también del Ecuador, aunque con tendencias a creer que asistiría por el hispanismo de sus gobernantes y por sus relaciones con México y Nueva Granada; exponía, por último, las dificultades con que tropezó en Venezuela, manifiestamente inclinada a la asamblea en 1840, y opuesta a ella posteriormente y concluía indicando los medios a su parecer más apropiados para lograr el fin apetecido.

El señor Núñez Ortega, que se manifiesta en toda su obra muy poco inclinado a creer en la unión de las naciones Hispano-Americanas, aprovecha esto para disertar sobre la inutilidad de todo es-

(1) Véase dicha nota en la parte documentada de este volumen.

fuerzo en tal sentido, augurando que si algo se lograra sería del todo estéril.

El señor don Narciso Francisco Martín, a quien el gobierno de Venezuela nombró cónsul en México el año de 1845, trató de aprovechar su carácter para quedar inmune de responsabilidades por las cuales se decretó su aprehensión judicialmente. La energía de nuestro gobierno impidió que se realizara esa monstruosidad y entonces obtuvo del suyo el señor don Francisco Martín el nombramiento de agente confidencial, pidiendo en seguida se le eximiera del pago de la contribución de inquilinato, lo cual tampoco logró.

En agosto de 1856 se otorgó exequátur como cónsul de Venezuela en Veracruz al señor don Juan F. Lasquel, quien continuaba en el puesto el año de 1878.

El Gobierno venezolano reconoció como vice-cónsul de México en la Guayra, el 8 de noviembre de 1842, a don Fernando Hermann Ruete, nombrado por el señor Rejón, y posteriormente, en 1856, como vice-cónsul en Maracaibo a don Eduardo S. Peni; en 1872 con el mismo carácter a don Genaro de Legórburu y en 1876, como Cónsul en Caracas a don Manuel Garotte y Pérez.

Don Evaristo Díaz Rojas substituyó al señor Legórburu.

Hasta 1878 la república mexicana no había celebrado tratados con Venezuela, ni creía subsistente el que se concluyó el 3 de octubre de 1823 entre nuestra nación y la antigua república de Colombia, por parecerle que pactos como el susodicho no subsisten cuando desaparece una parte o el todo de quienes los formaron. Tal concepto difería del de Venezuela que aun daba por subsistente aquella alianza en 1840.

Durante el último gobierno del general don Antonio López de Santa Anna se desplegó actividad diplomática no igualada antes ni después. Al hacerse cargo de la presidencia, una de las primeras disposiciones del mandatario fué el envío de una comisión extraordinaria a Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador, dirigida por don Federico Falques como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Don José María Martínez de Castro, fué nombrado oficial. Los dos perecieron víctimas de un clima insalubre: el primero, el 27 de diciembre de 1853, a bordo del "Nueva Granada".

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.



siendo sepultado en Nare, provincia de Mariquita; el segundo en Guaduas, a 18 leguas de Bogotá, el 27 de enero de 1854. Este desastre no desanimó al gobierno, quien firme en sus propósitos nombró para reemplazar al señor Falques a don Francisco S. Mora y para substituir al señor Martínez de Castro, a don Juan Pablo de los Ríos. Ocurrió esto el 9 de julio de 1854. El señor Mora recibió las mismas instrucciones que se habían dado al señor Falques, entre ellas la de cobrar un préstamo insoluto aún que se hizo a la república de Colombia en 1826 y del cual se tratará al estudiar las relaciones de México con la Nueva Granada. D. Francisco S. Mora llegó a Bogotá, de donde pensaba trasladarse a Venezuela y al Ecuador, cuando desapareció el gobierno que lo había nombrado. Las autoridades posteriores se olvidaron de nuestro ministro y éste resolvió regresar a México en 1856, sin haber llegado a donde se proponía. La historia de esta misión encaja de preferencia en la de las relaciones con la Nueva Granada, y aunque fracasaron sus esfuerzos para lograr que Colombia satisficiera sus obligaciones pecuniarias con México, no ha de considerarse inútil la ida del señor Mora, porque a costa de trabajo y constancia trajo el zacate de Pará que tantas riquezas produce en algunas regiones de la república, habiendo sido elemento de indiscutible progreso para nuestra industria pecuaria y para la población rural.

Desde el regreso del señor Mora, las relaciones con Venezuela se redujeron a manifestaciones periódicas de simpatía.

VI

Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República de Nueva Granada

Las diversas denominaciones que ha tenido esta región de América, hasta ser conocida actualmente con el nombre de Estados Unidos de Colombia, revelan a juicio del señor Núñez Ortega su tormentosa existencia y sus disensiones intestinas, tan semejantes a las que nos han desacreditado. Las relaciones entre aquella nación y la nuestra se redujeron a la misión que llevó el señor Mora a Bogotá, "de cobrar una fuerte suma de dinero que un Ministro infiel entregó al representante de Colombia en Londres, sin más autorización que su voluntad."

Las relaciones exteriores de México han dado a nuestra historia nombres tan esclarecidos como los de Garro, Murphy, Gorostiza, Obregón, Cañedo, Rejón, Castillo, Valdivieso y otros, pero cayeron a veces por obra de mezquindades políticas en manos de aventureros inmorales o de individuos ignorantes y descorteses que las han desacreditado.

Aventurero era el ecuatoriano Vicente Roca fuerte, a quien por desgracia se nombró encargado de negocios en Inglaterra, en substitución del señor Michelena, y quien, anteponiendo los intereses de Colombia donde nació, (1) a los de la patria adoptiva que lo había elevado y honrado, prestó a la primera, sin previo aviso a nuestro gobierno, 63,000 libras esterlinas, tomándolas del líquido disponi-

(1) Alamán dice que Roca fuerte era de Quito; Tornei que de Guayaquil, que perteneció a Colombia, aunque luego fué del Ecuador.

ble de un empréstito contratado a tipo oneroso para satisfacer nuestros propios compromisos. Esa suma se ha de considerar perdida, porque la desmembración de la primitiva Colombia en tres repúblicas hace que sólo pueda recobrarse mediante un convenio con todas ellas.

La interesantísima historia de este suceso es en síntesis la siguiente: habiendo quebrado los Sres. Goldsmith y Compañía de Londres, prestamistas y banqueros de la república de Colombia, en momentos en que ésta debía hacer un pago urgentísimo de dividendos, su representante don Manuel José Hurtado se dirigió por oficio a Rocafuerte, encargado de negocios de México, invocando razones de fraternidad y mutua ayuda de los pueblos Hispano-Americanos, para pedirle pusiese a salvo el crédito comprometido de su propia patria, mediante el empleo de una parte de los fondos que la nuestra tenía en poder de los señores Barclay, Herring, Richardson y Compañía.

El ministro infiel accedió indebidamente, motu proprio, sin autorización ni previa consulta a nuestro gobierno, y para cubrir el expediente firmó a posteriori un convenio con Hurtado, en virtud del cual Colombia se obligaba a reintegrar el préstamo en el término de diez y ocho meses, sin abonar interés alguno.

Operación al parecer tan sencilla tuvo para nosotros consecuencias desastrosas, según lo hizo saber el Secretario de Hacienda en un informe dado el año de 1853; porque considerando el tipo al cual se realizó el empréstito, las operaciones que se dejaron de hacer con él y los intereses cubiertos por México hasta el citado año de 1853, nuestro tesoro perdió 254,449 libras, o sean, a razón de cinco pesos por libra, 1.272,245 pesos.

Cuando, como se ha dicho anteriormente, se creó en septiembre de 1853 un legación para representar a México en Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador, y por fallecimiento del personal primeramente nombrado recayó el cargo en el señor don Francisco S. Mora, éste llevó instrucciones para dar pruebas de amistad a dichas repúblicas, estrechando con ellas las relaciones en beneficio de todos, y celebrar contratos de alianza, o bien, comerciales. Encargósele como punto secundario de su misión el promover el pago del

préstamo hecho indebidamente en 1826 por el ecuatoriano Rocafuerte al plenipotenciario de Colombia.

En nota fecha 22 de febrero de 1855, informó el señor Mora que había sido cordialmente recibido, aprovechó esa circunstancia para promover ante el gobierno de Nueva Granada el arreglo de dicho crédito, recibiendo del Secretario de Estado seguridad verbal de su buena disposición para corresponder a los beneficios que hizo nuestro país al suyo y aplazándolo para tratar en breve el asunto.

En otra nota, fecha 31 de marzo de 1855, manifiesta el señor Mora que durante la conferencia efectuada, logró vencer las evasivas que se le ponían para emprender negociaciones sobre el asunto, por hallarse próxima la expiración del período presidencial. Habiéndosele ofrecido considerar el asunto, se insinuó que había contra-demandas que oponer a México y se pidió al mismo tiempo la reducción del crédito.

El señor Mora entabló su reclamación, levantándose un protocolo en los términos siguientes:

"I.—La demanda del Sr. Mora, exponiendo que las sesenta y tres mil libras esterlinas (£ 63,000) se prestaron a la República de Colombia bajo la expresa condición de que su reintegro se verificaría en el término de 18 meses sin abonarse interés alguno: que tal condición no puede ser obligatoria para México porque no sólo no autorizó al Sr. Rocafuerte para hacer ese contrato, sino que lo desaprobó porque importaba la infracción de una ley: que verificado indebidamente dicho contrato, México ha tenido que reportar gravámenes y perjuicios cuantiosos en razón de que las 63,000 £ que tenía ya destinadas a un objeto importante y que no puede llenarse en virtud del repetido contrato, le costaron £72,622.47 cs. a causa de haber negociado el préstamo hecho por los señores Barclay Hermanos, Richardson y Compañía a ochenta y seis tres cuartos por ciento; que a consecuencia de verse México privado de la suma que recibió Colombia, no pudo amortizar una deuda de £ 115,659 la cual reporta hasta hoy, desde aquella época, con el gravamen de un 5 por ciento anual y de los respectivos intereses capitalizados: que deben por consiguiente abonarse a México las £72,622.47 cs., que le importaron las £63,000 así como los intereses compuestos sobre

dichas 115,659 libras esterlinas que no pudo amortizar desde el 7 de abril de 1826, deduciendo de los intereses del tercer año \$8,500 abonados al Sr. Torrens, Ministro mexicano en Colombia, la cual deberá cargarse, la diferencia de cambio por la que hay de haberse recibido esta suma en Bogotá y la del préstamo en Londres."

"2ª—La respuesta del Sr. Plata, Ministro de Hacienda de la Nueva Granada que expuso ser la deuda de Colombia a México una deuda de honor, que la Nueva Granada estaba dispuesta a un arreglo, pudiendo por equidad reconocerse el principal de la deuda como £72,622 y el interés de un 6 por ciento anual; pero que jamás podría aceptarse la indicación de pagar dicho interés sobre la suma de 115,659 £, como pretendía el Sr. Mora, ni capitalizar los intereses pagando uno compuesto por lo atrasado: que en cuanto al pago es imposible hacerlo en dinero sonante, y sólo podría verificarse expidiendo bonos en favor del gobierno de México, semejantes a los que se expidieron a los acreedores británicos a virtud del arreglo que tuvo con ellos Colombia, en 1845. El Sr. Mora insistió en todos los puntos de su demanda y concluyó la conferencia, asentándose por escrito, conforme se ve del extracto que antecede."

El señor Mora siguió informando, en notas sucesivas, de sus gestiones para obtener un resultado satisfactorio, y en una de ellas inserta la protesta que hizo contra la Nueva Granada por no haberse considerado el crédito de México en la deuda exterior de aquella república. Avisa luego que debido a sus gestiones el gobierno del Ecuador autorizó al de Nueva Granada para el arreglo de la parte que le corresponde en el adeudo; y más tarde manifiesta que en contestación a idéntica propuesta, el gobierno de Venezuela le replicó manifestando tener un contrarreclamo que oponer, motivo por el cual había pedido informes de la clase y monto de éste.

En nota fecha 20 de junio de 1855, el señor de la Mora se manifiesta escéptico, creyendo que Nueva Granada demorará el arreglo indefinidamente con pretextos, por cuanto a que México no tiene acción bastante para hacerse pagar; propone que se retire la legación, la cual no tiene nada que hacer fuera del reclamo y concluye indicando algunos medios para conducir a una terminación satisfactoria.

En 15 del mes siguiente vuelve el señor Mora a mencionar sus

gestiones y las dificultades con que tropieza, concluyendo de todo que la conducta seguida con él es ofensiva para la legación de México y su gobierno.

En diversas notas fechadas durante los meses de agosto y septiembre, relata de nuevo sus dificultades y las argucias del Secretario de Relaciones de Colombia, quien después de mil evasivas opuso como última dificultad para concluir el convenio, reclamaciones imaginarias en contra de México por derechos cobrados a particulares en tiempo del virreinato y por el importe de aprestos de unos buques de guerra para auxiliar a México. Agrega que sería conveniente y decoroso fijar un plazo perentorio a Nueva Granada para terminar el convenio, y que de no alcanzarse tal resultado se proponga la prosecución del arreglo por las legaciones permanentes que en Washington tenían acreditadas ambos gobiernos; sugiere que se ofrezca el crédito a los tenedores de bonos de nuestra deuda exterior en cambio de dividendos vencidos o por vencer, para que ellos se encarguen de exigir el pago con apoyo del gobierno inglés, y se queja, por último, de que astutamente el gobierno granadino publicó una parte de la correspondencia cruzada a este propósito por nuestra legación y la Secretaría de Relaciones, extraviando con eso la opinión pública, motivo por el cual Mora exigió la publicación íntegra, obteniéndola en parte.

En notas recibidas hasta febrero de 1856; pero fechadas en noviembre y diciembre de 55, el señor Mora comunica haber publicado un cuaderno sobre el crédito de México, del cual acompañó varios ejemplares, para destruir la impresión producida por el conocimiento trunco de la correspondencia cambiada entre el Ministro de Relaciones de aquella república y la legación de México, agregando que la publicación produjo comentarios muy favorables para nosotros y adversos para aquel ministro; informa luego de sus gestiones cerca del gobierno de Venezuela por conducto del Ministro de aquella república en Bogotá, quien le dió conocimiento de un oficio de su gobierno al de Nueva Granada, manifestándole: que como el cuaderno del señor Mora arrojaba mucha luz en el asunto, se había pasado al consejo de gobierno el cual esperaba saber la resolución de Nueva Granada con el fin de dar la suya.

Atenciones urgentes de nuestro gobierno le impidieron ocuparse en aquello, y dar instrucciones a nuestro representante; luego se suprimió la legación, y el señor Mora palpó de tal modo la mala voluntad del Ministro de Relaciones, señor Pombo, para llegar a un arreglo definitivo, que resolvió volver a México. Ya en esta ciudad proporcionó más amplios informes, agregando que al retirarse había enviado un oficio protestando contra las demoras y argumentos indebidos opuestos a su gestión, no obstante que su presencia en Bogotá obedecía a sugestión del propio Secretario de Relaciones Exteriores de Nueva Granada, quien ofreció a México por conducto de su ministro en Londres que tan pronto como enviase un representante a Bogotá se arreglaría de manera satisfactoria el crédito pendiente. Fundado en esto, añadió a sus reclamaciones la de los gastos de las legaciones que México envió a Bogotá, para condescender a tan expresa invitación. Nuestro Gobierno aprobó la conducta de su representante, haciéndolo constar así en un manifiesto a la Nación, expedido el 4 de marzo de 1857. En el mismo documento expresa que el crédito contra la Nueva Granada, o sea los Estados Unidos de Colombia, fué transferido a un acreedor de México contra cincuenta mil pesos en bonos de la deuda interior, por las razones que allí mismo se expresan.

Posteriormente, hasta el año de 1857, nuestras relaciones con aquella república fueron siempre amistosas.

"En 1839 había un Cónsul de la Nueva Granada en Tampico. Dn. Domingo de Ansoátegui, posteriormente admitido como Cónsul general de los Estados de Colombia en México, funcionó hasta el año 1873 en que fué reemplazado por D. José de Ansoátegui. D. Cecilio Arosemena, Cónsul en Acapulco desde el año 1868, y D. Guillermo Fitzmaurice, Cónsul en Veracruz, han sido los agentes nombrados por aquella República."

"Don Fabián Gogorza nombrado vice-cónsul de México en Panamá en 1853, prestó sus servicios con ese carácter hasta el año 1861, en que fué sustituido por don Gregorio Miró, actual vice-cónsul. En Cartagena se fundó un consulado desde el año 1831. Don Anastasio Navarro ejerció allí las funciones de Cónsul desde el año 1853 hasta 1872 en que falleció."

VII

Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República del Perú

Excepción hecha de Guatemala, el Perú es la república más afín de México entre las hispano-americanas. Corresponde a la historia investigar si en la época precortesiana hubo intercambio comercial o de ideas entre ambas naciones; pero es indudable que así en tiempo de la conquista, como durante la dominación española hubo circunstancias que favorecieron el desarrollo de sentimientos fraternales entre el país de los Incas y el de los Moctezumas, los cuales ahora tienen costumbres, provincialismos y atributos comunes a los dos.

Sólo el Perú se mantuvo relativamente tranquilo durante la lucha de independencia; pero en septiembre de 1820 lo invadió el General San Martín al frente de cuatro mil hombres: "el vencedor de Maipo ocupó la ciudad de Lima o de los Reyes en Julio del año siguiente, y el 3 de agosto del mismo año de 1821 fué nombrado protector de la república del Perú."

El décimo mes de aquel año, el gobierno mexicano supo del Ministro de gobierno del Perú, don Juan García del Río, los acontecimientos allá ocurridos, y recibió expresiones de gran simpatía, felicitaciones por sus triunfos guerreros y protestas de amistad. La respuesta dada el 9 de enero de 1822, expresaba el siguiente concepto: "los intereses de ambos países son comunes en muchos sentidos y nada puede ocurrir feliz o adverso en el Perú o en México,

que no sea también común, y en que no tome parte con todo el calor afectuoso posible México y el Perú." (1)

Exigencias de campaña alejaron a San Martín de Lima, substituyéndolo en sus facultades por delegación el marqués de Torre Tagle. Entró como Ministro de Relaciones el coronel don Bernardo Monteagudo, "a quien se atribuye el primer pensamiento de la reunión de una asamblea de representantes de los nuevos estados americanos, y éste se dirigió a México en abril del mismo año, para darle a conocer un decreto de su gobierno, por el cual se concedía a los ciudadanos de las repúblicas hispano-americanas el goce de los derechos reconocidos a los naturales y ciudadanos del Perú, dando a los de México un término de seis meses en el goce de tal franquicia, mientras se sabía si nuestra legislación otorgaba la recíproca."

Por desgracia la junta instituyente de México nunca dió curso a un dictamen del Ministro de Relaciones Exteriores don José Manuel de Herrera, en el cual opinaba: "que los ciudadanos del Perú por el sólo hecho de serlo sean tenidos por ciudadanos del imperio mexicano, así como éstos por el hecho de serlo son tenidos por ciudadanos del Perú."

En corroboración de su amistad, el Perú nombró ministro plenipotenciario en México al coronel don Joseph Morales, a quien se alojó en la casa del Alcalde Constitucional don Antonio de Velasco, calle de Balvanera, habiéndolo recibido el Emperador con gran solemnidad el 23 de enero de 1823 en la casa que ocupaba en la calle de San Francisco. El señor Morales fué el segundo enviado diplomático que llegó a México, pues el primero lo fué el enviado de Colombia.

Es poco interesante la correspondencia del señor Morales con el Gobierno de Iturbide. (2) Adviértese sin embargo que una proposición hecha por él, invitando al nombramiento de un plenipotenciario a la asamblea general propuesta por Colombia, y otra para que se estableciera una línea de paquetes con el fin de activar la correspondencia con el Perú y educar algunos jóvenes para la marina

(1) Véanse las comunicaciones a que aquí se alude, en la parte documentada de este volumen.

(2) Véase en el vol. II de *La Diplomacia Mexicana* pág. 143, la nota del Ministro Morales en que propone algunos medios para la tranquilidad de las repúblicas hispano-americanas.

de guerra, fueron desatendidas. En 3 de marzo de 1823 dirigióse al emperador el señor Morales manifestándole que se habían declarado insubsistentes los poderes conferidos por el gobierno provisorio del Perú a los Agentes diplomáticos y pedía, en tal virtud, se expidiese la credencial de estilo, la cual le dió el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, don José del Valle, el 18 de marzo de 1823. El representante peruano salió de México y hubo de estancarse en Acapulco por enfermedad y penuria. Se le proporcionaron en 1824 dos mil pesos que el Perú pagó en 1836. (1)

El establecimiento de la forma republicana en México, participado al Perú en 11 de junio de 1823 y la proclamación de Bolívar como dictador de aquella república en 1824, no modificaron en nada las buenas relaciones existentes entre ambas repúblicas. El libertador sud-americano se dirigió en diciembre de 1824 al gobierno de México, exponiendo en una extensa carta la necesidad de reunir cuanto antes la asamblea proyectada dos años antes, para servir a las repúblicas hispano-americanas de consejo en los grandes conflictos, "de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de conciliador en fin de nuestras diferencias;" indicando las ventajas que como punto de reunión tenía el Istmo de Panamá, colocado en el centro del globo y excitando al gobierno para que nombrara sus delegados a fin de que la asamblea se reuniese en el término de seis meses contados desde el 7 del mes final de dicho año.

Aunque nuestro gobierno dejó sin respuesta aquel comunicado, el Secretario de Relaciones Exteriores, don Lucas Alamán, hizo al congreso un cumplido elogio de la concepción tendente a reunir la asamblea de todos los estados americanos que sacudieron el yugo español.

Por razones psicológicas o por causas políticas fué recibida con aplauso y satisfacción en todos los nuevos estados la noticia del fusilamiento de Iturbide.

Nuestra república accedió a la indicación de Bolívar, ya sea cediendo al influjo que aquí ejercía el Ministro de Colombia, ya por

(1) Véase en *La Diplomacia Mexicana*, volumen II páginas 145 a la 162, la correspondencia diplomática que se refiere a estos asuntos.

temor de los amagos de la Santa Alianza. La salida de una escuadra francesa de 23 buques, algunos de alto porte, con rumbo a la Habana y a mediados de 1825, suponiendo que venía a bloquear los puertos del golfo de acuerdo con los españoles, conmovió nuestra política, repercutió en el Parlamento Británico, el cual supo que su gobierno había decidido enviar encargados de negocios a las repúblicas americanas y concluir tratados con ellas, exaltó en América los ánimos abatidos y determinó la reunión de la asamblea de Panamá, preconizada "panacea" en todas las nuevas naciones por las más distinguidas personalidades de la época. Los plenipotenciarios de México fueron: don José Domínguez Manso y don José Mariano de Michelena, quienes se embarcaron en Acapulco a bordo del navío de guerra "El Congreso Mexicano", acompañados del secretario don José Basilio Guerra y el escribiente don Luis Ortega. El General Tornel, a quien cita el señor Núñez Ortega, hace la historia de la asamblea en los términos siguientes: "Reuniéronse, en fin, y celebraron tratados de alianza públicos, con algunos artículos secretos, cuyo objeto casi exclusivo fué la liga de las naciones americanas para una común defensa, en el caso eventual de que España por sí sola, o auxiliada por las potencias de la Santa Alianza, tan empeñadas en hacer prevalecer en todo el mundo el principio absoluto y el de legitimidad, intentara subyugar a las colonias independientes por medio de la fuerza. El Congreso no se ocupó de otras cuestiones elevadas y de interés permanente, y satisfecho de sus trabajos, se emplazó para continuarlos en el pueblo de Tacubaya, para aguardar las respectivas ratificaciones. Como ya asomaba una violenta oposición a los actos del gobierno de Bolívar, se presumió entonces que los plenipotenciarios escogieron a México para continuar sus sesiones, inducidos por el temor de no poder obrar con entera libertad en un lugar a donde alcanzaba el prestigio del imperioso soldado."

"Como en Europa estaban en moda los congresos por aquel tiempo, y como en ellos se habrían arreglado definitivamente los más graves negocios de su continente, sofocando todos los disturbios y restableciendo la paz, se juzgó que el Congreso de Panamá era una cosa de no pequeña importancia, a lo cual no poco contribuyeron

los escritos del antiguo arzobispo de Malinas M. de Pradt. Y no solamente los hombres vulgares, sino hasta los hombres más eminentes de Estado concibieron igual idea; lo que bien prueba el que la Gran Bretaña se apresuró a nombrar su representante; ejemplo que imitaron los Estados Unidos, estimulando su gobierno por la opinión, y por obras muy formales, en que se recomendó que observara con ojo atento los designios de las Repúblicas sud-americanas."

"En México se juntaron los Sres. D. Pedro Gual y D. Miguel Santamaría, enviados de Colombia; los Sres. Sergeant y Poinset de los Estados Unidos; el Sr. Larrazabal quien tan buenas memorias dejó en las Cortes españolas; y el Sr. Mayorga, con la República de Centro-América y los Sres. Michelena y Domínguez por la nuestra. Los dos últimos eran merecedores de la alta distinción con que les favoreció su patria, porque el primero intentó desde el año 1809 la independencia de México, acarreándole su patriótica conducta duras prisiones y un destierro, y el segundo, dotado de dulces sentimientos y de finos modales, acompañó muy inmediatamente al Sr. Iturbide en los faustos meses, cabiéndole no insignificante parte en su venturoso resultado: ¡Y este buen mexicano ha muerto en el destierro!"

"Los representantes mencionados, que no lo eran de todas las naciones americanas, aguardaron largo tiempo que sus respectivos gobiernos ratificaran los tratados celebrados en Panamá y como tal caso nunca llegó, se marcharon los más, sin que haya podido averiguarse si tomaron por sí solos esa resolución, o si recibieron órdenes para el efecto. El gobierno de México no pudo recabar de la Cámara de Diputados, a pesar de extraordinarios esfuerzos del Sr. Espinosa de los Monteros, que aprobara las negociaciones, tropezando ella, entre otras dificultades, con la muy grave de que un artículo secreto del tratado destruía o reducía a nulidad, la mayor parte de sus estipulaciones."

"Como los artículos secretos de los tratados, por experiencia muy antigua, no lo son sino nominalmente, temieron los representantes caer en ridículo si prestaban su sanción a uno que era bajo todos aspectos nugatorio."

"Tal y tan menguado fué el paradero de un Congreso que había

atraído sobre sí las miradas del mundo civilizado en aquellos felices tiempos en que tantas ilusiones, a cuales más risueñas, favorecían a la emancipación completa de las Américas..."

Las dificultades en que se vieron los peruanos con Bolívar a principios de 1827, los hicieron apelar a México y éste accedió gustoso a la demanda, si bien parece que nada hizo. (1) Las relaciones entre ambos países se concretaron a avisos protocolarios, hasta el año de 1831 en que México desenterró el pensamiento de la gran asamblea americana, para deshacerse de don Juan de Dios Cañedo que les estorbaba en el Congreso y enviarlo como Ministro plenipotenciario a las repúblicas sud-americanas y el Imperio del Brasil. El señor Cañedo, hombre de relevantes prendas, ejercía gran influjo en el estado de Jalisco y era rival del ministro Alamán, por lo que el presidente Bustamante trató de separarlo de la política interior. Para acompañarlo se nombró secretario al coronel don Juan N. Almonte y oficial a don José Mariano Troncoso.

Los contemporáneos censuraron mucho la aceptación de aquel cargo por personalidad tan distinguida; mas en cambio Cañedo fué honrosamente recibido en Lima y agasajado con un banquete al que asistieron las personalidades más distinguidas de la capital y en donde se brindó con gran entusiasmo por México, según él mismo lo hace saber en comunicaciones dirigidas a nuestro gobierno los meses de mayo y julio de 1832.

El señor Cañedo desempeñó sus funciones con actividad constante y digna de todo encomio, habiendo logrado concluir con el Perú un tratado de amistad, comercio y navegación, que sin coartar nada la libertad de las partes contratantes, robustecíalas recíprocamente con los auxilios que pudieran prestarse llegada la ocasión.

El tratado lo trajo a México el secretario don Juan N. Almonte, (2) con quien vino el coronel don Juan Pablo Fernandini, comisionado por el Perú para hacer el canje. En este acto representó a nuestro gobierno el oficial mayor primero de la Secretaría de Rela-

(1) Véase a este propósito la correspondencia que publicamos en otro lugar de este volumen, en que el Gobierno del Perú informa al de México sobre algunas innovaciones políticas implantadas en aquella república y sobre temores de que ocasionen una ruptura con Bolivia.

(2) Omitimos la publicación por haberse hecho ya en el tomo IV del *Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Las Relaciones entre México y Perú. La Misión de Corpancho*, en donde puede verse. Páginas 25 a la 32.

ciones Exteriores, don Francisco Lombardo. El 2 de febrero de 1834 el tratado se publicó por bando solemne con las formalidades del caso y el coronel Fernandini salió el 26 del mismo por el rumbo de San Blas con destino a su país.

El señor Cañedo emprendió todavía otras negociaciones de índoles diversas, encaminadas a la unificación de opiniones de los gobiernos sud-americanos y al restablecimiento de la asamblea general de plenipotenciarios disuelta en Tacubaya; pero fracasó en esto último por las rivalidades existentes entre algunas de las repúblicas y por otras circunstancias políticas y económicas lamentables. Entre los trabajos del señor Cañedo merece mencionarse una tentativa para que el señor Rocafuerte, Jefe Supremo del Ecuador en 1837, reintegrarse a México una parte de las sesenta y tres mil libras que sin autorización entregó en Londres al Ministro de Colombia. El señor Cañedo estuvo cerca de nueve meses en Santiago de Chile; pero no pudo continuar su viaje a Buenos Aires ni al Brasil y después de siete años de permanencia en el Perú regresó a su patria en 1839. En la memoria que el Secretario de Relaciones Exteriores don Manuel Eduardo de Gorostiza presentó aquel año, hace una brevísima reseña de las dificultades surgidas entre las naciones sud-americanas y concluye exponiendo las ventajas que para ellas tendría el restablecimiento de la paz. //

El señor don José Sarmiento fué nombrado Cónsul del Perú en Guadalajara el 1º de junio de 1847: ya México tenía vice-cónsul en Lima. En 12 de abril de 1861 se hizo saber a nuestro gobierno que se había nombrado cónsul general en México a don José Lisson, quien presentó su patente el 10 de agosto de dicho año, recibiendo el exequátur de ley el 23 del mismo. En octubre siguiente avisó que se le había cancelado su patente, nombrándose para reemplazarlo a don Manuel Ríos, de quien no se sabe que haya venido a México.

En agosto de 1861 el gobierno del Perú expidió una circular a los de América denunciando al presidente del Ecuador don Gabriel García Morales como deseoso de someter su propio país a una potencia europea y como atentando de consiguiente a la integridad del continente. Con esa circular envió otra relativa a la apropiación de Santo Domingo por la corona de España. Aunque abundan en el



Perú los sentimientos generosos y su política es en general más impulsiva que egoísta y meditada, se supone que aquellas circulares obedecieron a la malquerencia del gobierno peruano para con el Ecuador y a sus temores del establecimiento de un protectorado europeo colindante con él.

México, dejó sin respuesta aquellas dos circulares incurriendo en una falta lamentable; mas no por esto dejó el Perú de darnos pruebas de amistad, y el 21 de noviembre de 1861 designó a don Manuel Nicolás Corpancho para que pasase a México como encargado de negocios y Cónsul general. El señor Corpancho vino provisto de plenos poderes especiales para entablar negociaciones y concluir tratados para desarrollar y hacer más estrechas las relaciones políticas y comerciales entre ambos países. Llegó a México en Marzo de 1862, acompañado de su secretario el señor Sánchez y el 17 del mismo se le reconoció como representante diplomático y consular de aquella república.

En términos afectuosísimos, a la vez que vigorosos y de trascendencia, el señor Corpancho hizo saber a nuestro gobierno el 4 de abril de 1862 la triple alianza formada en Londres contra México el mes de octubre del año anterior, y simultáneamente comunicó que ya su gobierno había dado instrucciones a los representantes peruanos en las cortes de Inglaterra y Francia para que expresasen a los gobiernos correspondientes cual era su sentir en el caso y la próxima llegada a México de una legación para que apreciase la naturaleza, carácter y tendencias de la alianza europea, dándolas a conocer a aquella república hermana (1). Estima el señor Núñez Ortega que al contestar nuestra Secretaría de Relaciones a dicha nota no lo hizo en términos convenientes, que hubiesen podido influir en los sucesos futuros de nuestra patria.

El 4 de abril de 1862 el señor Corpancho propuso la adhesión de México al tratado que firmaron en Santiago de Chile los plenipotenciarios de esa Nación, del Perú y del Ecuador, fijando las bases de la unión americana. El señor don Sebastián Lerdo de Tejada, nombrado plenipotenciario por nuestro gobierno para ese fin, renunció poco después y lo substituyó el señor don Manuel Doblado,

(1) Véase *La Misión de Corpancho*, páginas 55 y 57.

quien subscribió la adhesión pedida el 11 de junio de 1862. El señor Juárez, usando de facultades extraordinarias, ratificó el tratado el 21 del mismo mes. Comprende 27 artículos y un preámbulo, con el objeto de cimentar sobre bases sólidas la unión de las repúblicas americanas, limitar trabas y restricciones a las relaciones entre los ciudadanos, fomentar su progreso moral y dar nuevas garantías a su independencia y nacionalidad. Todas sus estipulaciones son dignas de atención.

Merece mencionarse la circunstancia de que habiendo sido Colombia la primera nación que propuso en 1821 la liga estrecha de las repúblicas hispano-americanas, fué el Perú quien siguió después con todo empeño propugnando esa idea. Fué también el Perú el que siempre estuvo con sus hermanas de América dándoles muestras de fraternidad cuando tuvieron dificultades. Sus demostraciones han sido singularmente afectuosas para México.

En el período inmediato anterior a la guerra de intervención, México tuvo parte activa en lo relativo a la confederación de los Estados de la América Latina y el señor Núñez Ortega cita en la memoria que reducimos numerosas fuentes de información que se pueden consultar con provecho.

"La legación peruana continuó residiendo en México después de la conclusión del tratado de 11 de junio de 1862. El gobierno accedió a un petición de la junta patriótica para que la bandera del Perú sea izada junto con la mexicana en los días 15, 16 y 17 de septiembre, aniversario de la independencia."

El señor Corpancho fué muy agasajado y atendido por el gobierno y la sociedad de México a quienes correspondió en buena forma; pero en concepto del señor Núñez Ortega "no se mantuvieron constantemente en la línea de conducta aconsejada por los intereses y la política que representaba. Hubo ocasión en que manifestó un exceso de deferencia a las sugerencias de sus colegas europeos, sin reflexionar que su obsequiosidad en aquellos momentos no podía ser agradable al gobierno de México, que se vería combatido por esos agentes con una audacia y una malevolencia de que existen raros ejemplos. La nota que el Secretario de Relaciones Exteriores

señor Fuentes, dirigió al señor Corpancho en 10 de octubre de 1862, es una ilustración de lo que antecede, y no lo es menos la resolución que hubo de tomar el gobierno de la república en 14 de julio de 1863 de retirar al señor Sánchez, secretario de la legación y cónsul del Perú, el exequátur que le había expedido", por haber hecho en favor de la intervención francesa una demostración pública, a que pareció atribuir el carácter oficial usando el uniforme de su oficio en el baile dado por la oficialidad de los invasores, en la noche del 29 de junio. "Esa conducta no tenía más significación que la de la ligereza e imprudencia de la juventud, y no expresaba en manera alguna la simpatía del señor Sánchez, ni mucho menos las del gobierno del Perú; pues al mismo tiempo que pasaba ésto, tanto el señor Corpancho como dicho secretario protegían a los amigos de la república, y servían de intermedios para que se comunicaran con el gobierno residente en San Luis Potosí, causas que determinaron la expedición de una orden de la regencia, fecha el 20 de agosto de 1863, exigiendo al señor Corpancho y demás miembros de su legación que saliesen de México en el perentorio término de 3 días."

Hasta el restablecimiento de la república, el gobierno y el pueblo del Perú dieron a México frecuentes y expresivas pruebas de simpatía; ofrecieron diez mil fusiles al gobierno republicano, organizaron subscripciones, enviaron socorros en efectivo para los heridos y estimaron las virtudes de Juárez, remitiéndole una medalla de oro conmemorativa de los sentimientos del Perú. Desde 1867 hasta donde alcanza la memoria del señor Núñez Ortega, las relaciones entre ambos gobiernos se redujeron al cambio de notificaciones. Hay cónsul del Perú en México y de México en Lima.

* * *

// Como conclusión de sus memorias, el señor Núñez Ortega hace constar la insignificancia de los resultados obtenidos por México en sus intentos de acercamiento con los pueblos de Sud-América; considera que los nexos existentes no son bastantes para producir un

íntimo contacto y una alianza perdurable; estima que los tratados que para ello se concluyan serán utópicos y cree que México está llamado a concluir alianzas más poderosas y más eficaces con otras potencias a las que debe buscar. "teniendo siempre presente que sólo son ciertos y duraderos aquellos esfuerzos que no dependen solamente de los extraños."

Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones y el Ministro de México en Centro América, a propósito de una invitación hecha a Colombia, para que colaborara en el propósito de hostilizar las posesiones españolas en las Antillas.

*Remítase al Ministro Plenipotenciario de México en Centro-América
copia de la correspondencia con Colombia*

"Al margen: Hostilidades contra Cuba.—Al centro: Al Mo. Po. de la Repubca. en la de C. Amca.—Núm. 16.—México, 8 de octubre 1831.

Exmo. Sr.

Acompaño a V. E. en copias dos comunicaciones que se acaban de recibir del Sr. Ministro de negocios extranjeros de Colombia y de la contestación que le he dado, a fin de que impuesto V. E. de su contenido, cuando llegue a Bogotá y comiense a cumplir cerca de su Gobno. la parte más esencial de sus instrucciones, le manifieste que el Secreto. D. José Anto. Mexia a quien se refiere una de las notas, obraba en los Estados U. de América con conocimiento de este Gobno. Que entonces, las circunstancias peculiares de la República y los esfuerzos que hacia el Gobno. Español pa. vengar la afrenta que sufrieron sus armas en Tampico, hacían necesario un amago de invasión contra Cuba cuartel gral. de los Españoles; pero que habiendo cambiado la situación de las cosas ya no se piensa en aquella expedición que acaso podría en la actualidad perjudicar la política que ha adoptado Mexco, ni se intentará a menos que una imperiosa necesidad y un grande interés así lo exijan, lo que no es de desearse. Si V. E. como se lo promete el V. P. llena en breve el espíritu de las instrucciones que se le han dado pa. ponerse de acuerdo con el Gobno. de dicha República, y si en él y en el de los otros nuevos Estados se encuentra la buena disposición que debe

inspirarles pa. arreglar de común acuerdo este y otros puntos de interés vital pa. todos.

Dios y Libertad.—Una rúbrica.

Contestación del Ministro de Relaciones en Colombia a un oficio que se le dirigió el 17 de marzo de 1830

"Al margen un sello que dice: República de Colombia.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Al centro: Bogotá, Enero 28 de 1831.

El infrascrito Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores tuvo la honra de recibir, y dar cuenta a S. E., el Jefe del Poder Ejecutivo de Colombia, del contenido de la nota de 17 de Marzo último, que se sirvió dirigirle S. E. el Sor. Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos, en la cual le manifiesta S. E. que el Gobierno de aquella República está dispuesto a no mantenerse por más tiempo en estado de pura defensa en la guerra, que sostienen los nuevos Estados Americanos contra el Rey de España; sino que ha resuelto llevar las hostilidades a las posesiones españolas en las Antillas, como también que para evitar cualquiera inconveniente, que pudiese oponerse por parte de alguna otra potencia extranjera, se han comunicado ya al Agente Diplomático de dichos Estados en Londres las órdenes correspondientes. Espresa igualmente el Sor. Secretario al infrascrito, que su Gobierno desearía, que el de Colombia obrase de consuno en la empresa que se proyecta, y, que al efecto, espidiese las instrucciones del caso al Ministro de esta República en la Gran Bretaña.

El que suscribe ha recibido orden de S. E. el jefe del Ejecutivo para espresar a S. E. el Sor. Ministro, a quien se dirige, que por más apetecible que fuese privar al Gobierno Español de sus importantes posesiones en las Antillas, a fin de alejar los peligros con que desde allí amenaza incesantemente a Méjico y a Colombia, la condición actual de este país no permite a su Gobierno dar acojida, como deseara, al proyecto que presenta sobre el particular en cuestión, el Sor. Secretario de Relaciones Exteriores.

En tal concepto, el Ejecutivo de Colombia ha creído de su deber, abstenerse por ahora de espedir instrucciones relativas a este negocio al Ajente de la República en Inglaterra, fundado tan sólo en las razones indicadas, y le es tanto más sensible adoptar esta línea de conducta, cuanto que anhela acreditar el Gobo. de los Estados Unidos Mejicanos en todas ocasiones las excelentes disposiciones de que está penetrado en su favor, y sus buenos deseos de contribuir a los progresos y consolidación de la independencia del continente americano.

Cree el Gobno. del que suscribe que está en el interés de estos mismos progresos y consolidación, el que Colombia se reorganice, mejore su condición interna y se presente de nuevo a los ojos de las naciones dignas de su consideración y respeto. Este es por tanto, Señor Ministro, el objeto primordial, que llama con preferencia la atención del Gobierno de Colombia, y al cual va a contraer especialmente todos sus esfuerzos.

El que suscribe halaga la esperanza de que S. E. el Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, se penetrará de las poderosas razones que han impedido al Ejecutivo de Colombia, el prestar su aquiescencia al plan, que se ha dignado transmitirle el Sor. Ministro de Relaciones Exteriores, a quien ruega el infrascrito ponga en conocimiento de S. E., el contenido de esta nota.

El Infrascrito aprovecha esta ocasión para ofrecer a S. E. el Sor. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su muy alta y distinguida consideración.—J. GARCIA DEL RÍO.

Al Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relacs. Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos, &&&.

El Ministro de Relaciones de Colombia contesta la nota que le dirigió el de México el 5 de junio de 1830

"Al margen un sello que dice: República de Colombia.—Ministerio de Relaciones Exteriores. —Al centro:— Bogotá, enero 28 de 1831.

Al Exmo. Sr. Secreto. de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos.

El infrascrito Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, tuvo la honra de recibir la nota de 5 de junio último que le ha dirigido al Exmo. Sor. Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos, manifestándole la determinación de su Gbno. de hostilizar la Isla de Cuba y Puerto Rico, por medio de un plan cuyos resultados aseguran un pronto y favorable éxito, obrando en esta empresa de acuerdo y con conuinación con Colombia; y que para el efecto se despacharía un Ajente diplomático cerca del Gobierno de esta República, para tratar de tan importante negocio.

El que suscribe se apresuró a someter al conocimiento de S. E. el Jefe del Ejecutivo el contenido de la nota que se complace en contestar, y se le ha ordenado por S. E. diga al Señor Secretario de Relaciones Exteriores, que por las razones que el Infrascrito ha tenido el honor de indicar en su comunicación fecha de ayer, no es posible al Gbno. de Colombia entrar ahora en el proyecto de hostilizar las dos Islas mencionadas; al mismo tiempo que le será muy sensible que la España Ostinada invada de nuevo la República Mejicana, con perjuicio de su quietud y prosperidad, cuando debía estar desengañada de que no conseguirá un suceso favorable en el territorio Mejicano.

Su Excelencia el Jefe del Ejecutivo animado siempre de los mejores deseos por el honor del Gbno. mejicano, ha prevenido al que suscribe instruya al Sor. Secretario de Negocios Extranjeros, en calidad de muy reservado, de que el Secretario de la Legación de Méjico en Estados Unidos de América, ha dado a entender que su Gbno. provocaba una invasión de parte de la España, con el designio de destruir, mediante las conuinaciones del mismo plan, las fuerzas que invadiesen a México, y en seguida atacar a Cuba que se supone quedaría desguarnecida.

El Gobierno de Colombia no ha podido dar crédito a la existencia de un proyecto, que en su concepto, sería por lo menos aventurado; pero cree S. E. deber participar esta ocurrencia al Gbno. de los Estados Unidos Mejicanos, para que si lo estima conveniente,

averigue lo que haya en el particular, en la inteligencia de que el Secretario Mejía está positivamente de acuerdo, y en comunicación con el Embajador de España en Washington. Esta ocurrencia es bajo todos títulos lamentable, como que el Gbno. español no dejará de hacer uso de ella para con los Gabinetes extranjeros con la mira de manifestarles que aun tiene fundadas esperanzas de recobrar sus antiguas colonias, mediante la inteligencia o relaciones que aun conserva en ellas.

Resta sólo esponer al que suscribe, que será muy bien recibida por este Gbno. la misión mejicana, que anuncia el Sor. Secretario a la que S. E. corresponderá gustoso, como es justo, luego que las circunstancias lo permitan.

El que suscribe Suplica al señor Secretario de Relaciones Exteriores admita las seguridades de su profundo respeto y consideración.—J. GARCÍA DE RÍO.

El Ministro de Relaciones de México se da por satisfecho con los razonamientos del de Colombia y le anuncia el próximo envío de un representante

A S. E. el Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.—Palacio del Gbno. federal.—México, 28 de Sep. de 1831.

El infrascrito, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de los E. U. mexicanos, tiene el honor de acusar a V. E. el recibo de las notas que se ha servido dirigirle a nombre de su Gbno. con fecha 28 de Enero de este año, y el de manifestarle que habiendo dado cuenta con ellas a S. E. el Vice Presidente, el Infrascrito ha recibido orden de decir a V. E. en respuesta que persuadido el Gbno. Mexicano de la importancia de que nada se haga en el Continente que no esté de acuerdo con todos los nuevos Estados antes dependientes de España, se apresuró a nombrar un Ministro Plenipotenciario enviado extraordinario que con las instrucciones y poderes necesarios pasase a esa República, se pudiese en

contacto con el Gbno. pa. instruirle de las ideas del de Méx. y acordase con él diversos puntos de la más alta trascendencia no sólo pa. ambos sino también para los otros cuyo ser político se funda en los mismos principios. Que dicho Ministro que ya estará en Guatemala se trasladará a esa Capital tan pronto como concluya diversos encargos que se le han encomendado cerca del Gbno. de Centro América y en fin que no estando lejos esta época, se complace en considerar que el Gbno. de V. E. recibirá con benevolencia a dicho Plenip. y se instruirá por él con satisfacción de las ideas del V. P. y del selo con que mira cuanto tenga relación con el interés de los nuestros Estados y muy particularmente con los de Colombia amiga y aliada de esta República.

El Infrascrito aprovecha esta oportunidad pa. asegurar al Sr. Ministro de Relaciones de Colombia las seguridades de profundo respeto y consideración con que se suscribe.—Su muy humilde y obediente servidor.—Una rúbrica."

Proposición del Sr. Jiménez, sobre que el Gobierno haga todos los esfuerzos que estén a su alcance para que se lleve a efecto el Pacto de unión, liga y confederación entre las Repúblicas Americanas, según lo estipulado en el Tratado hecho con la de Colombia en 3 de octubre de 1823.

*Moción del diputado Jiménez en la Cámara de Diputados
y dictamen de la Comisión de peticiones*

Pido a la Cámara se sirva aprobar las proposiciones siguientes:

1^a—El Gobierno hará sin pérdida de tiempo todos los esfuerzos que estén a su alcance, para que se lleve a efecto el pacto de unión, liga y confederación perpetua entre las repúblicas americanas, según se estipuló en el tratado hecho con la de Colombia en 3 de octubre de 1823, principalmente en la parte relativa a la reunión de una asamblea general en el Istmo de Panamá a fin de que se llenen cuanto antes los objetos del arto. 14.

2^a—Económica. La Comisión que haya de dictaminar en este asunto, llamará a sus conferencias el ministro Mejicano, que funcionó de Secretario en otra asamblea, en el tiempo q. estuvo reunida, y éste manifestará los protocolos y demás documentos, que existen en su poder y ministrará todos las instrucciones que se le pidan.

México, Eno. 21 de 1839.

JIMÉNEZ.—Rúbrica.

* * *

Eno. 21 de 339.—A la Comisión de peticiones.—Rúbrica.

Eno. 22 de 339.—A la Comisión de Relaciones.—Rúbrica.

La comisión de peticiones ha examinado las proposiciones del Sr. Jiménez; sobre que el gobierno haga todos los esfuerzos que estén a su alcance para que se lleve a efecto el pacto de unión, liga

y confederación entre las repúblicas americanas según lo estipulado en el tratado hecho con el de Colombia en 3 de octubre de 823, y es de dictaminar que se pueden tomar en consideración.

México, Enero 24 de 1839.—VIZCARRA.—MORENO.—MOREDA.—GARZA FLORES.—BARAJAS.—VIYA Y COSÍO.—HERRERA.—Rúbricas.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.—La comisión de relaciones ha examinado muy atentamente las proposiciones del Sr. Jiménez del 21 de Enero último contraídas a excitar al gobierno para que se lleve a efecto el pacto de confederación entre las nuevas repúblicas americanas de conformidad con lo prevenido en el tratado que se hizo con el gobierno de Colombia en 3 de octubre de 1823, principalmente en la parte relativa a la reunión de una asamblea general en el Istmo de Panamá.

De acuerdo con el tenor de la segunda económica de las mismas proposiciones, oyó la Comisión en sus conferencias al Ministro mejicano que funcionó de Secretario en la asamblea de Panamá; y después de haber discutido cuanto ha creído conveniente en el caso para la resolución con que concluye, estima de necesidad esponer a la Cámara las siguientes indicaciones como fundamento de su dictamen.

1ª—Es incuestionablemente útil a la tranquilidad interior del continente americano la reunión de los respectivos plenipotenciarios de sus nuevas repúblicas.

La utilidad de la asamblea consiste en que una vez organizada, por su fuerza moral y la influencia de sus deliberaciones deberán cesar las guerras internacionales terminando las diferencias ya suscitadas, o que en lo sucesivo se promueban, entre los nuevos estados, en virtud de amigables mediaciones. Conseguida de esta manera la paz gral. se establecerán como consecuencia precisa de los progresos de la civilización y del comercio, frecuentes comunicaciones entre los diversos pueblos que lejos de progresar en la época

presente, se están destruyendo con hostilidades que aniquilan sus riquezas y degradan su concepto en las naciones europeas. Todo esto es muy sabido, y no cesa de inculcarse en los periódicos americanos desde el Río de la Plata hasta el Sabino.

2ª—Supuesta la necesidad y utilidad de la asamblea, la comisión debe igualmente informar a la Cámara que los pactos, acuerdos y convenios celebrados por el Congreso de Panamá no pueden ahora servir de guía para ninguna resolución por no haber sido ratificados por nuestro gobierno ni por las otras repúblicas representadas en aquella asamblea, a excepción de la de Colombia. Esta república además, se ha disuelto posteriormente perdiendo hasta su nombre por los notorios y sabidos sucesos de su desmembración en tres estados del todo independientes en sus instituciones, conocidos hoy con los nombres de Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador. Por estas mudanzas políticas y la novedad de la desmembración de una parte del territorio argentino constituido en república con el nombre del estado del Uruguay ha cambiado considerablemente la escena política de nuestro continente. En su actual estado parece que no pueden influir de modo alguno los tratados, y protocolos del Congreso de Panamá, así por el defecto dicho de no haberse aquellos ratificado en una larga serie de años, como por la disolución mencionada en tres repúblicas de la antigua Colombia y la posterior aparición del Uruguay en una sección de la república argentina.

3ª—La Comisión conoce la diferencia que existe entre este año de 839 y el de 26 en que se reunió la Asamblea de Panamá. Tiene también presentes los posteriores trabajos adelantados por el Gobierno sobre este mismo objeto, y con arreglo a las nuevas instrucciones conferidas al Plenipotenciario para las repúblicas de Sud-América y el Imperio del Brasil. En los ocho años que ha estado ausente de nuestro país aquel individuo ha practicado cuanto ha creído útil, y le han permitido las circunstancias para la renovación de una nueva asamblea americana de conformidad con la circular expedida a las nuevos estados por nuestro gobierno en el mes de Marzo de 1831.

4ª—El estado actual de este negocio está muy adelantado; y la comisión cree, por las aseveraciones del Sr. Cañedo, enviado extra-

ordinario que fué para las indicadas repúblicas del Sur, que si en la nuestra se procede con juicio, tino y patriotismo; y calma, al mismo tiempo, en algunas de aquellas el furor bélico que las devora, pronto será instalada la gran asamblea americana. Ella será el seguro garante de la paz interna del continente así como de su independencia, buena opinión y respetabilidad para con las potencias cultas del antiguo mundo.

Señaladas estas bases, se persuade la comisión de que sólo al gobierno corresponde por nuestras leyes fundamentales la dirección exclusiva de este negocio diplomático. No duda por otra parte de los vivos deseos no sólo de las cámaras y del Gobierno mexicano, sino de los nuevos estados de la América antes española a fin de que se lleve a efecto la instalación de la gran asamblea.

Los plenipotenciarios que a ella concurran arreglarán los pactos, y acordarán lo que estimen conveniente para la paz, ventura y decoro exterior de las naciones americanas. A los congresos de las representadas en la asamblea les tocará a su vez revisar aquellos pactos y ultimarlos con su respectiva sanción. Fundada en estos principios la comisión presenta a la Cámara su dictamen contenido en la siguiente proposición económica.

Estando en las facultades exclusivas del gobierno la dirección de las negociaciones diplomáticas, no le incumbe por ahora a la Cámara tomar ninguna resolución legislativa en este negocio, debiéndose por lo mismo limitar su acuerdo a que se pase al gobierno copia de este dictamen y que se incerte en el acta.

México, Junio 26 de 1839.—Junio 28 de 1839.—Con licencia de Trámite se aprobó.—Rúbrica.—VITA Y COSÍO.—Rúbrica.—CARRILLO.

Proposición de Colombia para que se apoye a Cuba en su lucha por la Independencia. La Legación de los Estados Unidos manifiesta deseos de saber cuál será la conducta de México en relación con ese asunto.

Nota del Gobierno de Colombia, proponiendo que todos los de América ejerzan una acción unida para obtener de España el reconocimiento de la Independencia de Cuba

Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores.—Bogotá, 26 de septiembre de 1872.

Señor:

Hace cuatro años que el pueblo de Cuba, después de haber proclamado ante el mundo su resolución de ser independiente y libre, se encuentra empeñado en lucha mortal con su metrópoli, para llevar a término la obra de emancipación emprendida.

Hasta ahora no se vislumbra siquiera cuando tendrá fin tan encarnizado batallar, y se ve sólo que la contienda se hace cada día más sangrienta y costosa; que sus horrores se multiplican a medida que el tiempo avanza; y que el hermoso suelo de la isla, ayer tan exuberantemente rico, no sería ya más que un campo de ruina y desolación, sin la vitalidad de las fuerzas productoras que encierra en su seno.

Prolongándose más todavía una guerra semejante, en la cual entran en acción todos los elementos de exterminio, desde la tala hasta el incendio, y desde la confiscación hasta el cadalso, lo que hoy puede no ser sino la aprensión de un sentimiento fraternal, será mañana una realidad espantosa.

Ninguno de los dos combatientes da señales de querer deponer las armas. España se esfuerza en conservar a todo trance la posesión de la colonia, ya reparando cuanto puede las bajas que su ejército pacificador experimenta día por día, ya agotando su tesoro en

el mantenimiento indefinido de él, y Cuba no cuenta ni mide los sacrificios a cuya costa se promete obtener su completa liberación.

En presencia de una situación como ésta, testigos de una tan desesperada lucha, no es dable que permanezcan impasibles los pueblos que en este continente vivieron, como Cuba, la vida colonial, y que antes que ella hicieron sacrificios idénticos por conquistarse, como conquistaron, un puesto entre las naciones. La igualdad de causa, la comunidad de origen, todo lo que puede establecer entre un pueblo y otro los vínculos más estrechos, y despertar en ellos las más vivas simpatías por su mutua suerte, todo concurre a despertar en los pueblos del continente americano un inmenso interés por la causa de la hermosa Antilla. Por eso estos pueblos no han escaseado sus demostraciones en favor de ella; bien que manteniéndose dentro de los límites de las conveniencias internacionales.

Los gobiernos mismos, tan circunspectos de suyo cuando se debaten por medio de las armas cuestiones como la que hoy ventilan España y Cuba, no se han mostrado extraños o indiferentes a lo que entre ellas pasa. El Mundo no ignora qué ahincadamente ha procurado el de la Gran Unión Americana que la metrópoli ponga término a la contienda, mediante el reconocimiento de la autonomía de la colonia. Un año había trascurrido apenas desde el pronunciamiento de Yara, cuando el guerrero ilustre que se encontraba entonces y se encuentra hoy a la cabeza de aquel gobierno, decía al Congreso norte-americano (Mensaje de Diciembre de 1869):

"El pueblo de los Estados Unidos simpatiza con todos los pueblos que luchan por su libertad e independencia... Hace más de un año que una provincia valiosa de España, próxima vecina nuestra, y por la cual nuestro pueblo no podía menos de sentir un profundo interés, lucha por su independencia y libertad. El pueblo y el gobierno de los Estados Unidos experimentaron por el pueblo de Cuba, en su lucha actual los mismos ardientes sentimientos y simpatías que manifestaron durante todas las guerras anteriores entre España y sus antiguas colonias, en favor de estas últimas... Los Estados Unidos, para poner término al derramamiento de sangre en Cuba, y en interés de un pueblo vecino, propusieron sus buenos oficios con el objeto de acabar la guerra. España no aceptó la oferta sobre las

bases que creemos podía ser aceptada por Cuba, y la oferta fué retirada. Se espera que los buenos oficios de los Estados Unidos puedan todavía servir para la solución de esa infortunada contienda."

Ni las palabras ni los hechos del jefe del Gabinete de Washington pueden reputarse inusitados. En el estado a que han llegado las ideas en el mundo político, no cabe negar a pueblo alguno de la tierra, que se sienta con la capacidad bastante para constituir una nación, y que pruebe tenerla, el derecho de serlo y Cuba ha probado que la tiene. La tenacidad de sus esfuerzos, la persistencia en su propósito y los poderosos recursos que ha desplegado en la gigantesca lucha, abonan esa capacidad. El mundo le debe, pues, no sólo simpatías por su causa, sino respeto y acatamiento a lo que ella ha declarado ser su voluntad incontrastable.

A tan fuertes y elevadas consideraciones para no desconocer los derechos autonómicos de Cuba, viene a unirse una consideración más elevada todavía, así por el objeto que le sirve de blanco, como por los intereses generales que envuelve. Cuba, alzada al rango de nación, no significa únicamente la inscripción de un pueblo más en la lista de las naciones; significa también la desaparición definitiva y absoluta, en este continente, de ese estigma afrentoso para la humanidad, que se llama esclavitud, causa, al propio tiempo, de vergüenza y oprobio para el mundo civilizado, de perturbación en las condiciones del trabajo libre en estos países, y en las del precio de algunos de los artículos cuya elaboración constituye la fuente principal de su riqueza.

El gobierno de Colombia se cree, por lo mismo, completamente justificado para proponer, como propone por mi conducto, al de V. E., la aceptación de este pensamiento americano: que todos los gobiernos de Hispano-América, de acuerdo con el de Washington, entablen una acción común para recabar del de España el reconocimiento de la autonomía de Cuba. Al efecto, los que tienen agentes diplomáticos acreditados cerca de la Unión Americana, deberían enviarles instrucciones en tal sentido; y los que no los tienen deberían acreditarlos con ellas.

Puede ser un obstáculo para el allanamiento de España a suscribir a las miras de los gobiernos mediadores, el enorme quebranto



causado a su erario por la misma contienda a que se anhela poner fin; y si así es, fácil será removerlo, suministrando los mismos gobiernos a prorrata la suma necesaria para ello, sin que este paso signifique otra cosa, que el deseo de llegar al resultado que se pretende alcanzar; como quiera que, admitiéndose, como se admite, el perfecto derecho de Cuba a constituirse en nación, todo precio puesto a su rescate carece de razón y de justicia.

Propia como tienen que considerar todos los pueblos de América la causa para la cual solicito el patrocinio de sus gobiernos, el auxilio que acabo de indicar, y que no es ciertamente el mayor que puedan prestarle, no es más que un auxilio de hermanos, el cual desde luego no exigiría reembolso. Con todo, si de éste hubiera necesidad, Cuba, que es aún suficientemente rica, podría responder en época no lejana, de la deuda que de tal modo contrajese para con los gobiernos mediadores.

Si el pensamiento de la mediación es acogido, como lo espera el de Colombia, indicado está que el primer paso de ella debe encaminarse a obtener la inmediata regularización de la guerra por el no empleo de la confiscación y el cadalso, ni de medio alguno ilegítimo de hostilidad; pues, pudiendo retardarse más o menos cualquiera negociación sobre la terminación de la lucha, no poco se habrá hecho entre tanto, logrando humanizarla.

Tales son, señor, las inspiraciones bajo las cuales desea obrar mi gobierno en la cuestión de Cuba; y dominado por ellas, se lisongea con la creencia de que encontrarán decidido apoyo en el ánimo de aquellos a quienes se dirige, pues no es propio de pueblos hermanos y cristianos continuar contemplando impasibles una empresa de represión como la de que se trata, tan cruel y devastadora en sus procedimientos.

De V. E. muy respetuoso servidor.

(Firmado.)—JIL COLUNJE.

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de México, &c., &c., &c.

Nota del Gobierno Mexicano aplazando su resolución para cuando conozca el sentir de los representantes del pueblo

Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, marzo 15 de 1873.

Señor Ministro:

He dado cuenta al Presidente de la República del despacho de Vuestra Excelencia, fecha 26 de Septiembre del año pasado, en el que Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, se sirve de invitar al Gobierno de México, a fin de que unidos todos los Gobiernos Hispano-Americanos, de acuerdo con el de Washington, entable una acción común para recabar del de España el reconocimiento de la autonomía de Cuba. Vuestra Excelencia agrega que si hubiese necesidad de pagar a España alguna indemnización, pueden las naciones de América hacer ese desembolso, del cual podría responder Cuba en época no lejana.

El gobierno de México desearía aceptar desde luego la invitación del de Colombia; pero cree conveniente explorar antes la opinión de los representantes del pueblo mexicano, porque no pudiendo tener efecto ningún arreglo diplomático sin la aprobación del Congreso, es sin duda prudente averiguar cuáles sean las ideas que dominan en la Asamblea para no pulsar después dificultades, acaso invencibles.

Esta consideración recibe mayor fuerza, si se atiende a que es posible que haya necesidad de hacer algún gasto extraordinario para el cual tendrá que pedir el Gobierno la correspondiente autorización.

Apoyan por último la resolución del Gobierno de México, los graves acontecimientos que acaban de verificarse en España, cuya organización política ha cambiado de una manera tan radical. Se ha proclamado la República; pero no sabemos aún cuáles serán las bases sobre que se levantará la nueva Constitución, ni menos podemos asegurar cual será la política que se adopte respecto de Cuba. Algo se ha indicado ya a este respecto; mas Vuestra Excelencia sabe bien que en las grandes revoluciones no pueden considerarse como definitivas las primeras resoluciones que se acuerdan, ya porque el cambio de las personas produce muchas veces el de la política, ya porque ésta varía notablemente con el curso de los acontecimientos y con el desarrollo de los principios que sirven de fundamento a la

nueva situación de la sociedad. Es por lo mismo conveniente esperar que la política de España quede claramente definida.

El Gobierno de México cree que esta corta dilación servirá bajo todos aspectos, para que la acción de los Gobiernos americanos sea más eficaz y benéfica. Nadie puede dudar de los sentimientos del pueblo y del Gobierno de México, que han luchado con gloria dos veces por su independencia, y desde que ésta se consumó en 1821, aboliendo definitivamente la esclavitud. Pero a esos sentimientos no se opone la prudencia con que el Presidente de la República cree deber obrar en este importante negocio.

Sin embargo de lo expuesto, ya se dan instrucciones al representante de la República en Washington, para que si la generalidad de las naciones americanas creyere necesario celebrar alguna reunión, tome en ella la parte que corresponde a México, que tanto interés tiene en que la cuestión de Cuba sea resuelta de un modo sólido y realmente útil a la causa de la civilización y de la humanidad.

Tengo la honra, &c.

(Firmado.)—J. M. LAFRAGUA.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.—Bogotá.

La Legación de los Estados Unidos manifiesta deseos de saber qué conducta seguirá el gobierno de México

Legación de los Estados Unidos.—México, 26 de Febrero de 1873.

(CONFIDENCIAL)

Señor:

Por encargo de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, tengo la honra de acompañarle la traducción de una circular sobre la cuestión cubana, dirigida por D. Jil Colunje, Ministro de nego-

cios extranjeros de los Estados Unidos de Colombia, a D. Carlos Martín, Ministro de esa República acreditado cerca de mi Gobierno.

Vuestra Excelencia observará que esa circular llama la atención sobre la prolongada lucha en la Isla de Cuba; sobre el modo salvaje con que se sostiene, sobre la unidad de intereses y los motivos de simpatías que las naciones Hispano-Americanas abrigan por una de las partes que están en conflicto. Estigmatiza la esclavitud en aquella Isla, y propone que aquellos países que tienen representantes en Washington, den instrucciones a sus Agentes para coope- rar con el gobierno de los Estados Unidos, a obtener el reconoci- miento de la Independencia de Cuba por España.

He recibido instrucciones para preguntar confidencialmente a Vuestra Excelencia si se ha recibido copia de dicha circular, y tam- bién para conocer el plan (course) de conducta que el gobierno de Vuestra Excelencia se propone observar respecto de este importante asunto.

Tengo la honra de renovar, &c.

(Firmado.)—THOMAS H. NELSON.

A Su Excelencia José María Lafragua, Ministro de negocios ex- tranjeros.—México.

El Gobierno de México hace saber a la Legación de los Estados Unidos la respuesta que dió a Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.—México 17 de Marzo de 1873.

(CONFIDENCIAL)

Señor:

Con la nota confidencial de Vuestra Excelencia, de 26 de Fe- brero último, he recibido la traducción de una circular sobre la cuestión de Cuba, en la que se llama la atención sobre la prolongada

lucha de esa Isla, el modo con que se sostiene, la unidad de interés y los motivos de simpatía que las naciones Hispano-Americanas abrigan por una de las partes contendientes, proponiendo en consecuencia que las naciones que tienen representantes en Washington, les den instrucciones para cooperar, con el gobierno de los Estados Unidos, a obtener el reconocimiento de la Independencia de Cuba.

He dado cuenta al Presidente de la nota de Vuestra Excelencia, en que se sirve de preguntarme cuál será el plan de conducta que se proponga observar el gobierno de México en un asunto tan importante, y se ha servido acordar: que en contestación, remita a Vuestra Excelencia, como tengo el honor de hacerlo, copia de la nota que con fecha 15 del corriente se ha enviado al Gobierno de Colombia, en contestación a la que con fecha 26 de Septiembre del año pasado dirigió a esta Secretaría.

Por dicha copia verá Vuestra Excelencia que el Presidente, antes de tomar alguna resolución, desea explorar la opinión del Congreso, para evitar así dificultades, tal vez invencibles; así como también cree conveniente esperar que la política de España quede claramente definida; pero no obstante, ya se dan instrucciones al Ministro de México en Washington, para que si la generalidad de las naciones americanas creyere necesario celebrar alguna reunión, tome en ella la parte que corresponde a México.

Tengo la honra de renovar a Vuestra Excelencia las protestas de la alta y distinguida consideración con que soy,

De Vuestra Excelencia, muy atento servidor.

(Firmado.) — J. M. LAFRAGUA.

A Su Excelencia Thomas H. Nelson, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, etc., etc.

Son copias.—México, noviembre 28 de 1873.—JUAN DE D. ARIAS, oficial mayor.

Gestiones del Ciudadano Manuel C. Rejón, Ministro de México en las Repúblicas de Sud América e Imperio del Brasil, para la reanudación del Congreso de Panamá.

El ciudadano Manuel C. Rejón, Ministro de México en las Repúblicas de Sur-América e Imperio del Brasil, informa del resultado de su Comisión

Reunión de la Asamblea general americana.—Legación Mexicana a las Repúblicas del Sur de América e Imperio del Brasil.

Excelentísimo Señor:

Habiendo dispuesto el Gobierno Supremo de la República, que yo regresase a ella, por considerarse sumamente adelantada la misión que se me confió hacia los pueblos del Sur de América, salí de la Habana el 23 del próximo pasado Abril, y llegué a esta ciudad el 8 del corriente a las cuatro y media de la tarde. El 9 pasé a Tacubaya a presentarme al E. S. Presidente Provisional, y el 10 di cuenta verbal a V. E., así del estado de los negocios que se me encomendaron, como de varios pormenores sobre los cuales quiso V. E. que le informase.

Ahora, para que pueda darse por concluída mi comisión, y haya en todo tiempo constancia del término de ella en los archivos del ministerio, debo por escrito exponer a V. E. que el principal encargo que se me hizo, y fué el de promover la concurrencia de los gobiernos del Sur de América a la formación de una gran Asamblea, se ha logrado, consiguiéndose más de lo que por lo pronto deseaba ver realizado S. E. el General Presidente, porque cuando aspiraba, según las instrucciones que se me dieron, a obtener desde luego el consentimiento de cinco Repúblicas para establecerla y dar principio a los importantes trabajos que deben encargarse, se encuentran ya comprometidas seis, y además el Imperio del Brasil, que se ha prestado

a asistir como parte signataria, conviniendo todas en que la ciudad de Lima sea el lugar de la reunión de los Ministros de que debe componerse la Asamblea.

El Gobierno de nuestra República puede con razón gloriarse de que este asunto presente un aspecto tan lisonjero, puesto que a las continuas instancias que ha hecho desde el año de 1831, ya por circulares dirigidas a las Administraciones de las otras, ya por misiones diplomáticas nombradas especialmente para esto, se debe sin duda ese feliz resultado, tanto más plausible, cuanto que después de lo ocurrido con el Congreso instalado en Panamá y que debió continuar sus tareas en la Villa de Tacubaya, parecía ya imposible que se pensase en volverlo a reunir de nuevo. Es satisfactorio que el gobierno de Chile que antes se negó a las invitaciones que se le hicieron por otro agente de la República encargado de la misma misión que se me confirió algunos años después, hubiese últimamente abrazado con entusiasmo la causa de la Conferencia Americana, pues su cooperación ha servido de mucho para vencer las resistencias que se encontraban en algunos gobiernos del Sur para concurrir a la formación de la Asamblea. El de la Nueva Granada, heredero de los sentimientos americanos que animaron al ilustre general Bolívar, ha hecho y está haciendo también sus esfuerzos por ver realizados los deseos del fundador de su independencia. Así es que con el auxilio eficaz de los gobiernos de esas Repúblicas hermanas, ha podido ya lograrse el restablecimiento del Congreso americano con la concurrencia de siete Naciones, algunas de las cuales han nombrado ya sus respectivos Ministros Plenipotenciarios para formarlo.

Contándose pues para esto con México, Nueva Granada, Chile, Perú, Bolivia, Buenos Aires y Brasil, sólo quedan por emitir su opinión sobre el particular las Repúblicas del Uruguay, Paraguay, Centro América y El Ecuador. En orden a las dos primeras no dudo que se prestarán a asistir, por la influencia que ejercen en ellas las administraciones de Chile, Bolivia y el Perú, las que negociarán su concurrencia según el interés que han mostrado por reunir a la gran familia poseedora de la mayor parte del continente. De Centro América no se sabe ni se podrá saber acaso en mucho tiempo lo que piensa sobre este asunto, porque a consecuencia de las disensiones

civiles del país, se ha dividido éste en cinco fracciones que hasta ahora se han resistido a la formación de un Gobierno Nacional. De aquí es que no hay autoridad competente con quien poderse entender sobre este particular.

El Ecuador aunque tiene iniciados unos tratados en que se comprometió a concurrir a la Confederación, ignoro si por haber pasado el tiempo convenido para el cambio de las ratificaciones, se aprovechará de la ocasión que se le presenta para desistir. Sin embargo, por las tendencias Hispano-Americanas que sus gobernantes han manifestado siempre, y por las relaciones estrechas que tienen con México y la Nueva Granada, me inclino a creer que se prestará a tomar parte en el Congreso, si no se ha pasado ya a las invitaciones que últimamente se le han hecho.

En cuanto al Gobierno de Venezuela, debo hacer observar que en la memoria de su Ministro de Relaciones Exteriores del año de 1840, se detuvo mucho a manifestar la necesidad e importancia de restablecer la gran Asamblea Americana, presentando el proyecto como un manantial de bienes inapreciables para las nuevas Repúblicas, si llegaba a realizarse. No obstante, esto, noté desde que pisé el suelo de Caracas, una oposición tenaz a contribuir a su formación, no habiendo podido averiguar, a punto fijo, el motivo de tan inesperada variación. Supe, si, que se había negado poco antes a las invitaciones del Gobierno granadino, y que un año después de publicada la referida memoria se había proyectado contestar por la negativa a una circular dirigida sobre el asunto por nuestro Ministerio del Exterior. Sin embargo, hice cuanto estuvo de mi parte por hallar modo de remover esa resistencia; pero desesperando de poder conseguir mi intento, me resolví a pasar a aquel Gobierno una nota, en que al excitarle a concurrir a la confederación, tuve particular cuidado de no tocar otros argumentos que los que desenvolví en el citado documento. En ella le manifesté también, la determinación que tenía formada de abandonar a Venezuela, dentro de un mes a más tardar, por tener que dirigirme a las otras Repúblicas a desempeñar mi comisión. Pasó el tiempo que designé, y viendo que no se me contestaba por escrito, emprendí mi viaje para la Habana por Puerto Rico, con objeto de marchar a Centro América. Me ha-

llaba en el primer punto, dos meses después de mi salida de Venezuela, cuando recibí la respuesta conforme con lo que verbalmente se me había manifestado.

Mas después de haber dado una idea del estado de las negociaciones sobre el objeto principal de mi misión, considero ahora de mi deber, contraerme a hablar respecto de la conducta que en mi concepto debe seguirse, ya para poder lograr la adquisiscencia de los gobiernos que se han negado, o no han emitido todavía su opinión sobre el asunto de la confederación, ya para hacer perseverar en su propósito a los que se han prestado a concurrir a ella como partes signatarias. En Buenos Aires, Uruguay y Paraguay, por la enorme distancia en que se hallan respecto de nosotros, se nos mira casi como a moradores de otro planeta, y poco o nada podemos influir en sus respectivos gobiernos, para hacerlos entrar en el pacto de familia que se pretende formar. Pero si es casi inútil negociar directamente con aquellas Repúblicas para esto, no lo es, haciéndolo indirectamente por medio de las administraciones de Chile, Bolivia y el Perú, con quienes los ligan relaciones de vecindad y de comercio, además de las de identidad de origen, idioma, religión y costumbres, que nos son comunes a los pueblos hispano-americanos. Por eso Chile ha conseguido comprometer a la confederación argentina, para que concurra a la formación de la Asamblea, y por eso creo también, que en unión de Bolivia y el Perú, obtendrá el mismo compromiso respecto del Uruguay y Paraguay. No obstante lo dicho, debe el Gobierno mexicano dirigirles de cuando en cuando sus circulares, insistiendo siempre en la idea indicada, sin necesidad de enviarles agentes diplomáticos que no podrían adelantar más de lo que consiguiesen de ellas los gobiernos de las mencionadas Repúblicas.

Pasando ahora de los pueblos hispano-americanos que quedan hacia la banda del Atlántico, o que hacen por él su comercio ultramarino, a los otros que se hallan sobre el Pacífico, mi opinión es absolutamente diferente. Estos están ligados con nosotros por lazos de comunicación que irán estrechándose con el transcurso del tiempo, mucho más si se tiene cuidado de estender la línea de vapores establecida entre Chile, Perú y el Ecuador, hasta Acapulco, Mazatlán y

Guaymas, haciéndole antes tocar por los puertos de Nueva Granada y Centro América. Ellos también necesitan de nuestros mercados para esponder efectos de producción europea y otros que les son propios, lo mismo que para proveerse de los de nuestra industria agrícola y fabril, y esto los llama a unirse más con nuestra República, cultivando con ellas esas relaciones naturales que los han hecho ya buscarse para arreglar en consejo de familia sus recíprocos intereses. Así es que veo próximos a realizarse los designios notables y grandiosos del Exmo. Sr. Presidente provisional, pues que conseguido ya el restablecimiento de la gran Asamblea, pronto empezará a ocuparse de los puntos interesantes que le encomienda el patriotismo americano. Por tanto, creo conveniente que se mande cuanto antes a Lima el Ministro que haya de representarnos en el Congreso, yendo también plenamente autorizado para negociar con los gobiernos de las repúblicas que tengan costas sobre el Pacífico cuanto se considere conducente a hacer frecuentes nuestras comunicaciones con ellas, a dar más movimiento a nuestras recíprocas relaciones mercantiles y allanar las dificultades que puedan ofrecerse para la expedición de los trabajos de la Asamblea, todo sin perjuicio de lo que después se acuerde por ésta con aprobación de las partes concurrentes.

En fin para terminar esta esposición, suplico a V. E. se digne dar cuenta de ella al E. Sr. Presidente Provisional de la República, manifestándole a la vez que deseoso de corresponder a la confianza con que tuvo la bondad de honrarme, nada he omitido por merecer su aprobación, como lo demuestra la serie de comunicaciones que dirigí a ese ministerio desde que salí a desempeñar mi comisión hasta mi regreso al territorio nacional.

Reitero con tal motivo a V. E. las protestas de mi particular consideración y aprecio, aprovechándome de esta oportunidad para espresarle mi gratitud por lo mucho que me ha honrado en la legación que ahora entrego.

Dios y Libertad.—México, 15 de mayo de 1843.

(Firmado.)—MANUEL C. REJÓN.

Exmo. Sr. D. José María Bocanegra, Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.

*El Gobierno de México expresa su satisfacción por los servicios
del Señor Rejón*

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Gobernación

He puesto en conocimiento del E. Sr. Presidente Provisional de la República, la nota de V. S. de 8 de junio último, en que instruye al Gobierno Supremo de la misión diplomática que se le encomendó cerca de las Repúblicas del Sur de América. S. E. ha visto con satisfacción ese documento, no menos que la eficacia y acierto con que desempeñó V. S. tan importante encargo, aprobando en consecuencia cuanto hizo para llenar los deseos del gobierno, y así me manda manifestarlo a V. S., añadiéndole que al nombrarlo individuo del Consejo que debe instalarse conforme a las bases orgánicas de la República, ha querido darle un testimonio del concepto que ha sabido adquirirse, estando satisfecho de que en esa corporación continuará prestando sus servicios, como es de esperarse de su talento, ilustración y patriotismo.

Me complace de dirigir a V. S. esta comunicación, y le repito las seguridades de mi personal aprecio.

Dios y Libertad.—México, 3 de octubre de 1843.

(Firmado.)—BOCANEGRA.

Señor D. Manuel Crescencio Rejón, Ministro Plenipotenciario que fué en las Repúblicas del Sur.

Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones de México y los Ministros Plenipotenciarios de esta Nación, ante los Gobiernos de Inglaterra y los Estados Unidos de Norte-América, a propósito del Istmo de Panamá.

*El Agente Diplomático de México cerca de S. M. Británica, informa
al Gobierno mexicano de una conversación que tuvo con
Lord Clarendon a propósito del Istmo de Panamá*

“Al margen: Legación Mexicana cerca de S. M. B.—No. 30.—Reservada.—Sobre la cuestión de la Nueva Granada con los E. U., y mediación de la Inglaterra, no obstante sus quejas contra la propia Nueva Granada.—Al centro.—Londres, 31 de Mayo de 1857.—Exmo. Sor.:—Hoy no existen aquí más que dos representantes de la América Española, a saber: el de México y el del Perú. Con ese motivo, en la conferencia que tuve con Lord Clarendon el 11 del actual, de que doy cuenta a V. E. en mi nota reservada N° 23 de 22 del propio mes, me pareció oportuno indagar bajo que aspecto veía el Gobierno de S. M. B. la cuestión entre la Nueva Granada y los E. U. de América, y si estaría dispuesto a ver con indiferencia que dichos Estados se posesionasen del Istmo de Panamá.

Al efecto en un momento oportuno interpele al Lord Clarendon, quien (en tono chancero) me contestó que parecía que la opinión pública así lo deseaba, según habría yo visto en el “Times”.—En efecto, le contesté, he leído esta mañana lo que dice ese periódico, al hablar de la guerra que los E. U. se preparan a hacer a la Nueva Granada, porque no quiere acceder a sus injustas pretensiones, avanzándose a decir que harán bien los E. U. de posesionarse cuanto antes del Istmo de Panamá, pues así estaría aquella importante vía de comunicación bajo la protección de una Nación civilizada que sabría mantener allí el orden &c. Pero bien, Milord, le dije entonces, ¿qué el Gobierno de S. M. ve con tanta indiferencia

el engrandecimiento de los E. U. y nos entrega, por decirlo así, a ellos maniatados, a los Estados Centro-Americanos, y a la República Mexicana? Una vez que por el norte está México constantemente amagado de irrupciones filibusteras, claro es que tomando posesión de Panamá el Gobo. que protege o fomenta esa clase de piraterías, bien pronto, apoyados los filibusteros por los E. U., nos harán desaparecer del catálogo de las naciones independientes a los Centro Americanos y a los Mexicanos.

¿Qué quiere U. que haga la Inglaterra, me repuso Lord Clarendon, si ve U. la imprudencia de los Neogranadinos, que ni con nosotros quieren estar bien, pues hemos tenido que mandar allá una Escuadra para hacer efectiva la indemnización acordada y luego negada a un súbdito británico llamado Mac. Kintosh?

Sin embargo, Milord, le repuse luego; yo creo que se podría hacer algo entre la Gran Bretaña y los E. U. para garantizar la libre comunicación por el Istmo para todas las naciones, y asegurar al mismo tiempo la propiedad del territorio a la Nueva Granada, pues no creo que tales naciones civilizadas puedan sancionar un despojo semejante. Sí, me contestó, creo que haremos algo de eso, aunque no lo merecen los Neogranadinos, y ya hemos escrito a nuestro Ministro en Washington sobre ese particular y escribiremos también a París, para ver si la Francia quiere tomar parte en ese arreglo.

Ahí terminé mi conferencia sobre esa materia para seguir tratando del objeto principal de mi entrevista con Lord Clarendon; mas el pensamiento de garantizar el paso libre para todas las naciones por el Istmo de Panamá asegurando la propiedad del territorio de la Nueva Granada, me ha sugerido la idea de que tal vez se pudiera hacer otro tanto con nuestro Istmo de Tehuantepec, y si V. E. me autorizare para ello, yo podré, llegado el caso, hacer una insinuación a este Gobierno para que también nos aseguren a nosotros la propiedad de nuestro Istmo, para evitar futuros amagos.

Tengo la honra de reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.—J. N. ALMONTE.—Rúbrica. Exmo. Sor. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de México.—Una rúbrica.

*El Agente Diplomático de México en los Estados Unidos de América
informa al Gobierno mexicano de arreglos hechos
entre aquella nación y N. Granada*

"Legación Mexicana en los E. Unidos de América.—Nº 100.—Arreglo de la cuestión con Nueva Granada.—Washington, Setiembre 21/857.—Exmo. Señor.—La negociación entre este Gobierno y el Representante de Nueva Granada, de que tengo impuesto a V. E. ha terminado por la celebración de una convención, que arregla una parte de las dificultades, quedando pendientes otras, para discutirse cuando la actual convención haya sido aprobada por el Gobierno de Nueva Granada.

La tira adjunta impondrá a V. E. de las estipulaciones que contiene la convención estipulada.

El señor Ministro de aquella República me ha ofrecido darme luego que le sea posible una copia de la convención, que remitiré a V. E.

Acepte V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.—MANUEL ROBLES PEZUELA.—Rúbrica.—Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

The Treaty New Granada

The folowing are given as the terms of the settlement between our Government and that of New Granada:

First.—Provisional has been made for the appointment of a commission to investigate all the claims of citizens of the United States against New Granada from 1818 to the present time, and among these are the claims arising out of the riot at Panamá. The amount awarded in each case is to be paid by New Granada. The right is granted to the United States to establish a coald depot on one of the islands of the Bay of Panamá, no to more than one hundred acres in extent, the United States to buy or lease the land from the owners, and New Granada relinquishes all power of tazation over the land or buildings thereon erected.

The Minister of New Granada, in the name of his Government, expresses its regret at the occurrences which took place at the riots, and New Granada is to use all efforts to persecute and punish the offenders.

The New Granadian Minister has been informed that if an attempt is made to collect the passenger tax, the tonnage tax, or the correspondence tax, it will be resisted by United States.

In order to make the payment, New Granada assigns one half of the amount annually received from railroad company, and guarantees to make provision for the residue.

El Tratado con Nueva Granada

Los siguientes términos han sido dados como base para el Tratado entre nuestro Gobierno y el de Nueva Granada.

Primero.—Se ha acordado nombrar una Comisión para investigar todas las demandas de los ciudadanos de los Estados Unidos en contra de Nueva Granada desde 1818 hasta el presente y entre estas demandas están comprendidas las originadas con motivo de la revolución en Panamá. El monto asignado en cada caso deberá ser pagado por Nueva Granada. Se otorga derecho a los Estados Unidos para establecer una estación carbonífera en una de las islas de la Bahía de Panamá, no mayor de cien acres de extensión, la cual alquilarán o comprarán de los propietarios relegando Nueva Granada a los Estados Unidos todo poder para imponer contribuciones tanto de dicho terreno como de los edificios allí construídos.

Que el Ministro de Nueva Granada, en nombre de su Gobierno, exprese o dé una satisfacción por los excesos ocurridos durante dicha revolución y que su Gobierno haga todos los esfuerzos posibles para castigar a los delincuentes.

El Ministro de Nueva Granada ha sido informado que cualquier intento de cobro de contribución en los pasajeros, de tonelaje o de correspondencia, no será pagada por los Estados Unidos.

Para poder hacer los pagos, Nueva Granada asignará la mitad de las entradas anuales que recibe de la Compañía del Ferrocarril y garantizará la forma de pago por el resto.

El Agente Diplomático de México en los Estados Unidos de América informa de que se aprobó el Tratado Cap. Neoran

"Legación Mexicana en los E. Unidos de América.—Nº 81.—Tratado entre este Gobierno y Nueva Granada.—New York, Agosto 31 de 1858.—Exmo. Señor:—El último vapor llegado de Arpinwale trajo la aprobación del Tratado Cap-Neoran con las modificaciones que encontrará V. E. en la adjunta tira que tengo el honor de acompañarle.

Por ahora es difícil decir si este Gobierno las aceptará por estar suspensos todos los negocios, estando ausentes de Washington la mayor parte de los miembros del Gabinete.

Reproduzco a V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración y respeto.—G. BARANDIARÁN.—Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores."

El Agente Diplomático de México en los Estados Unidos informa de las modificaciones hechas por Nueva Granada al Tratado de que se habló antes

"Legación Mexicana en los E. Unidos de América.—Nº 89.—Cuestión con la Nueva Granada.—Washington, 6 de Octubre. 21/856.—Exmo. Señor.—Con motivo de las modificaciones hechas por el Gobierno de Nueva Granada al Tratado celebrado por el Sr. General Herrán, de que ya tengo dada cuenta a V. E., el Hon. Sr. Secretario de Estado ha hecho la declaración siguiente al Sr. Herrán.

"Que este Gobierno no permitirá que se impongan derechos de tonelada en los puertos del Istmo de Panamá, ni contribución a los pasajeros y Malas que pasen a través del Istmo." Se han dado ya las órdenes necesarias a algunos buques de guerra para llevar a cabo esta resolución.

V. E. comprenderá mejor que yo la importancia de esta declaración, y la relación que puede tener respecto del Istmo de Tehuan-

tepec, que según comunico a V. E. en nota separada principiará a correr la línea entre New Orleans y California por esa vía a fines de este mes.

Reitero a V. E. las seguridades de mi respeto y distinguida consideración.— G. BARANDIARÁN.—Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Rectificación de frases atribuidas al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, sobre propósitos de México en relación con la Independencia de Panamá.



"Legación de los Estados Unidos Mexicanos.—Nº 41.—Rectificaciones relativas a México.—Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1904.

Con motivo de la interpelación hecha al Ejecutivo de este país por el señor Diputado J. A. Martínez, acerca de las medidas tomadas para impedir que los revolucionarios uruguayos y paraguayos organicen sus expediciones en territorio argentino, los diarios de esta capital publicaron a fines del mes de Agosto último, el extracto del discurso pronunciado en la Cámara por el Sr. Dr. Terry, Ministro de Relaciones Exteriores.

Tanto en esas publicaciones como en el correspondiente Diario de Debates apareció que el Sr. Ministro, al referirse incidentalmente a las relaciones de la Argentina con México, lo había hecho en términos que implicaban varias inexactitudes, razón por la cual me pareció conveniente celebrar con él una entrevista para tratar sobre el asunto.

Le manifesté mis ideas al respecto, atribuyendo a error de los taquígrafos o de los reporters la inexacta interpretación que aparecía en su discurso tal como había sido publicado, de las intenciones del Gobierno de México al informarse por conducto de esta Legación, de los planes que la Argentina adoptaría en lo referente a la independencia de Panamá, así como del verdadero carácter de las gestiones hechas para celebrar un tratado de comercio y amistad entre esta nación y la nuestra.

El Sr. Terry me declaró que, en efecto, se trataba de una mala inteligencia por parte de los periodistas o de los taquígrafos, y que estaba dispuesto a contestarme la nota, cuyo envío le había anunciado yo previamente, a fin de que quedara constancia de que la Can-

cillería argentina había apreciado en sus justos términos la misión simplemente informativa de la Legación en lo que concierne a Panamá y el verdadero carácter de las gestiones iniciadas para la celebración de un tratado.

En consecuencia, dirigí al Ministerio, con fecha primero del actual, la nota cuya copia tengo la honra de remitir a usted adjunta, en la que, como se servirá usted ver, me pareció conveniente insistir sobre el hecho, ya desde antes expresamente establecido, de que el Gobierno de México no había tenido más propósito en lo relativo al asunto de Panamá, que informarse de los planes de esta Cancillería, sin que entrara en su ánimo la idea de contraer ninguna especie de compromisos.

Respecto a la celebración del tratado rectifiqué también los conceptos publicados por la prensa, haciendo ver que la conveniencia de las negociaciones había surgido incidentalmente en una conversación y recordando que, en su oportunidad, había hecho conocer al Ministerio las razones en que mi Gobierno se fundaba para no iniciar aquí los trámites del caso.

Esa nota me fué contestada por el Sr. Dr. Terry con fecha 14 del presente, en los términos que constan en la copia que acompaño. En ella se servirá usted ver que el Ministerio confirma mis rectificaciones aceptando plenamente las ideas contenidas en la nota en que fueron hechas.

Al manifestar a usted lo anterior, espero que el criterio de esa Secretaría concordará con el mío en cuanto a la conveniencia que hubo en provocar una declaración expresa y escrita de ese Gobierno, en la cual quedara reconocido el verdadero espíritu de las instrucciones que me fueron dadas y la manera como fueron cumplidas por esta Legación.

Reitero a usted las protestas de mi consideración más distinguida. (Firmado).—F. L. DE LA BARRA.—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

*Nota dirigida por el Ministro de México en la República Argentina
el de Relaciones Exteriores y Culto de aquella nación, pidién-
dole rectificara conceptos que se le atribuyeron
sobre propósitos de México*

“Legación de los Estados Unidos Mexicanos.—Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1904.

Señor Ministro:

Las publicaciones hechas por la prensa de esta ciudad relativas a la respuesta que Vuestra Excelencia dió el 29 de Agosto último en la Cámara de Diputados a la interpelación hecha por el Señor Diputado J. A. Martínez con motivo de las revoluciones que se han producido en las vecinas repúblicas del Uruguay y del Paraguay, me mueven a dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer dos rectificaciones a las frases que algunos periodistas o taquígrafos han puesto en labios de Vuestra Excelencia, dando una versión inexacta seguramente, de los conceptos vertidos acerca de los puntos que son objeto de esta nota.

Como recordará Vuestra Excelencia, en las audiencias que se sirvió concederme para tratar del reconocimiento de la República de Panamá, me limité a pedirle informes respecto a la conducta que este Gobierno pensara seguir en este asunto, y a transmitirle, por su indicación, los que el mío tuvo a bien comunicarme.

Ambos gobiernos conservaban su libertad de acción y procedían conforme a las inspiraciones de sus políticas respectivas.

La conveniencia de celebrar un tratado de amistad y comercio entre los dos países surgió incidentalmente en alguna conversación. Tuve el honor de manifestar a Vuestra Excelencia que no tenía instrucciones de mi Gobierno para celebrarlo; pero que las pediría.

Al hacerlo, remití el texto del tratado que esta República celebró con el Imperio del Japón, que Vuestra Excelencia, se había servido enviarme para que sirviera de base en la negociación.

Oportunamente transmití a Vuestra Excelencia la respuesta de mi Gobierno que comparte el deseo del Argentino en esta materia

y expresaba las razones que impedían la iniciación de las negociaciones aquí.

A esas dos rectificaciones de noticias de diarios que modificaron seguramente los conceptos vertidos por Vuestra Excelencia en la sesión de la Cámara de Diputados a que me he referido, debo agregar la ratificación calurosa de otra de las afirmaciones que aparecen en el mismo discurso. El pueblo y el Gobierno mexicano tienen un sincero y profundo afecto a esta nación, cuyos progresos aplauden. Yo no he perdido ocasión de hacer saber a mi Gobierno los adelantos conquistados en esta República, cuyo porvenir es brillante. Es de creerse que será fecunda en buenos resultados la gratísima labor emprendida por los Gobiernos de los dos Estados de fomentar la cordial amistad que existe entre ambos y de incitar a la formación de corrientes comerciales, que tal vez puedan establecerse, si se cuenta con los medios directos de comunicación que la prensa ha anunciado, a los que Vuestra Excelencia aludió tan pertinentemente en su discurso.

Con la esperanza de que Vuestra Excelencia se servirá confirmar las dos rectificaciones que me permito hacer en esta nota y aceptar la expresiva ratificación de los sentimientos de afecto del pueblo y el Gobierno mexicanos, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.—(Firmado).—FRANCISCO L. DE LA BARRA.—Al Excelentísimo Sr. Dr. José A. Terry, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Es copia.—Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1904.—(Firmado).—BARTOLOMÉ CARBAJAL Y ROSAS, Segundo Secretario.

(Extracto del informe del Ministro de Relaciones a que se ha hecho referencia en la preinserta nota.)

“Pasemos, señor, a México, nación con la cual no tenemos relaciones de comercio alguno. Pues bien; el Gobierno de México se adhirió a la política argentina, por espontánea acción, por medio de telegramas a su Ministro entre nosotros, Señor de la Barra, cuando se trató del reconocimiento de Panamá. El Gobierno de México,

por intermedio del mismo Señor Ministro, ha hecho en reiteradas ocasiones las declaraciones más satisfactorias para el Gobierno argentino, y hoy se encuentra empeñado en que una línea de vapores que va a ligar los Estados Unidos con la República Argentina toque en sus puertos, y el Ministro de México ha recibido reiteradas instrucciones de su Gobierno, para formalizar con nosotros un tratado de comercio.”

Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, conformándose con la rectificación pedida por el Representante de México

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Sección Asuntos Políticos.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha primero del presente mes, relacionada con la interpelación de que fué objeto el Poder Ejecutivo el 29 de Agosto último y de las palabras que se me atribuyen por algunos periodistas o taquígrafos al hacer un ligera descripción de las relaciones que mantiene la República con las naciones extranjeras, especialmente con las americanas.

Me es sumamente agradable que V. E. haga la aclaración a que se refiere la nota que contesto, porque me proporciona la oportunidad de manifestar que la idea y el pensamiento expresado en esa ocasión no es otra sino lo que V. E. indica.

Con tal motivo, reitero a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.—(Firmado).—J. A. TERRY.—A Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.

Es copia.—Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1904.—(Firmado).—BARTOLOMÉ CARBAJAL Y ROSAS, Segundo Secretario.

Reconocimiento de la República de Panamá por los Estados
Unidos Mexicanos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá solicita el reconocimiento de México para aquella República

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
C. núm. 3.—Panamá, 10 de noviembre de 1903.

Señor Ministro:

Para conocimiento de vuestro Gobierno os participo que el día 3 de este mes, el Departamento de Panamá, por medio de acción popular incruenta, se separó de la República de Colombia y se constituyó en Nación independiente, bajo la denominación de República de Panamá, quedando su gobierno a cargo de un triunvirato denominado "Junta de Gobierno Provisional," la cual Junta designó al infrascrito para Ministro de Relaciones Exteriores de la naciente República.

Como todas las poblaciones del territorio panameño aceptan unánimemente la transformación política de que acabo de daros cuenta, y no existe oposición alguna a ella dentro de la República de Panamá, reinando en ella el orden más completo; como el nuevo Gobierno ajusta sus actos a las prácticas de las naciones civilizadas y cumple y está dispuesto a cumplir los tratados públicos que hasta el 3 de este mes existían entre Colombia y los otros países, en cuanto puedan ser cumplidos sin que afecten la soberanía e independencia de la República en cuyo nombre os dirijo esta carta; y finalmente, como las únicas tropas colombianas que hubieran podido oponerse a las de esta República, se retiraron voluntariamente de su territorio el día 5 del mes en curso, es de esperarse que el gobierno de S. E. reconocerá oficialmente la existencia de la República de Panamá,

lo que formalmente solicito, y entrará en relaciones con ella, como así lo ha hecho ya el de los Estados Unidos de América.

Con sentimientos de alta consideración y estima, me suscribo vuestro atento servidor.

(Firmado).—E. V. DE LA ESPRIELLA.

A S. E. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de México.—México.

El Secretario de Relaciones Exteriores de México reconoce en nombre de su Gobierno a la República de Panamá

Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 10 de marzo de 1904.

Señor Ministro:

A fines de diciembre próximo pasado tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 10 de noviembre anterior, en la que se sirvió participar al Gobierno de México que el 3 del mismo mes el Departamento de Panamá de la República de Colombia se había constituido en Estado independiente, con el nombre de República de Panamá; indicando V. E. que vería con la mayor satisfacción fuese reconocido como tal en atención a los motivos expresados en dicha nota.

El Gobierno de México ha seguido atentamente el curso de los sucesos ligados con aquel grave acontecimiento político, y en vista de ellos, teniendo en consideración que Panamá ha promulgado ya su Constitución política y elegido personas que desempeñen los poderes públicos, y que se halla en aptitud de llenar los deberes y ejercer los derechos de Nación independiente, ha acordado reconocer, como reconoce, a la nueva República panameña, deseando al mismo tiempo que alcance la prosperidad y el bienestar que ha esperado al proclamar su autonomía.

Me es grato ponerlo en conocimiento de V. E. en respuesta a su citada nota y me complace en ofrecerle las seguridades de mi muy distinguida consideración.

(Firmado).—IGNACIO MARISCAL.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.—Panamá.

Correspondencia entre México y el Perú sobre diversas materias interesantes para ambas Repúblicas.

Felicitaciones que mutuamente se dirigieron el Perú y México en 1821 y 1822, con motivo de sus victorias sobre las armas españolas, e informes que respectivamente se dieron sobre la marcha de sus propios asuntos.

Felicitación del Perú a México por haber esta Nación logrado su independencia e informes de aquella República sobre los últimos sucesos que determinaron su libertad

Lima, octubre 6 de 1821.

Exmo. Señor:

Como órgano del Exmo. Señor Protector del Perú, me lleno de satisfacción al contemplar que puedo dirigir la palabra a la suprema autoridad del imperio Mexicano, que V. E. ha reasumido en sí. Los esfuerzos de los dignos descendientes de Guatimotzin, han disipado las tinieblas que esparcía el despotismo colonial, sobre esa vasta región del nuevo mundo. La libertad de seis millones de Americanos, y el influjo que un suceso de tanta magnitud ejerce en la parte meridional de nuestro Continente, lisonjean a S. E. el Protector de ver en breve realizadas sus más caras esperanzas. Chile, las provincias Argentinas y la República de Colombia han consolidado su nuevo sistema; y el Perú impaciente de sus rivales en gloria, sigue rápidamente la carrera de la prosperidad que le promete su independencia. Una campaña de diez meses decidió la suerte de la Capital del Perú, y al cabo de doce vieron los hijos del Sol, tremolar el pendón de sus libertadores de lo alto de las formidables fortalezas del Callao.

Sin comprometer una sola acción decisiva, quiso S. E. cerciorarse de la extensión de la opinión. Viéndose sostenidos por los bravos que tantas veces han humillado a los tiranos, pronunciaron los nietos de Manco Capac fuertemente su voluntad. El Perú se levantó en masa; tamaño poder se hizo irresistible a los enemigos; que sitiados por mar y tierra, fueron al fin precisados a abandonar la opulenta Lima. Refugiados sobre los helados Andes, después de negarse a toda transacción pacífica, hallaron el merecido castigo de su criminal obstinación, en la inalterable adhesión de aquellos habitantes a la justa causa de su Patria. Sin recursos para proveer a la subsistencia de su ejército; acechados por donde quiera que se presentaban; no teniendo por último seguridad de dominar, sino el terreno que ocupaba su fuerza armada, y desesperados de su impotencia se resolvieron a dar el paso que ha producido el más importante acontecimiento ocurrido últimamente en este país.

Mui persuadido el General Canterac de que nuestras fuerzas no pasaban de tres mil hombres y que no le haríamos frente, deseoso además de socorrer el Castillo del Callao, próximo a caer en nuestras manos, bajó de la Sierra con cuatro mil soldados, quedándose la Serna en Jauja. En el momento de recibir la noticia dispuso S. E. el Protector que el Ejército libertador en número de 5,300 hombres saliese a cubrir el camino que traía el enemigo para la Capital, y observar sus movimientos. Se tomaron aquí medidas de precaución encontrando en el Convento de la Merced a todos los Españoles y remitiendo precisamente al Puerto de Ancon los más temibles de ellos, por su carácter y complexión: se armó el Pueblo, se cubrieron por Cívicos y voluntarios todas las portadas y la Ciudad tomó un aspecto militar, y manifestó un grado de entusiasmo de que se conocen pocos en la historia.

Grande fué la sorpresa de Canterac cuando llegó a descubrir en Mendoza (hacienda 4 leguas distante de esta Ciudad) la superioridad de nuestro ejército, y después de haber intentado forzar aquella Casa la noche del 6 del pasado, y visto su mal resultado empezó a correrse hacia la costa para ponerse en comunicación con el castillo del Callao. El Exmo. Sr. Protector que sabía positivamente que todo el ganado que traían los enemigos de la Sierra para socorrer el Cas-

tillo les había sido quitado por los indígenas y nuestras guerrillas, que conocía no tener nada que temer de ellos aunque se acercasen al Callao; que tenía seguridad de que la tropa venía esperanzada en el saqueo de Lima, y que se dispersaron luego que viese no se atacaba, y que por último notaba la ventaja que a causa del terreno tenía el acometido; resolvió mantenerse a la defensiva y harto tuvo que hacer para que su prudencia prevaleciese sobre el entusiasmo de todo Ejército. Al fin emprendió Canterac su retirada precipitadamente por Boca Negra (desembocadura del Primac) y perseguido por nuestras tropas, experimentó la más espantosa desertión. En el día se halla en Jauja, cuyo punto alcanzó con mil trescientos infantes y 600 caballos. Los del Castillo reducidos ya a la extremidad tuvieron que capitular; y con la ocupación de aquel importante punto, en donde se han encontrado 800 piezas de Artillería, seis mil Fuciles, y otros muchos elementos de guerra, se ha puesto el sello de la seguridad del País.

Tal ha sido el resultado del famoso paseo militar que dirigió Canterac describiendo un círculo completo. Sus gefes, Oficiales y tropa van descontentos, y no hay uno en el día que no le deteste como a Valdez y Loriga, quienes son los tres que se mantienen obcecados. Por otra parte nuestras fuerzas ocupan Huamanga y tienen cortada la comunicación a la Serna con Ramírez, cuya situación es igualmente penosa.

Por los papeles públicos que por separado tengo el honor de acompañar a V. E. se instruirá de los demás sucesos notables acaecido en el Perú desde la reformatión política de su Capital.

Permítame V. E. le transmita los ardientes votos que animan al Exmo. Señor Protector del Perú para la felicidad de ese inmenso Estado; del gran interés que le han inspirado las heroicas virtudes de la Nación Mexicana; y de sus veementes deseos por simientar una unión cual debe reinar entre estados tan íntimamente ligados por naturaleza.

Tengo el honor de ofrecer a V. E. los sentimientos de mi más alta consideración.—J. GARCÍA DEL RÍO.—Rúbrica.—“Exma. Suprema Junta del Gobierno Mexicano”.—Es copia.

Contestación de México al Perú, correspondiendo la felicitación de aquella República e informándola también de los sucesos aquí ocurridos

México, Enero 9 de 1822. segundo de la Independencia del Impo. Mexicano.

LIMA

Ilustrísimo Señor:

Quando S. A. S la Regencia Gobernadora de este Imperio recibió el agradable e interesante oficio que V. S. I. como órgano del Exmo. Sr. Protector del Perú se sirvió dirigirle con su atta. de 6 de Octubre último, no hizo otra cosa que renovar los más tiernos sentimientos de gratitud, admiración y sincero afecto acia el ilustre General de El Ejército libertador de el Perú, acia este, y acia todos los habitantes del grande y poderoso Imperio de los Incas, y digo que solo renovó aquellas placenteras emociones, por que días ha que las experimentaba su ánimo al eco de la fama que cuando las pasíficas ondas del Mar del Sur y reinando en el Anáhuac había ya publicado en todo su ámbito espacioso las brillantes hazañas del Exmo. Sr. Protector y sus valientes, al par que las sublimes virtudes Patrióticas de los Peruanos, y entre ellas la decidida y fuerte adhesión a ser libres, derrocando el envejecido opresor sistema de los déspotas.

Casi a un mismo tiempo y en regiones tan remotas como México y el Perú, los dos Héroes del Septentrión y Medio día consumaban la grandiosa empresa de emancipar para siempre de la España antigua a ambas Américas; pero de un modo tan generoso, tan filantrópico, tan uniforme, y tan raro en todo, que la posteridad se reusará a creerlo aunque vea los hechos consignados en los fastos de la singular y memorable Historia nuestra del año de 21. Por que si hubiesen estado de acuerdo el Exmo. Sr. Protector y S. A el Generalísimo Almirante de mar y tierra de nuestro Imperio el Sr. Dn. Agustín de Iturbide, no habrían obrado con más consonancia e igualdad en los maravillosos Planes que ambos adoptaron, y que con toda rapidez como felicidad supieron llevar a cabo estos dos célebres

guerreros y políticos, gloria y ornamento del Siglo 19. Como el Exmo. Sr. Protector sin empeñar acción decisiva quiso conocer antes si la opinión estaba generalizada y experimentó el placer de que así era, con el levantamiento en masa que aterró a los opresores, así nuestro Generalísimo Almirante después de sabias y profundas convinaciones, propias de su grande alma singulares talentos y sublimes ideas militares y políticas, no pronunció la encantadora voz de Independencia hasta el 24 de Febrero del año próximo anterior en el Pueblo de Iguala (a 50 leguas al sur de esta Capital) pueblo memorable para siempre por acontecimiento tan extraordinario y venturoso; estando altamente penetrado y satisfecho de que para ella estaban los votos de todo Americano y de un gran número de Españoles Europeos. El éxito probó cuan acertadamente había calculado. Gefes de la primera graduación, hijos de la antigua España han trabajado gloriosamente en nuestra grande empresa al frente de las huestes valerosas de su mando, trasfundiendo en sus heroicos soldados (Y otro tanto efectuaron los Generales y Gefes Mexicanos) el valor más denodado y aquel espíritu formidable que inflama a los que pelean por su libertad, y aterra y confunde a los tiranos. A la sola noticia de la proclamada y jurada Independencia que con la velocidad del relámpago resonó en los más remotos ángulos de nuestro Imperio, volaron a millares de todos los puntos y Plazas de Armas de él, soldados aguerridos, Milicianos, Patriotas, Nacionales y Paisanos armados los más de ellos, que abandonando espontánea y gustosamente el partido inicuo para abrazar el de la justicia se disputaban la gloria de llegar cuanto antes a jurar fidelidad a las Banderas del Bizarro Ejército Trigarante, y romper con sus armas terribles las durísimas y embebecidas cadenas del despotismo que por tres centurias de años ataron ignominiosamente a su adorada Patria.

En el corto periodo de siete meses "recorrimos el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad" para usar la bella frase de un manifiesto de nuestro Héroe Iturbide. Pero cómo se recorrió? Es tan prodigioso el modo, y tanto lo que se hizo en tan breves días que el Orbe todo y las generaciones futuras se asombrarán al oirlo, sin empapar con sangre nuestros feraces y envi-

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.



diablos terrenos, sin inundar en llanto las familias, sin aumentar el triste y lastimoso estado de las Viudas, huérfanos y ancianos faltos de los apoyos de su cansada senectud. Si alguna sangre enrojeció tal vez nuestro suelo en las tres únicas acciones de la Ciudad de Tepeaca, Villa de Córdoba y Astcapuzalco (este último en las inmediaciones de México donde Novella era el Canterac de toda N. E.) que presentó la obstinación de los que nos tenían aherrajados, debido fué a tan ruines y bastardas pasiones, y el indomable orgullo de algunos mandantes y otros Europeos y otros obcecados. Ellos sufrieron en las tres jornadas un fuerte escarmiento que coronó de laureles a nuestros patriotas impertérritos; pero laureles ensangrentados que acibaraban la generosa y compasiva alma del Primer Cefe del Ejército Imperial de las tres Garantías.

Sin embargo de que la gral. deserción del Ejército Real espantó al penúltimo Virrey Conde del Venadito, y después a Novella a quien un puñado de facciosos colocó en el mando despojando atrevidamente al Venadito con repetición del atentado escandaloso de Iturrigaray: ambos se pusieron en actitud de defensa, valiéndose alternativamente de la corta y despreciable fuerza con que contaba y de las intrigas y mentiras (arma antigua de los fanáticos y opresores de todos tiempos y Naciones) para alucinar a los pueblos y contrariar si fuese posible los sabios benéficos y liberales planes del autor de nuestra actual ventura; pero ya era tarde, y demasiado pronto conocieron Apodaca y Novella que la Nación entendía mejor que ellos sus verdaderos intereses, y que de el camino que tan ardorosamente había emprendido no era fácil hacerla retrogradar.

Para no hacer interminable esta carta, ni ocupar demasiado a V. S. I. con su lectura (puesto que la colección de Papeles públicos que por separado tengo el honor de remitirle, le instruirán de los principales pormenores de nuestra gloriosa Empresa) continuaré mi narración a decir que contando en pocos días S. A. el Generalísimo con un Ejército respetable de operaciones poseído del más patriótico entusiasmo, y menos temible por su número que pasaba de 20,000 hombres de todas armas con Generales, Gefes y Oficiales excelentes que por su valor, pericia exemplar subordinación superiores a toda

alabanza y habiendo experimentado ineficaces las tentativas para un acomodamiento nacional, por la obstinación de los últimos gobernantes de México, abrió la campaña y sitió y tomó por capitulaciones honoríficas a ambos partidos beligerantes, y en que resplandecen el decoro de la humanidad y el carácter dulce y bondadoso del Americano, a Valladolid Capital de Michoacán, al punto fuerte de Sn. Juan del Río, a la bien fortificada plaza de Armas de Querétaro, a la de Puebla de los Angeles y contra marchando el Ejército a mediados del último Agosto, desde dicha segunda Capital del Imperio a esta Corte se formalizó el sitio con más de 20,000 hombres sin tocar al Ejército de reserva del mando del Exmo. Sr. Capitán General Dn. Pedro Celestino Negrete. Primer Cefe de él, residente en Guadalajara, Capital de la Nueva Galicia, ni a otras secciones de los ejércitos de Vanguardia, centro y Retaguardia que en cuantos puntos se presentaban se cubrían de gloria, tomando en el tiempo del Sitio de México y poco después las importantes plazas de Oaxaca y Veracruz y las fortalezas de San Diego de Acapulco y Perote.

Atónitos los Gefes del partido enemigo con los progresos admirables en todas partes de nuestras triunfantes armas, y habiendo mandado que cediesen el último Capitán Gral. y gefe Político el Exmo. Sr. Dn. Juan O. Donojú (nombre que siempre será grato a los habitantes del Septentrión) tubieron que adoptar a su vez con su corifeo Novella el partido que generosa y liberalmente les había ofrecido desde un principio nuestro esclarecido Libertador: Capitularon, se marcharon los obstinados, y la grande y celebrísima Corte vió en 27 de Septiembre último dentro de sus muros y fortificaciones espantosas a los Bravos que la acababan de hacer libre con todo el Imperio que se honra y envanece con su nombre; pintar el entusiasmo y aclamaciones entre las que siempre caminaba el ejército Imperial por todas partes y las exaltadísimas con que fué recibido en la Corte de los Montezumas con su valeroso y sin segundo Cefe, no es dado a la más elocuente pluma.

Instalóse inmediatamente la Soberana Junta Provisional y la Regencia Gobernadora interina del Imperio constituyendo Presidente de esta al Sr. Iturbide (también de la Junta cuando guste asistir) y Generalísimo Almirante de mar y tierra; Se dividieron los

tres poderes, se organizaron cuatro Ministerios de Estado con sus respectivas Srías. de Relaciones interiores y exteriores, de Justicia y Negocios Eclesiásticos, de Guerra con encargo de la Marina, y de Hacienda Pública. Se ha convocado el Congreso Nacional que deberá constituir el Imperio, para cuya instalación se ha preferido el 24 del próximo Febrero aniversario del fausto día en que el Héroe libertador declaró su plan al Virrey y demás autoridades del Gobierno Español. En todos así como en la Junta y Regencia se trabaja con un afán increíble, y México ofrece un espectáculo tan nuevo como encantador, pues tratando con el mayor desvelo los Padres de la Patria de la felicidad y bien estar de ésta, hace un perfecto contraste con el orrendo sistema opresor de que la divina Providencia acaba de libertarnos por una serie de prodigios. ¡Loor eterno a la Magestad Divina y también al Héroe de quien se valió como instrumento para nuestra dicha.

He dicho a V. S. I en compendio el principio, progresos rápidos y feliz término de nuestra lucha: y en justa retribución de los ardientes votos y sinceros decesos del Exmo. Sr. Protector por nuestras prosperidades y sin cimentar la íntima alianza que debe reinar entre esa y esta América, delineada muy de antemano por la sabia naturaleza, protextó a V. S. I. que los mismos animan a S. M. la Soberana Junta de ese Imperio, a la Regencia y a S. A. S el Sr. Generalísimo Almirante. Los intereses de ambos países son comunes en muchos sentidos y nada puede ocurrir feliz o adverso en el Perú o en México, que no sea también común y en que no tome parte con todo el calor afectuoso posible México y el Perú.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. I a nombre de S. A. la Regencia y mío las consideraciones del más alto y sincero aprecio.

Ilustrísimo Sr. Ministro de Estado de el Perú. Nota.—Se mandó el triplicado en el Correo de 5 de Junio.—Es copia del original.

Felicitación del Gobierno de México al del Perú, por el triunfo de Ayacucho y respuesta del Ministro de Relaciones de aquella República.

Felicitación de México al Perú por el triunfo de Ayacucho

P y a en 2 de feb^o

El Exmo. Sr. Presidente de esta Federación se ha llenado de satisfacción y júbilo al saber la gloriosa y decisiva victoria de las Armas Americanas del Sur sobre las españolas, acaecida en el punto de Ayacucho el 9 de Dice. último; y así me manda lo manifieste a V. E. a fin de que a su nombre se sirva felicitar al Exmo. Sr. Libertdr.—D. Feb. 2/25.

Sr. Srio. del Exmo. Sr. Libertdr. del Perú.—Lima.—Por duplicado.

El Gobierno del Perú agradece al de México la felicitación que le hizo con motivo del triunfo de Ayacucho

Ministerio de Relaciones
exteriores

Palacio de Gobierno en Lima, a 23 de Abl. de 1825.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Exmo. Señor:

Tengo la honra de contestar á la muy apreciable nota de V. E. del 27 de Octubre prosimo pasado á que se sirve acompañarme un pliego para S. E. el Libertador encargado del mando Supremo de la República, y de informarle: que habiendo marchado S. E. á campaña hacen algunos días, no es posible que conteste tan pronto como el quisiera, y tal vez, como se deseara; mas estará en manos de S. E. con la menor dilación posible.

S. E. el consejo de gobierno a quien tube la satisfacción de dar cuenta de la citada comunicación de V. E., me manda contestar: que ha visto con singular gusto el aspecto desididamente favorable, que en todos aspectos, presentan los Estados Vnidos Mexicanos, y que desea vivamente que marchando siempre con paso firme y magestuoso, puedan presentarse de una ves al mundo como una nación grande, fuerte y opulenta, á que ciertamente están llamados por las muchas y particulares ventajas que la naturaleza ha querido prodigarles.

El consejo de gobierno á nombre de la República que presido, cumple con el agradable deber de retribuir á sus hermanos los mexicanos los deseos que manifiestan de verla libre. La victoria coronando los esfuerzos nacionales, y los de nuestros aliados, ha venido a realizar aquellos deseos. Destruídos los enemigos en las memorables batallas de Junin y Ayacucho, el Perú se encuentra libre de los males de la tiranía y de la guerra que tanto habían pesado sobre él; y si en la Plaza del Callao se vé aún la bandera de sangre, la estúpida obstinación de los sostenedores de los derechos del Rey de España, sirve más bien para cebar el odio y la execración pública, que para dar el menor cuidado. Consagrado ya el gobierno á la organización de los ramos de la administración pública y contando con el patriotismo de los Ciudadanos, confía en que la nación ocupará muy en breve el rango político á que parece destinada por su posición geográfica y por los sacrificios que ha hecho en un largo espacio de tiempo por romper las cadenas que le había impuesto Pizarro, y por destruir la ignorancia que la había sumido en el despotismo.

Los papeles públicos que tengo el honor de incluir a V. E. lo instruirán de las últimas ocurrencias militares, y de la nueva forma que S. E. el Libertador há tenido á bien dar á la administración del país.

Celebro gustoso esta oportunidad para ofrecerme a V. E. por Su muy atento, humilde Servidor.—TOMÁS DE OTIRES.—Rúbrica.

El Gobierno del Perú informa al de México sobre algunas innovaciones políticas implantadas en aquella República, y el de México da contestación en términos cordiales.



Informa el Perú sobre sucesos ocurridos en su política y sobre temores de que ocasionen una ruptura con Colombia y Bolivia

Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio de Gobierno en Lima, a 16 de Noviembre de 1827.

Ecsmo. Señor:

El abajo firmado Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana, ha recibido orden de su Gobierno para dar a S. E. el Señor Ministro del mismo Departamento, en los Estados Unidos Mexicanos, una idea ligera de los sucesos que prepararon las últimas innovaciones políticas que han puesto al PERU en situación de rejirse por sí, y el riesgo que le amaga de envolverse en una nueva guerra.

Después que el triunfo de Ayacucho terminó la de la Independencia, esperaba la República, que el Jeneral Bolívar, fiel a sus reiteradas promesas, se despojase de la Dictadura, y estableciese un Gobierno nacional; pero lejos de cumplirlas, negoció para investirse de facultades extraordinarias, a pretexto de que así convenía a la salud pública, para impedir la anarquía. Seducido el Congreso por el temor de nuevos males, o por el desprendimiento que aparentaba el Jeneral Bolívar, le concedió tamaño poder, con la calidad de ejercerlo únicamente en caso de conmoción intestina, o guerra exterior. Mas luego que se sancionó esa ley, se arrogó atribuciones que no le correspondían, y empezó a administrar caprichosamente la nación instituyendo un Consejo de Gobierno con entera sujeción a sus voluntades.

No entrará el infrascrito en un prolijo detalle de las vejaciones

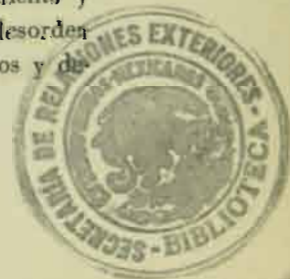
que sufrían los pueblos por esta administración, ni en esplicar su desasosiego porque se variase; siendo ella el instrumento escogido para conducir al Estado a su degradación y anonadamiento. Así fijaban la esperanza de convalecer de sus calamidades con la reunión del primer Congreso Jeneral, no previendo que este era convocado para legalizar la servidumbre forzándosele a sancionar la Constitución que el Jeneral Bolívar iba a imponer entonces a Bolivia. Los Diputados firmes en no traicionar la confianza de sus poderdantes, manifestaron en juntas preparatorias su decisión de constituir al Estado por sí mismo sin plegarse a las miras del Jeneral Bolívar, ni a las sugerencias de sus Agentes: y no pudiendo apartárseles de su propósito, se ocurrió al arvitro de retardar la instalación del Congreso, coactando separadamente a la mayoría, para que subscribiese una representación fraguada por el Jeneral Bolívar en la que se le pedía continuase en el mando con las mismas facultades, difiriendo la reunión del Congreso hasta el año entrante.

Apenas habían transcurrido dos meses, cuando, abusando de ellas, dispuso que el Consejo de Gobierno sometiese al citado Código al ecsamen y sanción de los Colegios Electorales, que acababan de nombrar Diputados, única atribución que les concede la ley: ejerciéndose la intriga y la persecución en todas direcciones, se logró que la aprobasen y se suplantó a la Constitución dictada por el primer Congreso.

Mientras esto se practicaba en el Perú se tomaban medidas distintas para introducir el mismo régimen en Colombia, a la sombra de los movimientos tumultorios de Venezuela, y de las Actas que los intendentes de los Departamentos arrancaban a las Municipalidades y ciudadanos para que proclamasen la dictadura y el Código Boliviano, a fin de reunir los Estados del Medio día desde Panamá al Cabo de Hornos bajo de una denominación nominal, con un gobierno Militar que tuviese por Jefe vitalicio al Jeneral Bolívar. Alarmada con estos acontecimientos la división auxiliar que dejó en el Perú para sistemar sus planes; y recelosa de que ellos derrocasen las instituciones de su patria, hicieron el 26 de Enero próximo pasado, un movimiento que tubo por objeto esclusivo renovar el juramento de defenderla. Aprovechándose esta Capital de una co-

yuntura tan favorable, espresó sus deseos de que la nación se constituyese por sí, y en Consejo de Gobierno segundándolos espidió la convocatoria para el Congreso sin alterar el orden de cosas existente y todos los pueblos de la República aplaudieron la transformación con transportes de gozo y entusiasmo. Empero muy pronto se notaban síntomas de reacción en los auxiliares; y no habiendo una división Peruana que pudiese impedir sus consecuencias, se apresuró el Gobierno a proponerles que regresasen a su país, y aceptaron la invitación. Este paso que aconsejaba la prudencia y demandaba la necesidad, en aquellas circunstancias, ha merecido la reprobación del Jeneral Bolívar en tal grado, que ya nos amaga con la guerra creando agravios y aspiraciones del Perú acia Colombia, que el mismo Vice Presidente Jeneral Santander, encargado del Poder Ejecutivo de esa República, no ha conocido: siendo en realidad la causa legítima envolvernos en discordia para convertirse en mediador de ellas; y a pretesto de que nuestro orden actual compromete la tranquilidad y seguridad de Colombia, intervenir en nuestros negocios domésticos, y restaurar la Carta que nuestro actual Congreso constituyente, ha declarado nula y de ningún valor por los atentados que se cometieron contra la Soberanía de los pueblos para establecerla.

El Gobierno del infrascripto está convencido de la Justicia con que obró el Perú en su cambio político y que sólo anela respetar los derechos estráños para conservar ilesos los suyos. Hasta se ha abstenido de vertir una queja sobre las humillaciones y daños incalculables que de intento se le infirieron. Notorio es que su Escuadra fué destruída después de concluído el bloqueo de la plaza del Callao; que se han transportado a Colombia siete mil Peruanos para engrosar las filas de su Ejército; que el resto del nuestro reducido a cuadros fué diseminado en la vasta extensión del territorio, que sus Jenerales y Oficiales más acreditados fueron unos alejados del seno de la patria, y otros obligados a desterrarse voluntariamente; que se abandonó la amortización de la deuda interior y exterior por los ingentes gastos que ocasionaba el mantenimiento y equipo de las fuerzas auxiliares, que la dilapidación y el desorden de la Hacienda eran escandalosos, y que fueron perseguidos y de-



portados los Ciudadanos desafectos a la Constitución Boliviana. Todo se ha disimulado por salvar al Perú de la tacha de ingrato con que pudieron cubrirla los que no se hallan a el alcance de estos hechos, y por conciliar la unión y la paz con nuestra aliada la República de Colombia. Pero ni este generoso olvido parece bastante para que el Jeneral Bolívar se retraiga de interrumpirla. Las últimas noticias que se tienen de Bogotá así lo acreditan: y la aglomeración de tropas que se va haciendo en los Departamentos del Sur de Colombia amenazan próximas hostilidades.

Es consiguiente que el Jeneral Sucre, mancomunado en intereses con el Jeneral Bolívar, nos hará al mismo tiempo la guerra por el Sur, pues así lo indican sus preparativos y lo confirma la necesidad en que cree hallarse de trastornarnos para evitar la explosión que amenaza estallar en Bolivia por razones idénticas.

No le arredran al Perú las Armas combinadas de Colombia y de Bolivia, teniendo en su apoyo la justicia y una opinión bien pronunciada en favor de sus instituciones; pero su Gobierno deplora los amargos compromisos a que se verá forzado siempre que se atropellen los principios del Derecho internacional. Resuelto como se halla a no ahorrar arbitrio que aleje por su parte todo motivo de un rompimiento que empape nuevamente en Sangre Americana a la Nación y prolongue sus infortunios, agotará cuantos medios razonables y conciliatorios le sugiera su posición y su capacidad para alejar este extremo, y si desgraciadamente ellos fueren infructuosos espera que el Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos, conducido por la simpatía de principios, y por su amor a la humanidad interpondrá su respetable mediación en defensa de la paz y de la libertad del Perú.

Con tal motivo el infrascrito ha sido autorizado para escribir esta comunicación al señor Ministro a quien saluda ofreciéndole el profundo respeto y consideración con que es

Su atento obediente servidor.

FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI.
(Rúbrica).

Excmo. Sr. Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos.

El Gobierno de México ofrece al Perú su mediación, si se juzga necesaria, para evitar el rompimiento con Colombia y Bolivia

Sría. de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.—Palacio nacional en México, a 5 de Julio de 1828.

Exmo. Sr.:

El Infrascrito Srio. de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y exteriores de los E. V. Mexicanos ha tenido la honra de recibir la comunicación que con fecha. 16 de noviembre último se sirvió dirigirle de orden de su gobierno S. E. el Sr. Ministro del mismo Departamento de la República Peruana.

Por ella se ha impuesto el Gobierno de México de la serie de los últimos sucesos políticos notables que han ocurrido en el Perú después de la célebre victoria de Ayacucho, de la conducta observada en aquella República por el Jeneral Bolívar, de las miras que de luego a luego se descubrieron en este Cefe, de los fuertes compromisos en que se han visto aquel pueblo y su Gob^o para mantener la dignidad de la Nación, hacer valer su opinión pública y adoptar libremente las instituciones que les han parecido más convenientes, así como también de los indicios que dan motivo a temerse un rompimiento con dicha República por las de Colombia y Bolivia; de los deseos que animan al Gobierno del Perú de precaver este desgraciado caso con todas medidas de paz y conciliación; y por último, del designio que sobre tales principios ha llegado a formar y se sirve proponer de que si para el logro de tan justos y laudables fines no fueren eficaces los medios conciliatorios que le sugiera su posición y capacidad, el Gobierno de México interponga su mediación en el asunto.

Superfluo sería que el Infrascrito se detubiese en manifestar lo sensible que son para el Gobierno de México acontecimientos de esta naturaleza, no sólo por el interés particular con que debe atender y atiende a una nación hermana con la que tiene contraídas obligaciones particulares en todos aspectos, sino también y muy principalmente por la consideración imprescindible de q. esta clase de ocurrencias políticas en cada una de las nuevas naciones americanas

influyen poderosamente y aun podría llegar el caso de que decidiéndose sobre el importantísimo negocio de la Independencia que es la base primordial de la felicidad federal de la América toda.

En consecuencia no puede dudarse un instante que el Gbnº de México tendrá una particular complacencia en interponer su mediación cuando llegase el caso de que le crea necesaria supuesto que semejante arbitrio ha merecido la aceptación del del Perú hasta el grado de proponerlo oficialmente.

El Infrascrito tiene órdenes de su Gobierno para dar al del Perú por el respetable conducto de su Srío. de Relaciones Exteriores esta terminante contestación sobre los puntos que se sirve tocar en su citada nota así como también las tiene de añadir para aquel Gobierno una ligera idea de las últimas ocurrencias políticas que desde la feliz época en que esta República por el voto general y unánime de los pueblos adoptó las instituciones que le convenían para constituirse, todo en ella caminaba a la felicidad con progresos verdaderamente extraordinarios, presentando en todos aspectos un semblante muy risueño que llegó a hacerse notable aun en los países extranjeros, que la desgraciada ocurrencia de la conjuración llamada del Padre Arenas acaecida a principios del año po. pdo. sin embargo de haberse descubierto con bastante oportunidad, comenzó a turbar y a retardar unos progresos que tenían por base la paz, el orden, y la confianza pública que por fortuna habían llegado en México a un grado muy elevado: que este atentado enorme contra la Independencia, el interés más sagrado de los americanos, en que los complicados aparecían ser casi exclusivamente Españoles Europeos, no pudo menos que llamar la atención de los pueblos sobre esta clase de individuos que siempre le habían sido sospechosos por la calidad de su origen y afecciones que le son consiguientes, adunando en consecuencia sus votos primeramente para que dexasen de tener el influjo que proporcionan los empleos públicos y después para que las clases e individuos de entre ellos calificados de peligrosos saliesen del territorio de la República; votos de que la representación nacional, órgano fiel de la voluntad, no puede desentenderse, habiendo consiguientemente expedido los decretos de 10 de Mayo y 20 de Diciembre de 1827, de que acompaño ejemplares: que sin embargo

ni este pronunciamiento verificado con celo decidido y tan simultáneamente por todos los puntos de la República, ni las gravísimas dificultades que contra la ejecución de los expresados decretos oponían los enlaces, relaciones estrechas, e influencia en muchos sentidos que tenían en este suelo los Españoles expulsados fueron suficientes a dar ocasión para que se hiciese uso de la fuerza armada hasta que proclamado en sentido opuesto el plan llamado de Montañón en q. no parecía tener parte la voluntad nacional, ni ser originado del zelo por la independencia según la idea que dan los documentos también adjuntos, juzgó el Gobierno necesario mantenerse en aptitud imponente para reprimirlo si era preciso con la fuerza: no habiendo sido necesario llegar a este paso, sino una sola vez en que sin derramamiento de sangre ni los desastres que en semejantes lances suelen experimentarse quedó el negocio enteramente acabado habiéndose aprendido juntos casi todos los caudillos del Plan y a continuación los que habían quedado dispersos, los que por una medida extraordinaria acordada en los decretos de que asimismo acompaño ejemplares han sido deportados a diversos puntos fuera del territorio de la República.

Esta clase de acontecimientos nada extraños sino muy necesarios en las sociedades nacientes, y que acaso en otro orden de cosas habrían podido tener en la República efectos mucho más funestos que no han producido otros de retardarla en la prosperidad en q. iba haciendo progresos muy rápidos, progresos cuya continuación se espera muy en breve en razón de seguir consolidándose más y más el sistema adoptado por la Nación y restituyéndose sucesivamente a su antiguo elevado punto la paz, el orden y la confianza pública.

El Infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para saludar a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ofreciéndole el profundo respeto y consideración con que es su atento obediente servidor.

Ayuda que el Perú estuvo dispuesto a dar a México para repe-
ler la invasión de Barradas.

El representante de México en el Perú informa de la buena disposición de aquella República para dar auxilio a México contra la invasión de Barradas

Exmo. Sor.:

En el instante que llegó a esta capital el primer boletín del ejército, y por él supe con certeza el desembarco de los españoles en las costas de esa República, no dudé un momento en reunirme con la mayor velocidad a las filas de mis camaradas, de mis antiguos compañeros de armas y que me acompañasen los desgraciados Mejicanos que aquí existen, los que como yo llenos del entusiasmo más puro, hubiéramos querido volar, más no habiendo proporción de buques para salir, concebí el proyecto de hablar al Gefe Supremo de esta República el E. S. Gran Mariscal Dn. Agustín Gamarra, a quien encontré cual era de esperar de su patriotismo y amor a la independencia, no sólo propicio ofreciéndome los auxilios que pudiera necesitar, disponiendo que un buque de guerra nos condujese a Acapulco, sino que por su parte, y a nombre del Perú ofrecía a los Mejicanos toda clase de auxilios, hasta el enviar si se creyese necesario una fuerte división de tropas a las órdenes de nuestro gobierno, de cuyas propuestas y los pliegos de comunicación debería haber sido yo el conductor; agradecí a este Gefe patriota a nombre de los Mejicanos sus generosas ofertas, tanto más apreciables cuanto que conocí la sinceridad y deseos de unirse en nuestros campos del honor para repeler al enemigo común; no se aguardaba más que la llegada de uno de los Buques (por que a la sazón estaban todos fuera del Callao en comisiones) para emprender nuestro ansiado viage, cuando por Guayaquil hemos tenido el más caro y dulce

placer leyendo el parte del bravo General Santa Ana, en que avisa la completa destrucción de los invasores de nuestra República. Noticia tan grata ha sido celebrada por este gobierno con las demostraciones del mayor aprecio, habiéndome felicitado mucha parte de la población por tan importante acontecimiento. Este incidente ha hecho suspender todos los preparativos del viage, pero yo no cumpliría con los deberes de la gratitud hacia esta República y a su digno Presidente, si no lo manifestara a V. E. para que, poniéndolo en noticia de nuestro excelentísimo Supremo Gefe, sepa que unidos en sentimientos y en amor paternal los Peruanos y Mejicanos desean concluir siempre a los enemigos de nuestra libertad e independencia. Tenga V. E. la dignación de hacer presente al E. S. Presidente la conducta franca, la fraternidad de los Peruanos y los deseos de estos manifestados por el Supremo Gefe de esta Nación de estrechar más y más los lazos para con los Mejicanos, a fin de exterminar a los enemigos de la independencia del continente Americano.

Dios y Libertad.—Lima, 8 de Enero de 1830.—MELCHOR ALVAREZ.—Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.—Es copia, Méjico, 3 de Junio de 1831.

El Representante de México transmite a su gobierno las notas que se cambiaron entre él y el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a propósito de la consabida invasión de Barradas

Exmo. Sor.:

En vista de las ofertas hechas por este Gobierno cuando supo el desembarco de los españoles en las costas de Tampico, me pareció oportuno el darle las gracias, y con fecha 8 del corriente le dije trasladando lo que con igual fecha decía a V. E. y es como sigue: En justa gratitud y retribución a las generosas ofertas que me ha hecho el E. S. Presidente de esta República para con la Mejicana, tengo el honor de trasladar a V. S. lo que con esta fecha digo al E. S. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de mi República, cuyo tenor es como sigue: (Aquí fué insertada la nota precedente)

“Reciba pues por conducto de V. S. su excelencia de mi parte, las más expresivas gracias por sus ofertas, interin mi Gobierno se las manifestará, mis respetos y la mayor consideración con que soy de V. S.” El Sor. Ministro de Relaciones me dice con igual fha. lo que sigue: “República Peruana.—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones exteriores.—Casa del Supremo Gobierno en Lima, a 8 de Enero de 1830.

11.—Sor.—He puesto en conocimiento de S. E. el Presidente la nota que con fecha de hoy, se ha servido V. S. dirigirme transcribiéndome la que ha escrito al Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de los Estados Unidos Mejicanos. S. E. se ha enterado de la justicia que en ella hace V. S. a los sentimientos de adhesión hacia aquella República que le animan, y al vivo interés que ha manifestado recientemente con ocasión de la noticia relativa a la agresión insensata de las tropas españolas.—Si V. S. lo tuviese por conveniente podrá añadir en ocasión oportuna: que el Perú y su Gobierno han celebrado cordialmente el triunfo glorioso obtenido sobre el ejército invasor por los bravos guerreros Mejicanos: que se ha mandado en señal de este regocijo que haya iluminaciones, salva y repiques de campanas; y que si contra toda probabilidad, el gabinete de Madrid se obstinare en hacer atacar el territorio de los Estados Unidos Mejicanos, el Perú no trepidará en prestarle cuantos auxilios sean indispensables para defender una causa que es sagrada para todo buen Americano, y para mostrar que se haya unido a los demás estados del continente con lazos de la más tierna fraternidad.—Al transmitir a V. S. la exposición sincera de los sentimientos de mi Gobierno y votos que forman por la prosperidad de la República a quien V. S. dignamente sirve, tengo la honra de ofrecerle por mi parte los protestas de mi distinguida consideración.—J. M. DE PANDO.—Sor. General de División de la República Mejicana, Dn. Melchor Alvarez.—Todo lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y el del E. S. Presidente.—Dios y Libertad, Lima, 10 de Enero de 1830.—MELCHOR ALVAREZ.—Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de los E. U. Mejicanos.

Es copia, Méjico 3 de Junio de 1831.

*El Secretario de Relaciones de México agradece al del Perú
su promesa de ayuda*

Al E. S. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de la República del Perú. Palacio del Gobno. Federal, Méjico 11 de Sebr. de 1830.—El infrascrito Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mejicanos tiene el honor de dirigirse a V. E. y de manifestarle: que el General de División Dn. Melchor Alvarez residente en esa capital ha participado a este Supmo. Gobierno el sumo interés que el de V. E. manifestó al comunicarle la invasión española sobre las costas de Tampico, ofreciéndole toda clase de auxilios, hasta el caso de enviar una fuerte división al mando de dicho General en auxilio de esta República, y que no habiendo tenido esto efecto por las noticias que llegaron del completo triunfo de las armas de Méjicanas sobre las españolas ese gobierno dispuso se solemnizase este suceso con todas las demostraciones de júbilo.—El Infrascrito tiene el honor de decir a V. E. que S. E. el Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo a quien dió cuenta con las comunicaciones del General Alvarez, ha oído con la mayor satisfacción y complacencia los sentimientos que animan al Gefe Supremo del Perú con respecto a Méjico, y de asegurarle que no podía prometerse otra cosa de una República hermana y cuyos intereses son unos mismos en cuanto a la conservación de la independencia.

Con esta ocasión ha mandado el E. S. Vice Presidente al Infrascrito instruya a V. E. para conocimiento de su gobierno de los acontecimientos que se han seguido al triunfo de Tampico y que han puesto las riendas del gobierno en manos de S. E. Amenazada la independencia de Méjico por la expresada invasión, todos los Mejicanos dirigieron sus miradas hacia donde estaba el enemigo, prescindieron de sus quejas domésticas, y reunidos para escarmentarlo, el éxito coronó nuestras tropas con los laureles de la victoria. Los sucesos que acompañaron a un triunfo tan glorioso, así como el buen sentido de la nación prestándose con gusto a concurrir a salvar la patria, son circunstancias que caracterizan su decisión por conservar su independencia. Para acudir en caso necesario al punto

invadido y a otro en que se intentase igual desembarco se situaron varios cuerpos de tropas en el Estado de Veracruz, y jamás posición alguna ha sido más útil ni más provechosa a los intereses generales de la patria: su residencia, que parecía estacionaria los hizo tocar más de cerca los defectos de que adolecían varias autoridades locales: los abusos que se hacían de la Suprema Magistratura, la relajación en que estaban las leyes: la mala administración en la Hacienda pública: la anticonstitucionalidad de muchos actos; y en una palabra el curso de los negocios públicos había llegado a tal punto, que era de absoluta necesidad volver a la constitución y a las leyes aquella energía y aquel respeto de que ya carecían; y que son tan indispensables para conservar el orden interior y el crédito extranjero. La misma opinión era la de la generalidad de la nación; pero ocupada con las ocurrencias de Tampico, esperaba desembarazarse de ellas pa. hacer un esfuerzo poderoso y capas de dar a la constitución y a las leyes aquel esplendor que se les había quitado a fuerza de abusos y estravíos por los que estaban encargados de su ejecución y cumplimiento. El 4 de Diciembre de 1829 será memorable para siempre entre los Mejicanos, pues uniendo sus votos el ejército acantonado en Veracruz a los de la nación, se pronunció pidiendo la observancia de la Constitución y las leyes, que era por lo que anhelaban todos los Mejicanos. La voz del ejército se repite en los Estados de la Federación, y toda resistencia cede a la fuerza de la opinión ante la cual no pueden sostenerse intereses personales o de partido: el mismo General qe. ejercía la Presidencia de la República, y que reuniendo algunos cuerpos de la guarnición de la capital salió de ella para oponerse al pronunciamiento, se vió obligado a dejar su actitud hostil y retirarse a un lugar del Sur, en el Estado de Méjico. El período qe. media del 4 al 31 de Diciembre fué suficiente pa. que la opinión se explicase con la universalidad más notable y el Vice-Presidente que estaba al frente del ejército en Veracruz tuvo la satisfacción de asistir a la apertura de las Sesiones ordinarias el 1º de Enero último por ser a quien llama la ley fundamental en defecto del Presidente.. El Congreso general se ocupó del plan del ejército pronunciado: lo declaró justo, y tomando en consideración la persona del General Guerrero decretó que tenía imposibi-

lidad para gobernar los Estados Unidos Mejicanos. Otros varios asuntos de interés general y que estaban como invívitos en el expresado plan han sido objeto de discusiones; y los resultados al paso que han obsequiado la voluntad nacional, han sido un homenaje tributado a la justicia. Todo pues, de entonces a acá, anuncia un porvenir alagüeño, pues sin embargo de que en uno que otro punto ha habido sus movimientos en que se ha querido suscitar una reacción a cuyo frente se ha puesto el mismo general Guerrero, todo ha sido infructuoso, pues la voluntad general está demasiado conocida y las armas nacionales vencedoras en todas partes han refinado tales intentos, y castigado a sus autores, &.

Es copia en lo conducente de la nota pasada al Gobno. del Perú dándole gracias pr. el auxilio qe, preparaba cuando la República fué invadida por el General Barradas y haciéndole con este motivo una reseña del estado de los negos. públicos de ella, México, 3 de Junio de 1831.

Fondos para Gastos de Guerra reunidos por subscripción Pública en Lima, y enviados al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

*Establecimiento en Lima de una Junta de auxilios de México
y envío de £. 2,000*

Exmo. Sor. Presidente Constitucional de la República de Méjico.
—Lima, 13 de Julio de 1863.—

Exmo. Señor:

Profundamente conmovidos los peruanos con las desgracias que aflijen a la Nación mejicana, a consecuencia de la guerra defensiva que heroicamente sostiene, han querido manifestar sus sentimientos, promoviendo suscripciones públicas en favor de los heridos por la causa de su libertad.

Con tal objeto, los vecinos de esta capital se reunieron en junta popular el diez y nueve de junio último, y nombraron una comisión que recibiera sus erogaciones, centralizara las de los otros puntos del Perú y cuidara de dirigir las a su destino.

En el corto tiempo transcurrido desde esa fecha se ha colectado en esta ciudad una suma equivalente a dos mil libras esterlinas (2,000 £) las que tenemos el honor de enviar a V. E. en una letra de cambio girada contra "Antonic Sibbs e Hijo" de Londres.

Como individuos nombrados para esa honrosa comisión, nos es grato espresar a V. E. que esa suma es la primera ofrenda de los peruanos a sus hermanos de Méjico, esperando enviar nuevos auxilios para mitigar, aunque en pequeña parte, sus gloriosas desgracias.

Con sentimientos de la más alta consideración, nos subscribimos



de V. E. obsecuente S. S. S. S.—MANUEL M. DE APARICIO.—LUIS LA-PUERTA.—EMILIO ALTHAUS.—MANUEL AMUNATEGUI.—JUAN MONTERO.—ANTONIO ARENAS.—J. A. ZUBIAGA.—J. SIMEÓN TEJEDA.—JOSÉ C. ULLOA.—Rúbricas.

Oficio del Cónsul en San Francisco, Cal., haciendo saber sus gestiones para obtener en el Perú recursos con qué combatir a los franceses

Consulado de México en San Francisco.

San Francisco, Mayo 22 de 1865.

Invitado por el señor D. Pedro de la Barrera, nuevo Cónsul del Perú en este puerto tuve con él una conferencia en la que habiéndome manifestado cuán vivos eran sus deseos así como los de sus compatriotas de ayudarnos con recursos en la guerra que contra los franceses se sostiene en la República, convenimos en que yo le dirigiese una nota sobre la situación de México y en la que escitase para que obrara en el sentido de que se había expresado, y otra para dirigirla al Presidente de la Sociedad Defensores de la Independencia Americana de Lima. Las copias de dicha nota que es la misma que transcribe al Presidente mencionado y de la contestación oficial y particular del señor Barrera son las que tengo el honor de acompañar a U. para que se sirva imponerse de ellos a los efectos correspondientes.

Protesto a usted mi más distinguida consideración y aprecio.

José A. GODOY.—(Rúbrica).

C. S. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República.—Chihuahua.

Oficio del Cónsul de México en San Francisco, Cal., dirigido al del Perú, solicitando ayuda

Consulado de México en San Francisco, mayo 17 de 1865. Al tener el honor de felicitar a usted por su llegada a esta ciudad como Cónsul de la República del Perú, voy a permitirme ocupar su atención tratando de la situación que guarda la guerra actualmente en México y las esperanzas que de su pronto término se han concebido. Los soldados mandados por Bonaparte y que han colocado en un trono de burlas al Archiduque Maximiliano, es verdad que han ocupado varias de las poblaciones principales de la República, en las cuales se sostienen apoyados en sus bayonetas; pero en los lugares en donde no pueden conservar fuerzas suficientes los invasores, se proclama inmediatamente el Gobierno legal; esto viene a ser el mentis más solemne que puede darse a los que suponen que la opinión pública favorece la intervención extranjera. Nuestras fuerzas mantienen en alarma constante al país habiendo vencido al enemigo en varios encuentros que con él ha tenido. El descrédito en el que ha caído el Emperador de burlas es tal que nadie ni aun los mismos franceses confían en que durará la farsa de gobierno establecida en México. Y el malestar consiguiente ha debido necesariamente crecer en vista de las noticias recibidas ahí de los Estados Unidos. La paz ya conseguida en este país es el anuncio de la muerte del titulado imperio. La hora de obrar activamente ha llegado y creo que este es el momento más oportuno para que los peruanos que tantas muestras de simpatía nos dieron al principiar la guerra, remitiendo a mi Gobierno el producido de las suscripciones que entonces se abrieron, manifiesten de nuevo su deseo de tomar la parte que les cabe en la lucha. Parece que algunas de dichas remesas se perdieron y eso quizás retrajo a los contribuyentes y se suspendieron. Conseguida la paz aquí se ha permitido la exportación de armas y con el carácter de colonos pueden llevarse a México muchos miles de hombres disciplinados y aguerridos, que unidos a los mexicanos contribuirán a arrojar del territorio a los invasores y a castigar a los que se unieron a éstos, olvidándose de que eran mexicanos. De este Estado y del de Nevada con facilidad se trasladarían a la Repú-

blica gran número de los que con interés lo desean y así me lo manifiestan. Los recursos que podrían facilitar los buenos hijos del Perú, servirían para el objeto indicado. A U. Sr. Cónsul, cuya ilustración y entusiasmo por la libertad son conocidos no se le oculta que México al defender su independencia defiende la de todo este Continente, pues el triunfo de los franceses allí sería una constante amenaza a las otras Repúblicas hispano-americanas. De las indicaciones que acabo de ofrecer a su consideración, espero que haga usted el uso que le parezca conveniente, recibiendo mientras tanto las protestas de mi aprecio y respeto.

José A. Godoy.—Señor Dn. Pablo de la Barrera, Cónsul del Perú en San Francisco.—Es copia.—José A. Godoy.

Contestación del Cónsul del Perú al de México

Consulado del Perú en San Francisco, mayo 19 de 1865.—Señor Cónsul: El infrascrito Cónsul de la República del Perú en San Francisco, tiene el honor de acusar recibo de la nota que con fecha 17 del presente se ha servido usted dirigirme, y pone en su conocimiento, que por el primer vapor que zarpe de este puerto para el de Panamá, remitirá a su Gobierno copia de tan patriótico como importante documento. El infrascrito aprovecha esta oportunidad para retornar al señor Cónsul de México sus felicitaciones y ofrecerle su consideración y respeto.—PABLO DE LA BARRERA.—Al Señor D. José A. Godoy, Cónsul de México en San Francisco.—Es copia.—José A. Godoy.

Oficio del Cónsul del Perú al de México, dándole aviso de sus gestiones y augurando un buen resultado.

Señor Don José A. Godoy, San Francisco, mayo 22 de 1865.—Apreciado compañero y distinguido amigo:—Por el último vapor remiti la nota de usted al señor Presidente de la Sociedad Defensores

de la Independencia Americana de Lima y escribí a algunos amigos influyentes diciéndoles que hagan cuanto puedan para proporcionarnos recursos con el objeto de ayudar al Gobierno del señor Juárez. Testigo presencial del gran entusiasmo que inspiró la causa de México en el Perú, no dudo que muy pronto podremos contar con auxilios pecuniarios. En cuanto a la política del Gobierno, como Cónsul, no podré decir nada; pero mi opinión particular es, que siendo el actual Presidente uno de los próceres de nuestra Independencia no puede por menos que simpatizar con el Gobierno Nacional de México. Espero que me considerará usted como a su compatriota y que cuente con mi cooperación en cuanto lo crea útil. Soy de usted afectísimo amigo y S. S.—P. BARRERA.—Es copia.—José A. Godoy.

La Secretaría de Relaciones de México expone el parecer contrario del Presidente de la República a la petición de auxilios

Nº 23.—Auxilios pecuniarios del Perú a México.—Julio 24 de 1865.—He recibido la nota de usted, de 22 de mayo de este año, con sus anexos acerca de que invitado U. por el señor D. Pedro de la Barrera, nuevo Cónsul del Perú en ese puerto, tuvieron una conferencia, en la cual convinieron en que le dirigiese U. como le dirigió, una nota relativa al conveniente uso que podría hacerse de los auxilios pecuniarios que se enviasen a México, por parte de alguna o algunas sociedades patrióticas del Perú. El C. Presidente de la República comprende la rectitud de intención de U., y estima su celo; pero temiendo que las gestiones de esta clase pudieran ser mal interpretadas por algunos respecto de la causa de la República, me ha encargado manifestar a U. la conveniencia de no dar pasos directos ni indirectos, para promover el envío de tales auxilios. El Gobierno se ha abstenido y se abstendrá de pedirlos, sin perjuicio de que cuando han venido algunos ha agradecido cuanto es justo por la simpatía y buena voluntad de los ciudadanos que los enviaban. Protesto a usted mi más atenta consideración.—Lerdo de Tejada.—

C. José A. Godoy, Cónsul de la República Mexicana en San Francisco.—A. C.—Al margen una nota que dice: "se duplicó en 29 del mismo."—Una rúbrica.

El Cónsul de México en San Francisco, Cal., avisa a nro. Gobierno que según ha sabido hay en Lima, Perú, cantidades considerables para ayudar a México

Consulado de México en San Francisco.—San Francisco, mayo 20 de 1865.—He sabido, después de mandar a U. mi nota del 22 del corriente que en Lima existen cantidades de alguna consideración procedentes de las subcripciones abiertas allí en favor de los defensores de nuestra independencia, y como pudiera por resultado de la comunicación que dirigí al Presidente de la Sociedad Defensores de la Independencia Americana por conducto del señor Cónsul del Perú, remitir dicha Sociedad a este puerto las existencias de dinero que estén en su poder a disposición del Supremo Gobierno; creo que en obvio de dilaciones conviene que autorice el C. Presidente de la República a este Consulado para que en ese caso las reciba. Si el Supremo Magistrado resuelve de conformidad con esta indicación mía, espero se sirva usted darme de una vez las instrucciones necesarias para el empleo de la suma cualquiera que sea, en el concepto que a estas instrucciones me sujetaré.—Reitero a usted las protestas de mi consideración y aprecio.—José A. Godoy.—C. S. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República.—Chihuahua.

Autorízase al Cónsul de México en San Francisco para recibir los auxilios del Perú

Nº 24.—Auxilios pecuniarios del Perú para México.—Julio 26 de 1865.—He recibido ayer la nota de U. de 30 de mayo de este año, relativa a haber sabido U. que existen algunas cantidades en

Lima de donativos colectados como auxilios para México, y que pudiendo resultar de la comunicación que dirigí U. sobre el asunto al Presidente de la "Sociedad de Defensores de la Independencia Americana", que se remitieran aquellas cantidades a ese puerto, a disposición del Supremo Gobierno, creía U. oportuno que en obvio de demoras, se le autorizara para recibirlas. Impuesto de esto el C. Presidente de la República ha acordado autorizar a U. para que reciba dichas cantidades que puedan entregársele oportunamente; encargándome manifestar a U. de nuevo lo que le dije en mi nota núm. 23, fecha de anteayer, sobre que no haga U. ninguna gestión para promover directa ni indirectamente, el envío de aquellas cantidades ni la colectación de tales auxilios, pues el Gobierno se ha abstenido de promoverlos, aunque cuando han venido algunos los ha recibido con la debida gratitud.—Si llega U. a recibir algunas cantidades de esa procedencia, se servirá U. depositarlas en algún Banco o Casa de Comercio de confianza, para que el Supremo Gobierno pueda disponer de ellos.—Protesto a U. mi más atenta consideración.—LERDO DE TEJADA.—C. José A. Godoy, Cónsul de México en San Francisco.

Danse instrucciones al Cónsul en San Francisco sobre manejo e inversión de fondos

Nº 25.—Auxilios del Perú.—Haberes del Consulado.—Julio 26 de 1865.—Comunico a U. en mi nota número 24, de esta fecha, la autorización del C. Presidente de la República para que si se entregan a Ud. espontáneamente, sin que U. lo promueva de un modo directo ni indirecto, algunas cantidades procedentes de auxilios o donativos que algunas sociedades del Perú hayan colectado para México, deposite U. tales sumas en algún Banco o Casa de Comercio de confianza, para que el Gobierno pueda disponer de ellas. Con este motivo ha acordado también el C. Presidente facultar a U. para que si llega ese caso sin que haya U. recibido antes algunas cantidades que le envíe el Gobierno por cuenta de sus haberes, pueda tomar de aquel fondo en cuenta de dichos haberes alguna suma proporcionada al importe de éstos, por el tiempo que deba transcurrir

desde que la tome U. hasta recibir contestación del Gobierno, quien cuidará entonces de reponer esa suma para aplicarla al objeto con que haya sido enviada el fondo. Protesto a U. mi más atenta consideración.—LERDO DE TEJADA.—C. José A. Godoy.—&, &, &—San Francisco, California.

El Cónsul en San Francisco, Cal., avisa de gestiones que ha hecho para rectificar conceptos sobre México en el Perú y Repúblicas hermanas

Consulado de México en San Francisco.—San Francisco, Julio 31 de 1865.—Estando próximo a salir de San Francisco, el Sr. D. Pedro de la Barrera, llamado por su Gobierno, creí oportuno recomendarle que rectificase en su país y en las demás Repúblicas hermanas, la opinión desfavorable que respecto a México hubiesen hecho formar las apreciaciones de nuestros enemigos. Con ese objeto le entregué al despedirse de mí la comunicación que en copia tengo el honor de acompañar a U. Me manifestó lo satisfecho que quedaba por comisión tan honrosa, ofreciéndome cumplirla cuan satisfactoriamente le fuese posible. Protesto a U. las seguridades de mi más distinguida consideración.—José A. Godoy.—C. S. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Chihuahua.

Oficio dirigido por nuestro Cónsul al del Perú, encargándole se sirva rectificar en su patria el concepto sobre México

Consulado de México en San Francisco.—San Francisco, Julio 24 de 1865.—El Cónsul de la República de México que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Sr. D. Pedro de la Barrera, Cónsul del Perú en este puerto, para manifestarle: que sabiendo está próximo a salir para su patria, llamado por su Gobierno, cree oportuno suplicar a dicho señor Barrera, contribuya con sus buenas relaciones

haciendo uso de cuantas noticias le ha comunicado el infrascrito, y del conocimiento que por ellas ha llegado a adquirir de la situación de la República de México, a rectificar cualquier opinión desfavorable que haya llegado a formarse bajo la influencia de los enemigos de dicha República, a fomentar la simpatía que los peruanos han manifestado por la causa santa de la Independencia de México, y a que el país coopere de cuantos modos pueda al triunfo del Gobierno Constitucional, en la heroica lucha que sostiene. Espera el que suscribe que el señor Barrera haga extensivos sus buenos y patrióticos oficios a las demás secciones de hispano-América, donde sus relaciones se lo permitan, haciendo comprender cuánto importa para la conservación de la independencia de esas mismas secciones que los invasores extranjeros sean arrojados del suelo mexicano. No duda el infrascrito del empeño con que el señor Barrera cumplirá el encargo que se permite hacer, teniendo presente las simpatías por México que ha mostrado, y los elogios que de él ha merecido la heroica defensa que está haciendo.—El Cónsul que suscribe tiene el honor de protestar al apreciable señor Barrera, las seguridades de su más distinguida consideración.—José A. Godoy.—Señor Don Pedro de la Barrera, Cónsul de la República del Perú.—San Francisco. —Es copia.—José A. Godoy.

Se aprueban las gestiones del Cónsul en San Francisco, California

Nº 52.—El señor Barrera, Cónsul del Perú.—P. del N., octubre 14 de 1865.—Con la nota relativa de Ud. fecha 31 de Julio de este año, acompañó U. copia de la que dirigí el día 24 del mismo mes al Sr. D. Pedro de la Barrera, Cónsul del Perú en ese puerto, que estaba próximo a salir de él, llamado por su Gobierno. Recomendó U. en su nota al señor Barrera que haciendo uso de cuantas noticias le había U. comunicado, y del conocimiento que por ellas había adquirido de la situación de la República de México, rectificase, tanto en el Perú como en algunas otras de las Repúblicas Sud-Americanas, donde se lo facilitasen sus relaciones, cualquiera opinión desfavora-

ble a México que hubiera podido formarse por la influencia de sus enemigos. Enterado de eso el Presidente de la República estima el celo con que procura U. lo que juzga favorable a la causa de ella.—Protesto a U. mi más atenta consideración.—LERDO DE TEJADA.—C. José A. Godoy.— &., &., &.—San Francisco.— A. C.

*El Presidente y vocales de la Junta peruana para auxiliar a México
ponen a disposición de nuestro Gobierno la suma recaudada*

Lima, Septiembre 27 de 1868.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de México:

“Los infrascritos, presidente y vocales de la junta creada por los ciudadanos de esta capital, para recolectar y remitir a los heridos de México las erogaciones que los peruanos hicieron para el socorro de dichos heridos (en la época en que lucharon por sostener su independencia), tienen el honor de dirigirse a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, para participarle, que no habiendo sido posible hasta ahora remitir los... 22,076 pesos a que ascienden dichas erogaciones, han acordado depositar esa suma en poder de la sociedad de beneficencia de esta capital, para que la tengan a disposición del Gobierno de V. E.

“Con este motivo, los infrascritos suplican a V. E. se sirva poner en conocimiento de su gobierno el mencionado acuerdo y la circunstancia de hallarse efectivamente depositados los 22,076 pesos en poder de dicha Sociedad de beneficencia, a la orden y disposición del gobierno mexicano, como lo comprueba el documento que en copia autorizada va adjunto.

“Los infrascritos esperan que el gobierno de V. E. se servirá mandar girar el respectivo libramiento por la indicada suma, con cuya medida dejará satisfechos los vivísimos deseos que tienen los miembros de esta junta de ver terminada esa comisión.

“Los infrascritos aprovechan esta oportunidad para ofrecer a

S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de México, los sentimientos de alta consideración y profundo respeto con que se suscriben muy obsecuentes seguros servidores.—MANUEL M. DE APARICIO.—LUIS LAPUERTA.—JOSÉ BRASANI.—J. S. TEJADA. —ANTONIO ARENAS. —EMILIO ALTHAUS. —MANUEL AMUNÁTEGUI. —J. A. ZUBIAGA.”

*Se dan las gracias a la junta de socorros para
los heridos de México*

México, Enero 1º de 1871.

“En 22 de Mayo de 1869 se recibió en este Ministerio la comunicación de vdes., fecha 27 de septiembre de 1868, en que se sirvieron manifestar, que como presidente y vocales de la junta creada por los ciudadanos de la ciudad de Lima, para colectar y remitir a los heridos de México las erogaciones que los peruanos hicieron para el socorro de dichos heridos, en la época en que lucharon para sostener su independencia, se dirigían vdes. al infrascrito para participarle, que, no habiendo sido posible hasta aquellas fechas remitir los 22,076 pesos a que ascienden dichas erogaciones, acordaron depositar esa suma en poder de la Sociedad de Beneficencia de esa capital para que la tuviese a disposición del Gobierno de México.

“Además se sirven vdes, suplicar que el infrascrito ponga en conocimiento de su gobierno el referido acuerdo y la circunstancia de hallarse efectivamente depositada aquella cantidad en poder de dicha Sociedad, a la orden y disposición del Gobierno mexicano, como lo comprueba el documento que en copia autorizada adjuntaron vdes. a su comunicación, expresando la esperanza de que el Gobierno de México mandase girar el respectivo libramiento por la indicada suma con cuya medida dejaría satisfechos los vivísimos deseos que tienen los miembros de la junta de ver terminada esa comisión.

“En contestación, el infrascrito tiene la honra de manifestar a los señores presidente y socios de esa respetable junta que, tan luego como se recibió su atento aviso, se procuró agenciar en el

comercio de esta capital el libramiento respectivo, y que en espera de hallar conductos fáciles y seguros ha transcurrido mucho tiempo sin lograrse ese objeto, en que también se deseaba economizar todo lo posible en la operación de cambio, a fin de que los beneficiados con tan generoso donativo pudieran recibir la mayor cantidad posible.

"El infrascrito espera que esta explicación será acogida por la junta como una excusa legítima de la involuntaria demora que se ha tenido en contestar con la prontitud que se deseaba.

"En obvio ya de nuevas dificultades y tardanzas, el C. Presidente de la República, a quien el infrascrito ha dado cuenta de este asunto, se ha servido disponer que ante todo se den, como me es muy grato dar en nombre de la República Mexicana y de su gobierno, las más expresivas gracias a esa respetable junta, para que se digne transmitir las a todos los ciudadanos que han tenido parte en ese donativo, por sus sentimientos humanitarios y por tan marcada señal de sus simpatías hacia una república hermana.

"En cuanto a los medios para hacer efectivo el libramiento correspondiente, se ha dispuesto que el expediente pase al Ministerio de la Guerra, para que por conducto del Cónsul de México en Nueva York, se den los pasos que conduzcan al término de este asunto.

"El infrascrito aprovecha esta oportunidad de ofrecer a vdes., la muy distinguida estimación con que tiene la honra de suscribirse de vdes. muy atento y S. S.

(Firmado).—SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA.

Sr. D. Manuel de Aparicio, presidente; señores vocales de la junta de socorros para los heridos de México.—Lima."

Se pone a disposición de la Sra. de Guerra la suma recaudada en el Perú para auxilios de los heridos

Remito a Ud. copia de una nota dirigida a esta Secretaría por la Junta creada en Lima (Perú) para coleccionar un donativo a favor

de los mexicanos, que salieron heridos en la guerra que sostuvo la República para defender su independencia, y la carta original del depósito de dicho donativo, que importa veintidós mil setenta y seis pesos (\$22,076) para que, como asunto del resorte de esa Secretaría, se sirva Ud. disponer lo conveniente, así para hacer venir dicha cantidad, como para su aplicación al objeto que está destinada.

Comuníquelo a Ud. por acuerdo del C. Presidente, manifestándole, que al recibirse dicha nota con el documento adjunto, en 22 de Mayo de 1869, se comunicó por esta Secretaría de una manera privada, a un comerciante de esta capital que indicó podría hacerse cargo de negociar el libramiento a que se refiere la citada carta de depósito, sin gravamen alguno; por lo cual se decidió esta Secretaría a preferir entonces este medio de situar aquí el donativo a disposición de esa Secretaría a cualquier otro que hubiere podido adoptarse, y después al que por conducto de la Legación Mexicana en Washington propuso al Sr. Licenciado D. Ignacio Gómez, el Ministro de Nicaragua en los Estados Unidos de América, según se servirá Ud. ver en la copia también adjunta de la nota relativa.

A pesar del largo tiempo transcurrido, no ha logrado este Ministerio recoger dicho depósito, sin gravamen alguno, como se le propuso al principio, y por mucho tiempo se le estuvo ofreciendo; y por lo mismo, pasa este asunto, al del digno cargo de Ud. permitiéndome indicarle, que la negociación del libramiento pudiera hacerse, en caso de no aceptar el medio propuesto por el Sr. Licenciado Gómez, por medio del comercio de Nueva York, quizá con menos gravamen y de una manera más sencilla, comunicándose al efecto al Cónsul general mexicano residente en aquella ciudad.

De la presente disposición doy parte a la Junta de Auxilios del Perú para los heridos mexicanos, y a la Legación Mexicana en los Estados Unidos de América, con relación a sus citadas notas.

Independencia y Libertad, México, Enero 1º de 1871.

(Firmado).—LERDO DE TEJADA.

C. Ministro de Guerra.—Presente.

El Cónsul Gral. de México en Estados Unidos avisa que recibió los fondos recaudados en el Perú

Consulado General de México en los Estados Unidos.—Nueva York, Febrero 23 de 1873.—Número 1.—Fondos colectados en Lima.

Tengo la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Sr. D. José Francisco Lasarte, mi apoderado en Lima, recibió de la Comisión encargada de colectar fondos para el socorro de los heridos durante la guerra de intervención en nuestro país, la cantidad de veintidós mil setenta y seis pesos Bolivianos, o sea diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho centavos Soles peruanos, los cuales equivalen en nuestra moneda a diez y seis mil cuatrocientos veinticuatro y quinientos cuarenta y cuatro milésimos de peso (\$16,424-544).

Para situarme dicha suma en esta ciudad me remitió una letra sobre Londres por tres mil ciento setenta y cuatro libras, diez y seis chelines, once peniques (£3,174—16—11) que vendida a precio de plaza a los Sres. Duncan Sherman y Compañía, produjo en moneda de oro de este país, quince mil doscientos noventa y dos pesos, diez y siete centavos (\$15,292.17 cs.) respecto de cuya cantidad espero las órdenes de ese Ministerio.

La pérdida total ha sido, como se deduce de los datos anteriores, un \$6.89 %, pero si tenemos en cuenta la diferencia del cambio entre México y Nueva York, resultará que la pérdida ha sido mucho menos de un dos por ciento.

Acompaño el original de la carta y cuenta que me remitió el referido Sr. Lasarte.

Reproduzco a vd. con este motivo las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado.)—JUAN N. NAVARRO.

C. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Señor Cónsul de México en Nueva York.—Lima, diciembre 27 de 1872.—Muy señor mío:—He recibido de la Comisión encargada de colectar fondos para el socorro de los heridos en la Guerra de México con la Francia, \$22,076 o sean 17,660.80 soles a los cuales, según su orden, he dado la aplicación consiguiente:

Letra adjunto del Banco del Perú por cuenta Thomson Bonar y Compañía de Londres, endozado por mí a Vd. por £3.174.16.11 a 44½ %	s/17.122.78
Derechos de Escribano	8.20
Comisión de coche y remesa 3%	529.82
	s/17.660.80

Sírvase vd. acusarme recibo de ésta y creermé su atento S. S.—(Firmado).—J. F. LASARTE.

Se dice al Cónsul Gral. en Estados Unidos que tenga los fondos a la disposición de la Sra. de Guerra

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de América.—Número 15.—Fondos colectados en Lima.—México, Marzo 17 de 1873.

Con la nota de Ud., número 1 de 23 del próximo pasado, he recibido la carta y cuenta original del Sr. D. Francisco Lasarte, a quien facultó Ud. para que recibiera los fondos colectados en Lima para el socorro de los heridos, durante la guerra de la intervención en nuestro país.

He participado ya al C. Ministro de Guerra y Marina que ha recibido Ud. con ese motivo la cantidad de quince mil doscientos noventa y dos pesos, diez y siete centavos (\$15,292.17); y por consiguiente, deberá Ud. tenerlos a disposición de ese Ministerio.

El Presidente ha visto con agrado el celo que ha manifestado Ud. en el desempeño de este encargo, y por mi conducto le manifiesta su satisfacción.

Reitero a Ud. las protestas, etc.

(Firmado).—LAFRAGUA.

C. Cónsul general de México en Nueva-York.

Acta de entrega de los fondos existentes en Lima, Perú

"En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los señores que componen la junta creada con el objeto de coleccionar en la República y remitir a la de México los auxilios destinados a los heridos en defensa de la invasión de los franceses a dicha República de México, expuso el Sr. Presidente, General D. Manuel Martínez Aparicio, que habiéndose presentado D. J. Francisco Lasarte con poder bastante del Cónsul de México en New York, para recibir la cantidad recolectada, era llegada la vez de que la junta procediese a la entrega de los veinte y dos mil setenta y seis pesos que se hallaban depositados en la Sociedad de beneficencia de esta capital, para cuyo efecto proponía:

"1º—Que la junta acordase y resolviese dicha entrega al referido apoderado D. Francisco Lasarte.

"2º—Que éste otorgase una carta de pago o documento de recibo en forma, con inserción del poder que lo autoriza, el que debía insertarse en la escritura de recibo.

"3º—Que se dirigiese un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores suplicándole que hiciese saber al de igual despacho de México que la junta había entregado dicha suma al apoderado del referido cónsul.

"4º—Que se publicase el acta y documento de entrega en uno de los periódicos de más circulación de esta capital; y

"5º—Que después de verificado lo anterior, procediese la junta a disolverse. Sometidos los anteriores puntos a discusión, fueron aprobados, con lo que concluyó el acta y la firmaron los siguientes señores:

"Manuel de Aparicio, José Brasani, Luis Lapuerta, J. Simeón Tejeda, Manuel Amunátegui, Antonio Arenas, Emilio Althaus.

"R. P.—Sociedad de beneficencia pública.—Lima, Diciembre 14 de 1872.—Sr. General D. Manuel Martínez de Aparicio, presidente de la junta colectora de auxilios para los heridos de México.

En contestación al muy estimable oficio de vdes., fecha 18 de Noviembre último, me es grato decirle, que el día 7 del corriente se ha entregado al Sr. d. José Francisco Lasarte, previo otorgamiento de la respectiva carta de pago, los 22,076 pesos que existían depositados en la tesorería de esta sociedad, conforme a lo resuelto por esa junta colectora.

"Dios guarde a vdes.—L. M. BARRERA."

El Ministro de Relaciones del Perú da aviso de la entrega de los fondos

(DUPLICADA)

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.—Lima, Noviembre 27 de 1872.

El Presidente de la Junta que se organizó en esta ciudad en 1864, con el objeto de coleccionar auxilios para los heridos de México, se ha servido comunicarme, en nota de antes de ayer, que con fecha 18 del corriente la Junta que preside ha entregado a D. José Francisco Lasarte apoderado del Cónsul de México en Nueva-York, la suma de veintidos mil setenta y seis pesos (\$22,076) a que ascendió lo colectado, y que al proceder así, se ha ceñido a lo dispuesto por



V. E. que autorizó para recibir los fondos a dicho señor Cónsul, el cual, a su vez confirió su poder bastante al referido Sr. Lasarte.

Todo lo que me es grato y honroso poner en conocimiento de V. E., aprovechando, al mismo tiempo la ocasión para subscribirme con sentimiento de cordial aprecio y distinguida consideración V. E., muy atento y obediente servidor.

(Firmado.)—J. DE LA RIVA AGÜERO.

Se dan las gracias al Gobierno y al Pueblo del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, Octubre 13 de 1873.

Hasta hoy he recibido el duplicado de la nota de V. E., fechado el 27 de Noviembre del año pasado, cuyo principal no he llegado, en la que V. E. se sirve de participarme, que el Presidente de la Junta que se organizó en 1864 en esa Ciudad con objeto de coleccionar auxilios para los heridos de México, le ha manifestado, que el 18 del citado mes, la Junta que preside entregó al Sr. D. José Francisco Lasarte, apoderado del Cónsul de México en Nueva York, la suma de veintidós mil setenta y seis pesos a que ascendió lo coleccionado con tal objeto.

En efecto, el Cónsul de México en Nueva York dió oportuno aviso a esta Secretaría de haber recibido del Sr. Lasarte la expresada suma.

El Presidente de la República aprovecha esta oportunidad para manifestar al pueblo y al Gobierno del Perú, toda la gratitud y estimación con que el Pueblo y el Gobierno de México conservarán entre sus mejores y más gratos recuerdos, el de tan señaladas muestras de simpatía y fraternidad dadas por esa República a la Nación Mexicana en sus días de mayor conflicto.

Doy igualmente a V. E. las más expresivas y sinceras gracias por su atención, suscribiéndome, con sentimientos de cordial aprecio

y distinguida consideración, de V. E. muy atento y obediente servidor.

(Firmado.)—JOSÉ M. LAFRAGUA.

A S. E. Don José de la Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.—Lima.

Son copias, México, Noviembre 28 de 1873.—Juan de D. Arias.
Oficial mayor.

Auxilios suministrados por los mexicanos residentes en San Francisco, California, para aliviar al Perú del daño que sufrió con el terremoto acaecido en dicha República el 13 de agosto de 1868.

*El Cónsul de México en San Francisco remite copias de
correspondencia con el del Perú*

"Al margen un sello de realce que dice: Consulado de la República Mexicana en San Francisco.—Nº 19.—Sobre el terremoto del Perú.—San Francisco, Setiembre 21 de 1868.—Tengo el honor de acompañar a U. para conocimiento del Ministerio de su digno cargo, copias de la nota que creí conveniente dirigir al Sr. Cónsul del Perú en este puerto, manifestándole el profundo sentimiento que me habían causado las desgracias experimentadas en aquella República, y de la contestación que recibí de dicho funcionario.

Protesto a U. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.—JOSÉ A. GODOY.—Rúbrica.—C. Ministro de Relaciones exteriores.—México—Al margen: Octe. 9.—Enterado con aprobación. Una rúbrica."

*El Cónsul de México en San Francisco expresa al del Perú su
dolencia por el desgraciado acontecimiento que
conmovió a aquella República*

Nº 1.—Consulado de la República de México en San Francisco—San Francisco, Setiembre 14 de 1868.—Sr. D. Mateo Ramírez, Cónsul del Perú, San Francisco, Cal.

Señor: Tengo el honor de dirigirme a U. para manifestarle el profundo sentimiento que me ha causado la gran desgracia experimentada en el Perú. La Providencia parece que ha querido poner

a prueba la paciencia de los peruanos; pero no dudo que en medio de la calamidad de que han sido víctimas, siempre confiados en la bondad del Altísimo, le habrán dirigido sus preces, procurando con ellas aplacar su ira.

Ruego a U., Señor Cónsul, sea el órgano cerca de su Gobierno y de los peruanos todos del vivo dolor con que he sabido la inmensa desgracia que ha afligido a la República el 13 de agosto último. Ojalá que el telégrafo haya exajerado la noticia, y que por el próximo vapor se sepa que las pérdidas de vidas y propiedades no han sido tan grandes.

Protesto a U., Sr. Cónsul, las seguridades, de mi atenta consideración y aprecio.—JOSÉ A. GODOY.

Es copia.—San Francisco, setiembre 21 de 1868.—José A. Godoy.—Rúbrica."

El Cónsul del Perú en San Francisco da las gracias al de México por su condolencia

Nº 2.—Consulado del Perú.—San Francisco, Cal.—Sr. D. José A. Godoy, cónsul de México, San Francisco, Cal.— San Francisco, Cal., Setiembre 15 de 1868.

Señor:

Sufriendo en mi alma el más inmenso dolor, que naturalmente ha causádome la noticia telegráfica publicada ayer sobre las desgracias del Perú, ocurridas el 13 de Agosto último, he tenido el honor de recibir como un consuelo en cuanto cabe a la magnitud de esos funestos acontecimientos la muy expresiva nota de U. fecha de ayer, manifestándome el pesar que igualmente experimento por esos sucesos de tan calamitosas y prolongadas consecuencias, y cuyas gigantescas proporciones, Sr. Cónsul, aun no se conocen detalladamente, habiendo alcanzado el azote de la ira Divina, a varios de

los Departamentos del Interior del Perú, y para mayor desgracia de América, también se extendió el castigo celestial al Ecuador.

Agradezco a U., Sr. Cónsul, en el fondo de mi alma la nobleza de sus sentimientos que afectan a su sensible alma por las desgracias de todo género, y crueles pesadumbres que por muchos años van a oprimir a todo un pueblo hermano, que siempre consideró al de México con privilegiada simpatía.

Como U. lo desea, y también por deber mío, haré conocer al Perú las humanitarias y fraternales manifestaciones de U., remitiéndole al efecto su muy recomendable comunicación, a la vez una copia de esta contestación de mi gratitud, asegurándole a U. que con este mismo afecto será recibida por el Supremo Gefe del Estado y por su Gobierno.

Protesto a U., Sr. Cónsul, las seguridades de mi aprecio y consideración.—MATEO RAMÍREZ.—Es copia. San Francisco, Setiembre 21 de 1868.— JOSÉ A. GODOY.—Rúbrica."

El Cónsul de México avisa que abrió una suscripción para auxiliar a los damnificados con el terremoto del Perú

"Al margen un sello de realce que dice: Consulado de la República Mexicana en San Francisco.—Nº 20.—Auxilios para el Perú.—Al centro: San Francisco, Setiembre 21 de 1868.

Habiendo escitado el Sr. Cónsul del Perú a todos los residentes en California, para que auxiliasen a las desgraciadas víctimas de la terrible calamidad experimentada en aquella República creí conveniente, para corresponder a dicha escitativa, abrir una suscripción entre nuestros compatriotas, y al efecto dirijí a los comisionados para efectuar la suscripción, la nota que transcribí al mismo Sr. Cónsul, cuya copia tengo el honor de acompañar a U.

Remito a U. también copia de la nota que en contestación me ha pasado el Sr. Ramírez.

Reitero a U. las protestas de mi atenta consideración y aprecio.—JOSÉ A. GODOY.—Rúbrica.—C. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

El Cónsul de México en San Francisco avisa al del Perú que abrió una suscripción a favor de los perjudicados con el terremoto

Consulado de la República de México en San Francisco.—San Francisco, Setiembre 19 de 1868.

Sr. D. Mateo Ramírez, Cónsul del Perú.—Presente.

Acojiendo como debo la escitativa que U. ha hecho a todos los residentes en este Estado, he dirigido con esta fecha a los CC. mexicanos, Sr. Isaac Rivas, Guillermo Andrade, Andrés Sandoval y Carlos Jewett, la nota que sigue:

Consulado, &.—Para corresponder a la excitativa que ha hecho a todos los residentes en el Estado de California, el Sr. Cónsul del Perú, D. Mateo Ramírez, al dar a luz la circular de su Gobierno en que se confirman plenamente las grandes desgracias experimentadas en aquella República, no dudo que los mexicanos todos contribuirán a aliviar los males causados suscribiéndose con lo que puedan.

Se trata de un pueblo hermano por el idioma, por las costumbres, por las instituciones, por todo, como que tiene el mismo origen que el nuestro. Se trata de probar que los mexicanos no son sordos al llamamiento que a su proverbial generosidad le hacen los peruanos y el cónsul que suscribe, para lograr el objeto de aquella escitativa, indica los medios siguientes:

1º—Se abre una suscripción, cuyo producido se remitirá al Gobierno del Perú, por medio de su Cónsul residente en esta ciudad.

2º—Para recaudar esa suscripción se nombra a los CC. Dr. Isaac Rivas, Guillermo Andrade, Andrés Sandoval y Carlos Jewett.

3º—Se escitará a los mexicanos que viven en este estado y el de Nevada.

4º—La primera remesa de fondos se hará al mes de la fecha, sin perjuicio de que las listas de suscripción queden abiertas por dos meses más.

“Y tengo el honor de comunicarlo a U. para que se sirva proceder inmediatamente a abrir entre nuestros conciudadanos y las demás personas que gusten, una suscripción con el objeto expresado.”

Tengo la honra de transcribirlo a U. para su conocimiento, en el concepto que con el resultado daré a U. cuenta inmediatamente.

Soy de U., Sr. Cónsul, con la debida consideración, su muy atento Seguro Servidor.—José A. Godoy, Cónsul de México

Es copia. San Francisco, Setiembre 21 de 1868.—José A. Godoy.—Rúbrica.”

El Cónsul del Perú da las gracias por la suscripción abierta

Consulado del Perú.—San Francisco, Cal.—San Francisco, Setiembre 21 de 1868.—Sr. D. José A. Godoy, Cónsul de México.—San Francisco.—Señor: He leído con cuanta satisfacción sea capaz el pecho más agradecido, la muy apreciable nota de U. fecha 19 del corriente. Los nobles sentimientos de que abunda en favor de la humanidad, representada toda ella por los millares de familias que yacen en el Perú en lo más hondo de la miseria, por una de las consecuencias del inaudito y funesto suceso del nefando 13 de Agosto, son, Señor, uno de los timbres más honoríficos que distinguen a U. no menos que a la República hermana de cuya generosidad es U. su digno intérprete.

Mi gratitud sube de grado siendo usted como lo es, el primero de los Srs. Cónsules residentes en esta ciudad, que mejor ha sabido espresar sus manifestaciones de pesar por esas desgracias, y las de su compasión, llamando a la generosidad mexicana para que con los dones de su caridad, alivien en cuanto le sea posible al Gobierno del Perú, en las dificultades de todo género que la situación le ha creado, para el socorro de tanto desgraciado.

El Gobierno del Perú, al imponerse de la citada nota de U. que original tengo la satisfacción de remitirle por el vapor de mañana, y de la singularidad que doblemente la recomienda, no puede menos que agradecerle la fineza de sus sentimientos fraternales, y prevendrá a este Consulado que así lo demuestre a usted, a su nombre y al del pueblo que rije.

Si hecha la colecta que ha tenido U. la bondad de promover entre los mexicanos y para cuando le pareciere a U. bien disponer

su remesa al Gobierno peruano, aun me hallase al frente de este Consulado, del que muy breve espero mi exoneración, solamente me encargaré de ser el conducto de las letras giradas en favor del Exmo. Sr. Presidente D. José Balza, suplicándole a U. que para esto las adquiera, bien el Sr. Presidente de la Junta respectiva, u otro de los Sres. que la componen, que fácilmente las exigirá pagables a la par, por sus relaciones en el comercio, y su consideración al sagrado objeto a que se destinan esos fondos.

Hallándome ocupado en asuntos del servicio del Perú, el día de la fecha de la citada comunicación de U. sin haber vuelto a esta oficina consular, sino ya entrada la noche, en que me encontré con la referida nota, y por esta razón, y por la de haber sido ayer día festivo no me fué posible ser más oportuno en mi contestación. Ruego a U. que en esta consideración se digne dispensarme este retardo indeliberado.

Nuevamente, Sr. Cónsul, asegurándole la firmeza de mi gratitud, tengo la honra de suscribirme de U. su más obediente y atento Servidor.—MATEO RAMÍREZ.

Es copia.—San Francisco, Setiembre 21 de 1868.—José A. Gody.—Rúbrica.

El Gobierno de México aprueba la conducta de su Cónsul en San Francisco

“Al margen: Sección de América.—Una rúbrica.—Núm. 8.—Sucesos del Perú.—Una rúbrica.—Al centro:—México, octubre 9 de 1868.

Con el oficio de U. fecha 21 del ppo. Setiembre se recibieron en este Ministerio las notas que se sirve acompañar marcadas con los números 1 y 2; siendo la primera, la que creyó U. conveniente dirijir al Señor Cónsul peruano en ese puerto manifestándole el profundo sentimiento que le habían causado las desgracias acaecidas en la República del Perú el 13 de Agosto del presente año: y la se-

gunda, la contestación que sobre el mismo asunto dió a U. dicho señor.

Enterado de esto el C. Presidente de la República, ha visto con aprobación la conducta observada por U. en el caso de que se trata.—LERDO DE TEJADA.—C. Cónsul de la República Mexicana en San Francisco.—Una Rúbrica.—San Franco., California

El Gobierno de México queda enterado de la suscripción abierta por el Cónsul

“Al margen: América.—Nº 9.—Sucesos del Perú.—Una rúbrica.—Al centro:—México, octubre 9 de 1868.—Por la comunicación de U. de 21 del ppo. y las copias que la acompañan, quedo enterado con satisfacción, que obsequiando la invitación hecha por el Cónsul del Perú a todos los residentes en California, para que auxiliaran a las familias que hayan sufrido en el Perú a consecuencia del terrible suceso del 13 de agosto, U., a su vez, ha sido el primero de los Cónsules, en escitar a sus compatriotas, residentes en aquel Estado, para abrir una suscripción en favor de las desgraciadas víctimas, y a cuyo efecto nombró U. una comisión.—LERDO DE TEJADA.—C. Cónsul de la República Mexicana en San Francisco, Cal.

El Cónsul de México avisa que entregó al Perú setenta libras esterlinas por cuenta de la suscripción abierta.

“Al margen: Un sello de realce que dice: Consulado de la República Mexicana en San Francisco. —Nº 21.—Auxilios para el Perú. Al centro: Nº 591.—San Francisco, octubre 21 de 1868.—Una rúbrica.—Tengo la honra de acompañar a U. en copia la nota que he dirijido al Sr. Cónsul del Perú en este puerto, acompañándole una letra de £ 70 (setenta libras esterlinas), equivalentes a \$350 (trescientos cincuenta pesos) recaudados hasta ahora entre los mexica-

nos que se hallan en California, para auxiliar a los peruanos que han quedado en la miseria, y de la contestación de dicho Sr. Cónsul, acusándome recibo de la letra a que me refiero.

Tengo esperanzas de reunir alguna cantidad más, con la cual pienso hacer una segunda remesa.

Protesto a U. las seguridades de mi atenta consideración.—José A. Godoy.—Rúbrica.—C. S. Lerdo de Tejada.—Ministro de Relaciones exteriores.—México.—Al margen: Novbre., 11.—Recibo y publíquense esta nota y sus anexos en el Diario oficial.”

Envío de setenta libras esterlinas al Cónsul del Perú

“Consulado de la República Mexicana en San Francisco.—San Francisco, Octubre 20 de 1868.

Sr. D. Mateo Ramírez, Cónsul del Perú, San Francisco.—Señor:

Tengo el honor de remitir a U. por triplicado una letra de £ 70 (setenta libras esterlinas) giradas por los Srs. B. Davidson y Ca. de esta plaza, a cargo de los Srs. Rothschild Hermanos de Londres, y endozada por mí a favor del Exmo. Sr. Presidente de la República del Perú, D. José Balsa, como equivalente de \$350 que los mexicanos residentes en California, remiten por ahora para contribuir al alivio de los peruanos que han quedado en la miseria por efecto de los terremotos experimentados en dicha República.

Corta como es la remesa prueba siempre el sentimiento caritativo de mis compatriotas, supuesto que como a U. consta, su situación no es ventajosa, y que todos ganan la vida trabajando.

Así que reuna, como espero, otra suma de alguna consideración tendré el gusto de enviarla a usted en los mismos términos que la presente, conformándome al verificarlo con los deseos que se sirvió U. espresar en su nota de 21 de Setiembre último.

Me ofrezco, Sr. Cónsul, a sus órdenes, como su muy atento y seguro servidor.—JOSÉ A. GODOY.

Es copia.—San Francisco, Octubre 21 de 1868.—José A. Godoy.—Rúbrica.

El Cónsul del Perú da las gracias por el envío de las sesenta libras

Consulado del Perú.—San Francisco, Cal.—San Francisco, Cal., Octubre 20 de 1868.

Sr. D. José A. Godoy, Cónsul de México, San Francisco.

Señor:

En respuesta a su muy apreciable comunicación fecha de hoy, tengo el honor de acusarle recibo del triplicado de la letra (£70) setenta libras esterlinas, que se ha servido U. incluirme a su citada nota, girada a la vista por los Srs. Davidson y Ca. de esta plaza, a cargo de los Srs. Rothschild y Hermanos de Londres, y endozada por U. a favor de S. E. el Presidente del Perú, D. José Balsa, como una contribución que por ahora hace la generosidad de los mexicanos residentes en California al alivio de los peruanos que han quedado en la miseria por efecto de los terremotos experimentados en dicha República.

Esta acción noble y fraternal de los mexicanos residentes en California, con el doble mérito de haber sido espontáneamente promovida por U. para socorrer a las familias peruanas que hoy vagan sin abrigo ni pan al rededor de sus destruidos hogares, durará en la gratitud de esas infelices gentes y en la de todo peruano tanto tiempo cuanto dure la memoria de aquellos horribles acontecimientos.

Al remitirle por el inmediato vapor el principal y duplicado de la citada letra en el orden debido a S. E. el Presidente del Perú D. José Balsa, puedo asegurarle a U. que la consunción que ahora tengo la satisfacción de contestar, que le remito original junto con la referida letra, será dignamente apreciada, e interpretando la voluntad de S. E. me apresuro a significar su reconocimiento a U. y

a los ciudadanos mexicanos que tan distinguida muestra de confraternidad dan a sus desgraciados hermanos del Perú.

Me ofrezco, Sr. Cónsul, a sus órdenes como Su muy atento y seguro servidor.—MATEO RAMÍREZ.

Es copia, San Francisco, Octubre 21 de 1863.—José A. Godoy.—Rúbrica.

Envío de cuarenta y una libras esterlinas al Cónsul del Perú

"Consulado de la República Mexicana en San Francisco.—San Francisco, Enero 8 de 1869.—Sr. D. Mateo Ramírez, Cónsul del Perú en San Francisco.

Señor: Tengo el honor de remitir a U. por triplicado una letra de (41) cuarenta y una libras esterlinas, equivalentes a \$205 doscientos cinco pesos, girada a la vista por los Srs. B. Davidson y Co. a cargo de los Srs. N. M. Rothschild e Hijos de Londres, y que he endozado a la orden del Exmo. Sr. Presidente D. José Balsa de acuerdo con los deseos expresados por U. Es el resto de lo que recaudado entre mis conciudadanos residentes en este Estado a favor de los desgraciados peruanos que quedaron en la miseria de resultas del horrible terremoto experimentado el 13 de Agosto del año próximo pasado.

Soy, Sr. Cónsul, con la debida consideración de U. muy atento Seguro Servidor.—José A. Godoy., Cónsul de México.

Es copia.—San Francisco, Enero 9 de 1869.—José A. Godoy.—Rúbrica.

El Cónsul del Perú agradece el envío de las cuarenta y una libras esterlinas

Consulado del Perú.—San Francisco, California.—San Francisco, Enero 9 de 1869.—Sr. D. José A. Godoy, cónsul de México en San Francisco.

Señor: Aprovecho este breve rato de alivio de las reumas que padezco en las articulaciones de ambas manos, para tener el honor de acusarle recibo de su muy apreciable nota fecha de ayer, y de la letra n° 5,575, valor (41) cuarenta y una libras esterlinas, girada por los Srs. B. Davidson y Co. en favor de U. y a cargo de los Srs. Rothschild e Hijos de Londres y endozada por U. a la orden del Sr. Balsa, presidente del Perú, a cuyo Magistrado remitiré por el próximo vapor el principal de la dicha letra, y por el siguiente el duplicado.

Ni el Señor Balsa, ni su Ministro de Relaciones Exteriores me han contestado sobre la remisión de la anterior libranza, valor setenta libras, que por mi conducto dirigió a U. al espresado Mandatario: quizás a U. algo se le haya dicho.

Esta conducta de descuido, la reclamaré debidamente al dicho Ministro, para satisfacer a U. como ya ha debido hacerse.

Soy, Sr. Cónsul, con la debida consideración, de U. muy atento Seguro Servidor.—MATEO RAMÍREZ.

Es copia.—San Francisco, Enero 9 de 1869.—José A. Godoy.—Rúbrica."



BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.

Subscripción hecha en Chile a beneficio de los heridos de
México en la guerra con Francia.

*Se instruye al Presidente Juárez del establecimiento en Copiapó
de una junta para recabar auxilios a favor de las
víctimas de la campaña de México*

Copiapó, Junio 19 de 1863.

Ciudadano Presidente:

Los infrascritos, encargados por el pueblo de Copiapó, como os dignaréis verlo, por el acta que os acompañamos tienen la honra de hacer llegar a vuestras manos las erogaciones voluntarias que, el sentimiento fraternal, ha inspirado a nuestros conciudadanos respecto a sus heroicos hermanos en la República que en la inmortal "Puebla" consagran con su más pura sangre el amor a la Patria i el odio a la tiranía.

Al dirigirnos a vos, Ciudadano Presidente, no podemos menos que felicitaros por el grande ejemplo que vos i la nación que tan sabiamente gobernáis, están dando al mundo Americano. Dignaos, pues, ciudadano Presidente manifestar a ese jeneroso pueblo que el de Chile le ama i admira, i que une su suerte a la de él, i que a poderlo, en vez de pobres auxilios pecuniarios le prestaría el de su su sangre.

Recibid, ciudadano Presidente, nuestro profundo respeto i sincera veneración.

FRANCISCO PRADO.—PEDRO S. ZAPATA.—ALDUNA C.—S. CALDERON.—A. CARABANTES.—B. CABALLO. —TOMÁS G. GALLO.—F. S. MATTA.—PEDRO HERNÁNDEZ.—Rúbricas.

Al Ciudadano Presidente de la República Mejicana Señor Don Benito Juárez.

ACTA

En Copiapó, a treinta y un días del mes de mayo de 1863, reunido el pueblo con el objeto de hacer una manifestación de sus simpatías en favor de la República de Méjico, invadida hoy por un ejército extranjero cuyo mal disimulado propósito tiende a derrocar el sistema de gobierno democrático que rije en ella a fin de constituirlo con uno monárquico, y atendiendo a que los patriotas mejicanos se han agrupado todos en torno de su bandera para defender el sacrosanto legado de sus padres, la independencia, y para perecer si necesario es antes que inclinar la cerviz al yugo extranjero, conducta noble, que sostienen con heroísmo en la desigual lucha a que los ha obligado una poderosa nación, haciéndose cada vez más acreedores al aprecio infinito de los hombres libres de todas las naciones, y en particular al de los americanos, acordó:

1º—Nombrar una comisión, compuesta de los ciudadanos don Tomás G. Gallo, don Pedro Hernández, don Pedro Pablo Zapata, y don Anselmo Carabantes, para que proceda a coleccionar las erogaciones que con el fin de acudir en socorro de los hospitales de sangre de Méjico deseen hacer las personas afectas a la digna causa que sostiene esta noble nación, facultándola para que señale comisionados sujetos a su dirección en todos los centros de población del departamento.

2º—Autorizar a la misma comisión para que por la vía que estime conveniente remita a disposición del gobierno legítimo de Méjico la cantidad que llegue a coleccionar, espresándole al mismo tiempo las simpatías del pueblo de Copiapó por la causa que defiende, y la alta admiración que le merece el comportamiento heroico del ejército mexicano en presencia del invasor.

Copiapó, Mayo 31 de 1863.—B. CARVALLO.—PEDRO P. ZAPATA.—PEDRO HERNÁNDEZ.—S. CALDERÓN.—F. S. MATTA.—A. CARABANTES.—TOMÁS G. GALLO.—Rúbricas. (1)

(1) Con los documentos anteriores se recibió un donativo de 900 E. Omitimos oficios de remisión, aa, para aligerar estas inserciones.

Expresiva condolencia de la junta de Copiapó al Presidente de México por la caída de Puebla en poder de los franceses y envió de \$3,900.00

Copiapó, Julio 19 de 1863.

Ciudadano Presidente:

Después de haberos dirigido nuestra primera nota en la que os felicitábamos por la ventura que sonreía a las armas mejicanas; ha llegado hasta nosotros la funesta noticia de que la heroica Puebla ha sucumbido, no al acero y al valor francés, que éstos siempre se estrellaron ante el brio denodado de sus defensores, sino al inevitable azote de la hambre, lo que la hace dos veces digna del llanto y de la admiración de los americanos que seguimos paso a paso las peripecias de una guerra en la que se juegan los destinos de una República hermana, mucho más querida a nuestros corazones, ahora, que el crepón de duelo enluta su glorioso pabellón.

Creed, Ciudadano Presidente, que el pueblo chileno, de quien somos pálidos intérpretes, al saber la terrible nueva, ha tenido para nosotros lágrimas de dolor, y acentos de ira para los invasores, que más crueles que valientes han rehusado al ejército mejicano aquellos honores que, en toda guerra, enaltecen al vencedor, honrando al vencido; pero creed también, Ciudadano Presidente, que este nuestro pueblo, al deplorar al hecho de armas que apresuró la catástrofe, nada teme por el fin de la guerra, y espera nuevos triunfos para Méjico, en tanto que vos, segundado por la nación, permanescáis dirigiendo las riendas de la República.

Tenemos la honra, Ciudadano Presidente, de adjuntaros una letra de tres mil novecientos pesos, producto de las erogaciones de nuestros conciudadanos, en favor de nuestros hermanos en la República de México.

Recibid, ciudadano Presidente, nuestro profundo respeto y sincera consideración.

PEDRO HERNÁNDEZ.—PEDRO L. GALLO.

Al Ciudadano Presidente de la República Mexicana, Benito Juárez.

INDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	1
<i>Extracto de las Memorias sobre las Relaciones Diplomáticas de México con los Estados Libres y Soberanos de la América del Sur, escritas por A. Núñez Ortega.</i>	
I.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la antigua República de Colombia.....	3
II.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con el Imperio del Brasil.....	9
III.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República de Chile.....	15
IV.—Memoria sobre las relaciones Diplomáticas de México con las Repúblicas del Ecuador, Argentina, del Uruguay, del Paraguay y de Bolivia	23
V.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República de Venezuela.....	29
VI.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República de Nueva Granada.....	33
VII.—Memoria sobre las relaciones diplomáticas de México con la República del Perú	39
<i>Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones y el Ministro de México en Centro América, a propósito de una invitación hecha a Colombia para que colaborara en el propósito de hostilizar las posesiones españolas en las Antillas.</i>	
Remítase al Ministro Plenipotenciario de México en Centro América copia de la correspondencia con Colombia.....	53
Contestación del Ministro de Relaciones en Colombia, a un oficio que se le dirigió el 17 de marzo de 1830.....	54
El Ministro de Relaciones de Colombia contesta la nota que le dirigió el de México el 5 de junio de 1830.....	55
El Ministro de Relaciones de México se da por satisfecho con los razonamientos del de Colombia y le anuncia el próximo envío de un Representante	57

<i>Proposición del Sr. Jiménez, sobre que el Gobierno haga todos los esfuerzos que estén a su alcance para que se lleve a efecto el pacto de unión, liga y confederación entre las Repúblicas Americanas, según lo estipulado en el tratado hecho con la de Colombia el 3 de octubre de 1823.</i>	
Moción del Diputado Jiménez en la Cámara de Diputados, y dictamen de la Comisión de Peticiones.....	61
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.....	62
<i>Proposición de Colombia para que se apoye a Cuba en su lucha por la Independencia. La Legación de los Estados Unidos manifiesta deseos de saber cuál será la conducta de México en relación con ese asunto.</i>	
Nota del Gobierno de Colombia, proponiendo que todos los de América ejerzan una acción unida para obtener de España el reconocimiento de la Independencia de Cuba.....	67
Nota del Gobierno Mexicano aplazando su resolución para cuando conozca el sentir de los representantes del pueblo.....	71
La Legación de los Estados Unidos manifiesta deseos de saber qué conducta seguirá el Gobierno de México.....	72
El Gobierno de México hace saber a la Legación de los Estados Unidos la respuesta que dió a Colombia.....	73
<i>Gestiones del C. Manuel C. Rejón, Ministro de México en las Repúblicas de Sud América e Imperio del Brasil, para la reanudación del Congreso de Panamá.</i>	
El C. Manuel C. Rejón, Ministro de México en las Repúblicas de Sud-América e Imperio del Brasil, informa del resultado de su comisión	77
El Gobierno de México expresa su satisfacción por los servicios del Sr. Rejón	82
<i>Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones de México y los Ministros Plenipotenciarios de esta Nación, ante los Gobiernos de Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América, a propósito del Istmo de Panamá.</i>	
El Agente Diplomático de México cerca de S. M. Británica, informa al Gobierno mexicano de una conversación que tuvo con Lord Clarendon a propósito del Istmo de Panamá.....	85
El Agente Diplomático de México en Los Estados Unidos de América informa al Gobierno Mexicano de arreglos hechos entre aquella Nación y Nueva Granada.....	87
The Treaty New Granada.....	87
El Tratado con Nueva Granada.....	88
El Agente Diplomático de México en los Estados Unidos de América informa de que se aprobó el tratado Cap. Neoran.....	89
El Agente Diplomático de México en los Estados Unidos informa de las modificaciones hechas por Nueva Granada al tratado de que se habló antes.....	89
<i>Rectificación de frases atribuidas al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, sobre propósitos de México en relación con la Independencia de Panamá.</i>	
Nota en que el Ministro de México en Buenos Aires informa al de Relaciones Exteriores de México, de las gestiones que hizo.....	93

Nota dirigida por el Ministro de México en la República Argentina al de Relaciones Exteriores y Culto de aquella Nación, pidiéndole rectificar conceptos que se le atribuyeron sobre propósitos de México	95
Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, conformándose con la rectificación pedida por el Representante de México.....	97
<i>Reconocimiento de la República de Panamá por los Estados Unidos Mexicanos.</i>	
El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá solicita el reconocimiento de México para aquella República.....	101
El Srío. de Relaciones Exteriores de México reconoce, en nombre de su Gobierno, a la República de Panamá.....	102
<i>Correspondencia entre México y el Perú sobre diversas materias interesantes para ambas Repúblicas.—Felicitaciones que mutuamente se dirigieron el Perú y México en 1821 y 1822, con motivo de sus victorias sobre las armas españolas, e informes que respectivamente se dieron sobre la marcha de sus propios asuntos.</i>	
Felicitación del Perú a México, por haber esta Nación logrado su independencia, e informes de aquella República sobre los últimos sucesos que determinaron su libertad.....	107
Contestación de México al Perú, correspondiendo la felicitación de aquella República, e informándola también de los sucesos aquí ocurridos	110
<i>Felicitación del Gobierno de México al del Perú, por el triunfo de Ayacucho, y respuesta del Ministro de Relaciones de aquella República.</i>	
Felicitaciones de México al Perú por el Triunfo de Ayacucho.....	117
El Gobierno del Perú agradece al de México la felicitación que le hizo con motivo del triunfo de Ayacucho.....	117
<i>El Gobierno del Perú informa al de México sobre algunas innovaciones políticas implantadas en aquella República, y el de México da contestación en términos cordiales.</i>	
Informa el Perú sobre sucesos ocurridos en su política y sobre temores de que ocasionen una ruptura con Colombia y Bolivia.....	123
El Gobierno de México ofrece al Perú su mediación, si se juzga necesaria, para evitar el rompimiento con Colombia y Bolivia.....	127
<i>Ayuda que el Perú estuvo dispuesto a dar a México para repeler la invasión de Barradas.</i>	
El Representante de México en el Perú, informa de la buena disposición de aquella República para dar auxilio a México contra la invasión de Barradas.....	133
El Representante de México transmite a su Gobierno las notas que se cambiaron entre él y el excelentísimo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, a propósito de la consabida invasión de Barradas	134
El Srío. de Relaciones de México agradece al del Perú su promesa de ayuda	136

Fondos para Gastos de Guerra, reunidos por subscripción pública en Lima, y enviados al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecimiento en Lima de una Junta de auxilios a México y envío de £2,000	141
Oficio del Cónsul en S. Francisco, Cal., haciendo saber sus gestiones para obtener en el Perú recursos con que combatir a los franceses ..	142
Oficio del Cónsul de México en S. Francisco, Cal., dirigido al del Perú, solicitando ayuda	143
Oficio del Cónsul del Perú al de México, dándole aviso de sus gestiones y augurando un buen resultado	144
Contestación del Cónsul del Perú al de México	144
La Secretaría de Relaciones de México expone el parecer contrario del Presidente de la República a la petición de auxilios	145
El Cónsul de México en S. Francisco, Cal., avisa a nuestro Gobierno que según ha sabido hay en Lima, Perú, cantidades considerables para ayudar a México	146
Autorízase al Cónsul de México en San Francisco, para recibir los auxilios del Perú	146
Danse instrucciones al Cónsul en San Francisco sobre manejo e inversión de fondos	147
El Cónsul en San Francisco, Cal., avisa de gestiones que ha hecho para rectificar conceptos sobre México en el Perú y Repúblicas hermanas ..	148
Oficio dirigido por nuestro Cónsul al del Perú, encargándole se sirva rectificar en su Patria el concepto Sobre México	148
Se aprueban las gestiones del Cónsul en San Francisco Cal.	149
El Presidente y Vocales de la Junta Peruana para auxiliar a México, ponen a disposición de nuestro gobierno la suma recaudada	150
Se dan las gracias a la Junta Peruana de socorros para los heridos de México	151
Se pone a disposición de la Sría. de Guerra la suma recaudada en el Perú para su auxilio de los heridos	152
El Cónsul Gral. de México en Estados Unidos avisa que recibió los fondos recaudados en el Perú	154
Se dice al Cónsul Gral. en Estados Unidos que tenga los fondos a la disposición de la Sría. de Guerra	155
Acta de entrega de los fondos existentes en Lima, Perú	156
El Ministro de Relaciones del Perú da aviso de entrega de los fondos ..	157
Se dan las gracias al Gobierno y al Pueblo del Perú	158

Auxilios suministrados por los mexicanos residentes en San Francisco, California, para aliviar al Perú del daño que sufrió con el terremoto acaecido en dicha República el 13 de agosto de 1868.

El Cónsul de México en San Francisco, remite copias de su correspondencia con el del Perú	163
El Cónsul de México en San Francisco expresa al del Perú su condolencia por el desgraciado acontecimiento que conmovió a aquella República	163
El Cónsul del Perú en San Francisco, da las gracias al de México, por su condolencia	164
El Cónsul de México avisa que abrió una subscripción para auxiliar a los damnificados con el terremoto del Perú	165
El Cónsul de México en San Francisco avisa al del Perú que abrió una subscripción a favor de los perjudicados con el terremoto	166
El Cónsul del Perú da las gracias por la subscripción abierta	167

El Gobierno de México aprueba la conducta de su Cónsul en San Francisco	168
El Gobierno de México queda enterado de la suscripción abierta por el Cónsul	169
El Cónsul de México avisa que entregó al del Perú setenta libras esterlinas por cuenta de la suscripción abierta	169
Envío de setenta libras esterlinas al Cónsul del Perú	170
El Cónsul del Perú da las gracias por el envío de las setenta libras	171
Envío de cuarenta y una libras esterlinas al Cónsul del Perú	172
El Cónsul del Perú agradece el envío de las cuarenta y una libras esterlinas	173
<i>Subscripción hecha en Chile a beneficio de los heridos de México en la guerra con Francia.</i>	
Se instruye al Presidente Juárez del establecimiento en Copiapó de una junta para recabar auxilios a favor de las víctimas de la campaña de México	177
Acta enviada al Ciudadano Presidente de la República Mexicana, Sr. Don Benito Juárez	178
Expresiva condolencia de la junta de Copiapó al Presidente de México, por la caída de Puebla en poder de los franceses, y envío de \$3,900.00 ..	179

ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO MEXICANO

Se publica por acuerdo del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores,
de 20 de enero de 1923

DIRECTOR:
GENARO ESTRADA
Subsecretario
de Relaciones Exteriores

Encargado de Investigaciones
Históricas Diplomáticas,
Lic. ANTONIO DE LA PEÑA
Y REYES

TOMOS PUBLICADOS:

- No. 1.--La Diplomacia Mexicana¹
,, 2.-- Noticia Histórica de las Relaciones Políticas y
Comerciales entre México y el Japón, durante
el siglo XVII
,, 3.-- Incidente Diplomático con Inglaterra en 1843
,, 4.-- La Misión de Corpancho
,, 5.-- El Decreto de Colombia en honor de Juárez
,, 6.-- Personas que han tenido a su cargo la Secretaría
de Relaciones Exteriores desde 1821 hasta
1924
,, 7.-- Lucas Alamán - El reconocimiento de nuestra
Independencia por España y la Unión de los
Países Hispano-Americanos
,, 8.-- Don Manuel Eduardo de Gorostiza y la Cuestión
de Texas
,, 9.-- León XII y los Países Hispano-Americanos
,, 10.-- Notas de don Juan Antonio de la Fuente Minis-
tro de México cerca de Napoleón III
,, 11.-- La Anexión de Centro América a México
,, 12.-- La Concesión Leese
,, 13.-- El Tratado Mon-Almonte
,, 14.-- El Dr. Vicente G. Quesada y sus trabajos diplo-
máticos sobre México
,, 15.-- Lord Aberdeen, Texas y California
,, 16.-- Diario de un Escribiente de Legación
,, 17.-- Las Relaciones Diplomáticas de México con Sud-
América

Los pedidos del Archivo Histórico Diplomático deberán
dirigirse a la Secretaría de Relaciones Exteriores,
Departamento de Publicidad, México, D. F.